

Año de 1863.

Ayuntam.^{to} de Don Benito.

Libro de acuerdos.

Don Benito. Imp. y encuadernación de los Sres. Mocina y Gallardo, Comp.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta Deposición En la Ciudad de Don Benito a primero
de Enero Demil ochocientos setenta y tres, dadas las horas
de la mañana; el Sr. Alcalde interino D. José Alguacil,
Carrasco, y los Tres D. Enrique Guillen y Guillen, D. Tomás
Cidomba y Soto, D. Francisco Gómez Almuzoz, D. Santos San-
chez Moreno y D. Ramón Alvarado, Regidores que compon-
en el Ayuntamiento de esta población, con los Tres D. Di-
go de Alvarado y Carrasco, usando licencia, D. Antonio Calderon
de la Barca y D. Vicente Cámaras, de quienes mas adelante
se hará mención, y D. Prudencio Domínguez Cortés, D. Ramón
Gómez Gordo y D. José Clara Valadis que debían cesar y no
han cesado, así como D. Pedro Gómez Cidomba y D.
Juan Ruiz García, que deben continuar, se constituyeron, los
días primeros nombrados, en la Sala Capitular, con el objeto
de cesar en sus cargos los que con arreglo a la Ley deban,
verificarse, y proveer en posterior de sus cargos a los otros nom-
brados Concejales, en las elecciones aprobadas por el Dr. Gobier-
nador de esta Provincia, para el término que terminaría en
treinta y uno de Diciembre Demil ochocientos setenta y cuatro,
en fecha veinte y seis del mismo mes del año último.

En su virtud y estando nombrados por el Sr. Alcalde para
el mismo término, Alcalde y Concejales por su orden los tres
D. Vicente Cámaras, D. Joaquín de Granda y Campo &
D. Antonio Calderon de la Barca, y D. Germán Soto de Valde-
viro, y otros Concejales D. José Solano, D. Juan José Casado, D. José
Calderon de la Barca, D. Juan Cidomba y Soto, D. Fran-
cisco Sanchez Corrales y D. Juan Agustín Gómez Valadis, con el Sr.
D. Rafael Cañiz Valadis, nombrado juez de paz, para el



revisor de finanzas, hicieron entrada los representados alii excepto el último que optó por el indicado cargo, según el fin que ha pasado al Sr. Presidente.

Constituidos cada cual en su sitio respectivo, los tres presentes, el Sr. Alcalde saliente, recibió al electo que tenía puestas las manos sobre los Santos Evangelios, con juramento al artículo cuarenta y siete del Testamento de 16 de Setiembre de 1845, el juramento siguiente: "Juráis por Dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía y las Leyes, este folio á el M^r D^r Gabil segundo y undécimo, bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo". A lo que con testó: "Sí juro". El Sr. Alcalde saliente replicó: "Si así, lo hiciere, Dios se lo premiará y si no se lo demandará". En seguida le entregó el bastón como signo de la autoridad que se le confiaba y ocupó el sitio de la Presidencia.

Poco continuo, el Sr. Alcalde, muy amable y persuadido, recibió igual solemne juramento á los tres Comisarios de Alcalde y Corregidores electos por el orden que quedaron representados, entregando á los primeros los bastones correspondientes, y ocupando otros y otros los sitios que les pertenecían.

En consecuencia de todo lo anteriorizado el Sr. Presidente declaró legalmente instalado el Ayuntamiento de esta Ciudad para el bienio que terminaría en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, y mandó que de este acto se dé cuenta inmediatamente al Sr. Gobernador de esta Provincia, en los términos que establece el citado Reglamento; con la expresión que el mismo determina.

Sin otra ceremonia á los de Presidente dio posesión de esta comisión, cuya acta firmaron todos los concejales.



entes, después de lo cual se retiraron los señores con su D. Luis
Alvarez Cuenca, D. Enrique Guillén y D. Tomás Cidonia
y Soto; de todo lo cual, yo el Secretario Certifico =

Vicente Cámaras

José Moñan, Joaquín de Granda
y Campr

Fernán Solá de

José Moñan

Juan Gómez Muñoz

Francisco del Río.

Francisco del Río

Juan Calderón

D. Santos Sanchez

D. Ramón Miranda

Juan José Casado

José Solana

Juan José Casado

José Calderón
de la Barca

Juan Ayuso Gómez Pachón

Enrique Guillén

Juan de Medina

Simón P.

Sánchez

Nota de la sesión que después de su instalación celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primera de Octubre de mil ochocientos veintiún y tres, con asistencia de los señores concejales que al mismo se representaron.

Señor que asistieron.

D. Vicente Cámaras, Alcalde Provisorio.
D. Joaq.º de Granda, 1º Concejal.
D. Ant. Calderón de la Barca 2º Adm.
D. Fernán Solá de Molina, 3º Adm.
D. Juanjo Gómez y Muñoz Reg.
D. Santos Sanchez Alfonso 4º Adm.
D. Juan José Mirandas 5º Adm.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de reunión del viernes último.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º N.º 158. La Corporación quedó enterada de:

Con arreglo al artº 8º del Reglamento de 16. de Septiembre de 1.848, pasó a designar los asientos que

D. José Blasco y Soto, Reg.^o
D. José Calderón de la Barca, D.
D. Juan Cidonia y Soto, D.
D. Juan José Criado D.
D. Juan Iglesias — D.
D. Juan Sanchez Correa, D.

que les corresponden, segun el orden de su
respectiva numeracion, a los Regidores que
deben continuas en el bienio que impieza
en este dia, para ser habilitados a su desempeño
sin innovaciones en el anterior, en la forma
siguiente: Primero, D. Diego de Alvara y

Carrasco; Segundo, D. Pedro Pérez Cidonia; Tercero D.
Juan Ruiz Barrio; Cuarto, D. Juan Pérez Almendro; Quinto,
D. Santos Sanchez Alvaro; y Sexto, D. Ramon Alvaro.
Y habiendo provido su cumplimiento del artº citado á
sacar á la suerte el orden numísmo de los Regidores,
sustituyó dio esta operación el siguiente resultado: Séptimo
D. Juan Cidonia y Soto; Octavo, D. Juan José Cidonia;
Noveno, D. José Solano y Soto; Décimo, D. Juan Sanchez Correa; Undécimo D. José Calderón de la Barca; y Duodécimo
D. Juan Iglesias y Pérez Valadés.

Procedió en seguida al señalamiento de los
días en que la Corporación ha de celebrar sus sesiones
ordinarias y fueron designados los viernes y fines de
semana de cada semana; acordándose que de este particular
se dé conocimiento al Sr. Gobernador De esta Provincia
en cumplimiento del artº 92 del citado Reglamento.

Fue nombrado Procurador Titular del Regidor
primeros D. Diego de Alvara y Carrasco, y suplente
para que le sustituya en sus ausencias y enfermedades el Undécimo D. José Calderón de la Barca, y se
acordó: Que con arreglo al artº 93. de expuesto Re-
glamento, se aparteja esta elección a la diputación.

Se procedió al nombramiento De Comisiones, que
facilitó el mejor y mas acertado despliegue de los
diferentes asuntos de la Corporación y evitó las infor-
maz o desempeñar los encargos que la misma o su
Presidente les confiesen y quedaron constituidas





en la forma siguiente =

De Presupuestos, Propios y Arbitrarios.

Sr. Cámara, Miranda, Cidonda y Casado.

De alcobas y Policía rural.

Sr. Granda, Almera, Gómez Cidondes y Muñoz.

De Alcubada.

Sr. Calatrava (D. José) Sanchez Correa, Calderon (D. José) y Ayuso.

De Policía urbana y Obras públicas.

Sr. Valdinar, Gómez Muñoz, Sanchez Alvaro y Solano.

Considerando lo municipalidad que al al
quacil Antonio Dominguez, por su edad avanzada
y achaques, es absolutamente imposible continuar en el
desempeño de su destino, no obstante de lo satisfactoria
que era de sus buenos y dilatados servicios, pro-
puso su separación al Sr. Alcalde. Recordada así,
por el mismo, y a fin de que pueda cubrirse esta
plaza inmediatamente para que no experimente retraso
el buen servicio de la Corporación, formó y sometió al
Sr. Presidente la siguiente propuesta intitulada: Pri-
mero Manuel de la Cruz; Segundo Esteban Gallego, pri-
mero, Pedro Gallego y Sanchez llevado por el
Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, y aceptado
el cargo por el interesado, se acordó: Si le impide el
título correspondiente y se le ponga en posesión de su cargo



como tuvo efecto inmediatamente.

Alcordada la suspensión de la primera sesión ordinaria inmediata, para que la Secretaría pudiese dedicarse al desprendimiento de los asuntos pendientes, se levió esta, cuya acta firmaron los Dñs. que a ella han concursado, de que yo el Secretario certifico.

Cámaras y Granda custodio de Valdés
G. Muñoz Sotolobos del Rey Solano
Cidomilto Miranda Presidente
Cidomilto Cañado Juan Agustín
Sotolobos de la Barca Juan de Medina
Santos Sánchez Alfonso Jiménez
Ramos Alvarado

Toda de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de estas Ciudades de Don Puerto el día seis de febrero de mil ochocientos treinta y tres.

(Dñs. que asistieron)

D. Vicente Cámaras, etc. Presidente
D. Joaq.º de Granda, 1º. Encargado
D. Esteb. Calderón de la Barca, 2º. Dgo.
D. Fermín Soto de Valdés, 3º. Dgo.
D. Pedro Sánchez Alfonso, 4º. Dgo.
D. Juan Ruiz Gascón, 5º. Dgo.
D. Francisco Gómez Muñoz, 6º. Dgo.
D. Santos Sánchez Alfonso, 7º. Dgo.
D. Ramón Alvarado, 8º. Dgo.
D. Juan Cidomilto y Soto 9º. Dgo.
D. Juan José Cañado 10º. Dgo.
D. Joaquín Solano y Soto 11º. Dgo.
D. Fermín Santos Sánchez Alfonso 12º. Dgo.
D. Juan Calderón de la Barca 13º. Dgo.
D. Juan Agustín y G. Valdés, 14º. Dgo.

Abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió igualmente á la lectura del Reglamento para el Régimen y gobierno interior del Ayuntamiento aprobado en 25 de Febrero de 1.855 y entera da la Corporación, lo declaró vigente para la misma en todas sus partes.

Dijo cuenta de una instancia producida por el maestro Juan y Valverde, vecino de Granc.º Gómez, de esta vecindad, en que solicita licencia del Ayuntamiento, como Señor del Dominio Puerto, para emagazinar

a favor de su hijo político Diego Cidreira, medio fan-
gar de tesis de viuda de la fangal número nueve del
padrón 13º de la Dehesa royal, gravada la totalidad ella con
un pratal de bruto de quinientos r. a favor de los Pro-
pios de esta Ciudad; y para que tenga efecto el oto-
gamiento de la bruta, correspondiente, solicita que por
brevis instancias (instancia) se le facilite la copia de la
de imposiciones del indicado censo. Entrada la Corpora-
ción, accedió en cuanto á lo pratal, a la pretension del
recaudante, siempre que á los fondos destinados
de Propios, se satisfaga el correspondiente condonamiento,
y con la concurrencia del resto condonamiento, se otorgue la
cicatura de conocimiento de la totalidad de dicho censo,
cuya copia primordial, debidamente requisitada, a vista
del interesado, se traerá á la oficina de la Corporación,
para que en ella sea suscrito; y en cuanto al resto
sí, como lo pide, bajo sello y para el tiempo establecido,
se muestre.

Se acordó á una instancia de Juan Astur Valu-
ra, en que solicita su desvinculacion para trasladar
su domicilio á Castuera, y se acordó, se devuelva al in-
teresado, con informe favorable de su conducta.

Observando dispuesto por la superioridad que para
cobrar los intereses de inscripciones emitidas en favor de los citu-
dianos en equivalencia de sus bienes vendidos, sea indigne-
table en poder en forma, que autorizado el Dr. Presidente
para que en nombre de la Corporación y ante el Notario
que tenga por conveniente otorgue el que proceda á favor
de D. Juan Leandro Campos, Almico de la Capital de
Badajoz, para que perciba los intereses devengados hasta
el día y los que en lo subsiguiente se devenguen, por 15
pescadas inscripciones, así como los del cuarto por ciento
de la cuarta parte del ochenta por ciento de Propios,



conseguido en la Caja de Depósitos; y se acordó: Que de
ese particular se expedir la certificación oportuna para
los efectos que correspondan.

Igualmente fué autorizado dicho Sr. Presidente
para otorgar otro poder a favor del expresidente D. Juan
Branda Campos, para que cubriese los intereses devengados
y que se devenguen por las inscripciones emitidas en
favor del antiguo Hospital de San Andrés de esta
población, en equivalencia de los bienes que se fuesen
vendidos, y cuyos productos figuraran en el presu-
puesto municipal, con autorización competente; expedien-
do otras certificaciones de este efecto para los fines que
correspondan.

A fin de que el servicio de alojamientos pueda
distribuirse con la debida equidad y por signo tuvo
entre las demás obligadas a él, según la Ley, entiendo
todo género de reclamaciones, se acordó: Que una Comisión
especial compuesta de los Sres. Valdés, Gómez Muñoz,
y Casado, se ocupe con total urgencia de la formación
de un proyecto de real para la distribución del servicio
expresado, y lo someta después a la aprobación de la Alcaldía
Capitalidad.

Con el objeto de conocer el estado de los fondos de
Contribuciones, y adoptar se sujeta la providencia
que correspondan, dentro de los alcabiches de la alcaldía
Capitalidad, se acordó: Que el Sr. Presidente de la Comisión
Hacienda de Orden al Recaudador de expresidente
Contribuciones, pase que se lea un escrito breve, rienda
las censuras generales y documentadas de los fondos
que ha manejado, trayéndolas después a la Caja
municipal para la providencia que corresponda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmar



los Srs. Concejales que han asistido de que yo el Sr.
certifico

Cámaras Grandas Cadena Ato de Zaldívar
P. J. Jiménez Peñiz Gómez Muñoz Señal del Reg.
Señal del Reg. Cidonia Casado Solano Señal del Reg.
Miranda Cabrales Gómez Muñoz Señal del Reg.
Cámaras 17180 S. de Almeida
S. de Almeida

Vista de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte del Enero De mil ochocientos treinta y tres numero

Srs. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, M.º Prud. ^{ta}	
D. Joaq.º d. Grandas, 1 ^{er} Teniente.	
D. Ant.º Cadena de la Barca, 2 ^o D.	
D. Fermín Ato de Zaldívar, 3 ^o D.	
D. Pedro Gómez Cidonia, M.º 2 ^o	
D. Juan Ruiz García, M.º 3 ^o	
D. Juan Gómez Muñoz, M.º 4 ^o	
D. Ramón Mirandos, M.º 6 ^o	
D. Juan Cidonia y Ato, M.º 7 ^o	
D. Juan José Casado, M.º 8 ^o	
D. José Solano y Ato, M.º 9 ^o	
D. Juan Gómez Sanjur Corrius, M.º 10.	
D. José Cadena de la Barca, M.º 11.	
D. Juan Ruiz, M.º 12.	

Leyida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Botines Oficiales de la Provincia Núm. 1, 2 y 3.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana y otras públicas, fué destinada la instancia del Pedro Cámera, de que se dio cuenta a la Corporación en unve de Diciembre último, por la que pretendía que le cedieran un pedazo de terreno en el paraje llamado de la Princesa para edificar en él una pequeña casa.

Propuesta del Dr. Prudencio, se acordó: que mientras otra cosa no se disponga se dé principio a las sesiones en



dinárias a las Viñas en punto de lo anterior, y que los Concejales que no estén presentes a esta hora y no hayan antes pedido licencia, incurran en la responsabilidad del Reglamento de gobierno interior de la Municipalidad; manteniéndose esto, cuya acta firmarán los Sres. promotores, de que yo el Secretario certifico.

Cámaras Grandas Calderón Zaldivar

Gómez Muñoz Santal + del Río Ruiz
Miranda.

Quedado Solano Santal + del Río Colocuenda
Santos Moreno.

Juan de Medina
y Simón

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito a su vez de Cuero de mil ochocientos sesenta y tres años que asistieron.

D. Vicente Cámaras, 1º Presd.	
D. Joaq.º de Grandas, 1º Encuentro.	
D. José Calderón de la Barca 20.40	
D. Fermín Soto de Valdívar 30.40	
D. Pedro Gómez Cidonia, 18.70	
D. Francisco Gómez Almívar, 20.40	
D. Santos Santos Moreno, 20.50	
D. Ramón Miranda 20.60	
D. Juan Pío Casado 20.80	
D. José Solano y Soto 20.90	
D. Francisco Santos Moreno 20.10	
D. José Calderón de la Barca 20.11	

Lecto el acta anterior quedó aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 46, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se dio cuenta de un oficio de la Contaduría de Hacienda público de esta Provincia por el que pasaba para al Ayuntamiento hallaron a disposición del mismo Viñas y viñedos castas de pago, importantes 2.90%, 59 reales, gruesos obtenidos en el cuarto trimestre del año último, gravados de la tasa (piso) del ochenta por ciento de Propios.

realizados desde Octubre de 1823, los cuales quedaron abonados
en la cuenta que la Caja de Depósitos lleva a la Corpora-
ción; en cuya vista se acordó: se proceda a su reajuste en
la forma establecida, por el agente del Ayuntamiento Capital D. Juan Serrano Campos.

Extrado el Ayuntamiento informe dado por los individuos que componían el del 1823, con vista de las cuentas del Piso del de 1827, en que se observa que el mismo impago que se les daña, es la falta de presentación de algunos docu-
mentos, atendiendo lo requerido a los individuos inscribibles para que lo verifiquen o expongan lo que tengan por conveniente).

Se levantó la sesión, cuya acta firmarán los dipu-
tados, de que yo el secretario certifico

Cámaras Grandes Caballero Llorente

Pl. J. Gómez

Gómez Muñoz

Senal del Regidor
Sandoval Moreno

Senal del Reg.
Sandoval Moreno

Solano Senal del Reg.
Sandoval Moreno

Caballero Llorente

E. I. de Estudios
Sandoval Moreno

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia 19 de Junio año de Seiscientos setenta y tres
Sres. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, 1º.º Pr.
D. Joaquín de Aranda, 1º.º Com.
D. Esteban Calderón de la Barca, 2º.º Pr.
D. Fermín Llorente Llorente, 2º.º Pr.
D. Francisco Gómez Muñoz, Reg.
D. Pedro Sánchez Moreno, 4º.º Pr.
D. Juan Serrano Campos
D. Juan Serrano Campos
D. Juan Serrano Campos

Se abrió la sesión con lectura y
aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales
de la Provincia números 5 y 6 de
cuyo contenido quedó satisfecha
la Corporación.

Se acordó aumentar

D. José Salas Regidor 9º
D. Francisco P. de la Torre 10º
D. José Calderon de la Barca 11º
D. Juan Ayuso 12º

la Comisión encargada de formar el
rol de abonamientos, que fué nombrada
en Sesión de Sín del actual, con los Se-
ñores Alvarado y Sanchez Bonvay.

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los
Señores presentes, de que yo el Presidente certifico =

Camaraz	Garcia	Calderon	Soto de Valdivia
Gómez Muñoz	Santos Moreno	Señal del Regidor	Señal del Reg.
Caradorz	Solano	Señal + del Reg. Calderon	Cedron
Fijo			

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad,
de Don Benito el dia veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras, 1º.º Reg.º
D. Joaquín de Gorraza 1.º.º Señor
D. Antón Calderon de la Barca 2º.º Reg.
D. Fermín Soto de Valdivia 2º.º Reg.
D. Pedro Gómez Cidomeda Reg.º 2º
D. Juan Ruiz Gascón 2º.º 2º
D. Joaquín Gómez - 3º.º 4º
D. Santos Santos Moreno 4º.º 5º
D. Ramón Alvarado 4º.º 6º
D. Juan Cidomeda y Soto 5º.º 7º
D. Juan Trias Casado 6º.º 8º
D. José Solano y Soto 7º.º 9º
D. Francisco Sanchez Bonvay 8º.º 10º
D. José Calderon de la Barca 9º.º 11º
D. Juan Ayuso y G. Valdés 10º.º 12º

Sesión anterior fue
aprobada.

Se hizo el Número 7º del Boletín
Oficial de la Prov.º guardando la Corpora-
ción entrada de su contenido.

Dieron cuenta de una instancia de Fran-
cisco Menor y Soto, de esta ciudad, en que solicita
del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, le-
cenza para engranjar a favor de Juan Poro
y Romiro, su consiervo, la mitad de una faja
de tierra plantada de vidas, en el pedimento
de la Ermita boyal, gravada todo ella con
un jardín de arce de quinientos r.º a favor de
los Propios de esta Ciudad. Entienda la Cor-
poración acuerdo a esta solicitud, siempre q.º a los
jardines municipales se extinga el lauracio
correspondiente y con la consumición de ambos



Condominios se otorgó la correspondiente Escritura de reconocimiento de la totalidad de dho Conq, cuya copia primordial, debidamente requisitada á costa de los interesados, se trajo á la Oficina de la Corporación para que en ellaobre los fechos oportunos; entregándole por el tiempo estímulamente necesario bajo recibo y acatamiento de Recibución, la copia de las de dho Conq á cargo de esquindada tierra, que obra en la Diputación del Ayuntamiento.

Sesión á informe de la Comisión de policía urbana y obras públicas, una instancia de Juan Porro y Romero, en que solicita tener en el barrio de la Primera, ó á la conclusión de la Calle ancha del Badajoz, para edificar en él una pequeña casa.

Se levantó la sesión que firmaron los señores formantes de que yo el Profo Certifico = Subsistema = Deposito = v^o

Canciller	Grandaz	Coldiron	Solo de Zaldívar
Ramón de la Torre	José M. Muñoz		
Puig García	Juan Colomocha	General de Infantería, Pte.	
Cardeza	Solano	General de Artillería, Pte.	
Carrasco	Coldiron	General de Infantería, Pte.	Ayuno
Alonso	Juan de Medicis		
Simón			

Acta de la sesión que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y tres —

Pres. que asistieron:

D. Vicente Cámaras, Alcalde Provisor
D. Joaq.ⁿ de Grandaz, 1^º Comendador
D. Juan Solo de Zaldívar, 3^º Gto.
D. Joaquín Díaz, Reg. 2^º
D. Juan García, 2^º, 3^º

Leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron igualmente los Boletines oficiales de la Prov. N.^o 8 y 9, y autorizada la correspondencia de la Circunstancia de la Diputación Provincial.

D. José Gómez principal de Hacienda pública, instado en el Ayuntamiento
por suscripción de 421.
D. Juan Pérez 70.
D. Juan S. Castr. 70.
D. José Solano 42. 40.
D. José Esteban 42. 11.
D. Juan Esteban 42. 10.

carayando el nombramiento y presentación de personas representativas
que han de ser nombradas en el próximo bienio
económico para la Comisión Territorial, fué nombrada
una Comisión especial, compuesta de los Dres. D. Esteban
Caldos de la Barca, D. Juan Ruiz Jiménez y D. Juan
Ciduchas y otros, para que formule las listas correspondientes
arrugadas al formulario que se inserta a continuación. De aquella y las someta a la aprobación
del Ayuntamiento.

Se acudió a una reunión de At. P. P. de
esta ciudad, en que solicita se expida a continuación de ella y se le dentra, certificación que ocurredió
que su primo hermano Alvaro y Rubio, hijo de At. P.
y Rosalma, natural de esta población, ha sufrido
en la misma la muerte que le corresponde en el su-
puesto del año pasado el 1959.

El Sr. Presidente bien presente a las Corporaciones
la necesidad imperiosa que existe de adoptar algunas
medidas protectoras de la seguridad personal, de las
propiedad y de la tranquilidad pública, así como de
ciertas normas lamenteables, como las que han tenido
lugar en estos últimos días, mientras se renuevan los
obstáculos que se oponen al establecimiento de la propuesta
de guardia municipal; y aunque la adopción de
estas medidas corresponde exclusivamente a sus autoridades,
confiriendo al mún. 2º del artº 49 de la L. M. municipal, con
que se da al artº 59, las facultades para encargarse a
los regidores el desempeño de las comisiones que les sea
comisionado, por un acto de defensión a los tres concejales,
desearía que impuestos del sagrado deber que tienen de
de auxiliar con su cooperación personal a esta localidad

8

en el desempeño de aquellas delicias fúnebres, se sancionaron
pactuadas tan franca como se prometía de su secundida
celo. Autorados todos los Dñs. Concejales de acuerdo con
expreso acuerdo: que por ahora y hasta tanto que
otra cosa se disponga, se establezca en todo el término todos
los Dñs. Regidores, para que auxiliados por los guardias
rurales y demás dependientes municipales, desempeñen el
servicio de patrullas todas las noches.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Dñs. que han concursado, de que yo el Secretario en
oficio — sobreayudante concursante —

Camaraz Grandez *L. de Zaldívar* *Yo nro* Ruiz
Y *llo*
Gómez Muñoz Cidancha Basadre Colares
Cidancha *Basadre* *Colares*
Ayuso Juan de Medina
y Timón *Yo nro*

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciu-
dad de Don Benito el dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos
seSENTA Y NUEVE

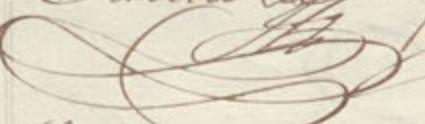
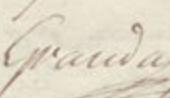
Leída el acta anterior fué
aprobada.

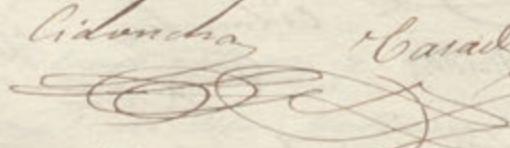
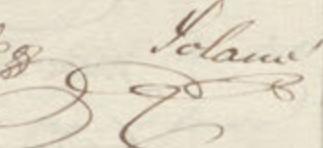
Sesión que asistieron
D. Vicente Cámara Alcalde Presd.^{do}
D. Joaquín Granda 1º Teniente
D. Fermín Llo de Zaldívar 3º Id.
D. Juan Ruiz Regidor 2º
D. Santos Pte. Morro id 5º
D. Juan Cidanchal id 7º
D. Juan Sánchez Basadre id 8º

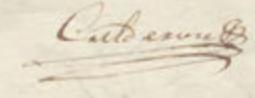
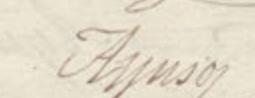
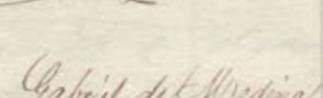
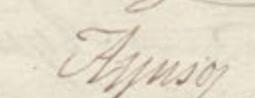
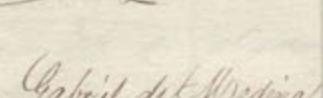
Se leyó el Boletín Oficial
de la Provincia N.º 10 de cuyo
contenido quedó entrada la
Corporación y en cumplir con
lo que se manda por la Admi-
nistración p'ral. de Hacienda

D. José Solano Regidor 9º publica de esta Provincia en su Circular
D. Juanº Sánchez 10º de viernes del corriente, relativo a que en la
d. José Baldíos 11º de cada trimestre, se forman y comitan á
aquella Oficina o a la del Partido, relaciones expresivas de
los Contribuyentes que en el mismo hubieren sido apremiados,
arregladas al formulario que comprende.

Se levantó la Sesión, que firmaron los
Tenores presentes, de que yo el Pro. interino, por
enfermedad del propietario, certifico =

Cámaras Grandas  Ruiz 
 S. de Zaldívar

Snat + del Reg. Cidombra Cañada Iclam
Sánchez Moreno  

Snat + del Reg. Cabrerizo Ayuso Gabriel del Medio
Sánchez Corrales   
  

Acta de la Sesión que citó el ayunt. de esta Ciudad de Don
Benito el dia treinta de Junio De mil ochocientos veinti y tres =

Ten. que asistieron

D. Vicente Cámaras, 1º Presidente.
D. Fraguero de Grandas, 1º Teniente.
D. José Calderón de la Barca 2º Edem.
D. Fermín Soto de Zaldívar 3º Edem.
D. Pedro Gómez Cidombra Reg. 2º
D. Juan Ruiz García 3º 2º
D. Santos Sánchez Moreno 4º 3º
D. Juan Cidombra y Soto 5º 2º
D. Juan José Cañada 6º 8º
D. José Solano y Soto 7º 9º
D. Francisco Sánchez Corrales 8º 10º
D. José Calderón de la Barca 9º 11º
D. Juan Ayuso y Gómez Valadés 10º 12º

Se abrió la Sesión con lectura
y aprobación del acta precedente.

Se hizo lectura de los Números
11 y 12 del Boletín oficial de las
Provincias. La Corporación quedó
enterada.

De conformidad con lo que se
terminó la regla 9º de la Real or-
den de 6 de Noviembre ult., se
acordó: Que á las ocho de la ma-
ñana del Domingo próximo proximo



de Febrero, se procedió al sorteo general de todos los moros
sugritos al cumplimiento del Reglamento del presente año, con su
regalo a las prescripciones del Capítulo 8º de la Ley de 20 de
Enero de 1856, hasta el año 70. en los portales de estas
Casas Consistoriales; comunicándose por suavemente al público
esta Determinación para conocimiento de los interesados y
sus conciencias, si aquél año.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Sres. presentes de que yo el Secretario Certifico =

Cámaras y Grandaz Calderón Solís de Zaldívar

Gómez Ruiz Señal + del Reg. Sandoval

Cruzado Solano Señal + del Reg. Calderón

Ayuso Juan de Medina

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de
Don Benito el dia tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres =

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras	Alcalde Presidente
D. Joaquín de Grandaz	1º Ben. de Alcalde.
D. Antonio Gutiérrez	2º Id.
D. Juan Gómez Muñoz	Rigidor 4º
D. Santos Sánchez Moreno	Id. 5º
D. Ramón Miranda	Id. 6º
D. Juan Cedoncha	Id. 7º
D. Juan Tori Barrio	Id. 8º
D. José Solano	Id. 9º
D. Francisco de la Cerna	Id. 10.
D. Tomás Llorente	Id. 11.

Lida la acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.^a N° 13, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
Dijo cuenta de una orden del Sr. Gobernador
de esta Prov.^a, resolviendo la consulta que se le
dirigió en 13 de Diciembre del año ppc, por
la que manifestaba que las retribuciones de
los niños no pobres que asisten a las Escuelas

públcas, no forman parte del presupuesto municipal. En su vista, y teniendo presente la Corporación, lo que dispone la Circular n° 9. de la Junta prov. de Instrucción públca fha 28 de Agosto del año ppdo, relativa al modo de imponer, en concierto con los Maestros dha. resolución á los padres que deban pagarla, regulando la cuota que cada cual haya de satisfacer, se acordó: Que una comisión especial compuesta de los Tres Granda, Hr. Correa, y Caldeon de los Párrales (D. José) haviendo comparecer á los Maestros de las Escuelas públcas de ambos sépos, y de acuerdo con estos, proponga á la Municipalidad los medios y forma de llevar á efecto la imposición y cobro de espuradas retribuciones.

Se acudió á una instancia de Joaquín Muñoz y Moniste de esta Ciudad, en que solicita su despidida para trasladarse a Valdetorres, y se acordó: se devuelva al interesado con informe favorable de su conducta.

Y quel acuerdo recayó á otra instancia de Juan Gómez y González, en que solicita su despidida para trasladarse al Seueiro.

Viniendo en consideración el Sr. Presidente el abuso que viene cometiendo los regatones ó revendedores deapanando los comestibles ántes de que pueda surtir el público de los arrieros ó conductores de ellos, lo qual equivale á un monopolio que debe evitarse, manifestó á la Corporación, la necesidad de cortar semejante abuso, y que convenga para ello, con la cooperación de los Tres Concejales, á fin de que citen y denuncián á la Alcaldía la transgresión de la orden que ha comunicado á los Propietarios para que no permitan en sus establecimientos, bajo la multa de cincuenta r., la venta de dichos comestibles, la cual han de vender en los sitios públicos los vendedores, supuesto que la Alcaldía no puede ni debe renunciar á la policia que le compete en los abastos. Entrados los Señores Concejales, ofrecieron su cooperación al Sr. Alcalde para el impostante servicio de que quedó hecho mérito.

Del mismo modo la oposición, á la disposición tomada por la Alcaldía, para que durante las horas de venta en la plaza públca

podrán los compradores reparar los comestibles y efectos que adquieran en el peso que se establecerá desde el dia de mañana en los portales de las Casas Consistoriales, cuya operación ha de practicarse bajo la vigilancia de los Señores Concejiles de Almansa.

Debiendo celebrar en el dia de mañana Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, con el objeto de aprobar la instrucción del oportuno Expediente de excepción de venta de sus montes, crear los arbitrios necesarios para subsanar á los gastos que origine la tasa y clasificación de los mismos y demás fines á que se contrae la orden, que á este objeto ha dirigido el Sr. Gobernador de esta Prov., fué nombrado por esta Corporación, con las facultades necesarias el primer Hno. de Alcaldes D. Joaquín de Iratxe y Campos, á cuyo favor se expidió la oportuna credencial, para que pueda acreditar su personalidad.

Se levantó la sesión que firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario Certifico -

Cámaras Grandappy Calleja Gómez Muñoz
Señal + del Regt. Señal + del Regt. Colombia
Mr. Monroy Alvarado Cadiz
Carvalho Solano Señal + del Regt. Cadiz
Santa Anna Juan de Medina
Himmer

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara	Mtro. Presidente
D. Joaquín de Iratxe y Campos	14400
D. Antonio Calderon	2790
D. Pedro Gómez Cadiz	Regt. 2
D. Juan Ruiz	14 30
D. Santa Mta. Monroy	32 10
D. Juan Bautista	32 70
D. Juan Bautista	32 80
D. José C. Basado	46 90
D. Juan Bautista	14 10
D. D. Diputación de Badajoz	14 10
D. D. Oficio de la Provincia de Cáceres	14 10

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los números 14 y 15 del Boletín oficial de la Prov., de cuyo contenido quedó entrada la Corporación.

De conformidad con lo propuesto por la

Comisión nombrada en sesión de veinte y tres de Enero último, fueron elegidos repartidores y sus suplentes, qui corresponden al Ayuntamiento por la mitad de los que deban renovarse, los sujetos siguientes: Donches Fernando Saenz, D. Miguel Galvez Piñer, D. Juan José de Gosa, Juan Andres Fernandez, D. Diego Ortiz y Ortiz, vno de esta Ciudad y Don José Morato y Marquer, qui lo es de la Habana— Suplentes: D. Juan Suanz y Mira, Ramon Matos y Fernández y Juan Sanchez Lopez. Las listas triples que se han de remitir a la Admnr. jeneral de Hacienda pública de esta Prov. para que esta elija los peritos que le corresponde nombrar, comprenderán los sujetos siguientes— Para perito 1: Primera terna: D. José de Peralta y Campos: D. Fernando de Quiros y Carrasco: D. José Gómez Mico— Segunda: José Garcia Diaz: Juan Valadés y Muñoz y Juan Sanchez Berratos: Tercera: Pedro Nieto Guerrero: D. Juan Gomez Parras, Pbro. y Manuel Flores Grene: Cuarta: Ramon Rodriguez Bernal: Antonio Gomez Parejo y D. Bartolomé Antonio Carrasco, de Mijajadas: Quinta: Andres Gomez y Sanchez: Antonio Giraldo y Sanchez: D. Diego Murillo, Admnr. del Sr. Conde de Cabrerizas, vno de Guareña— Sexta Julian Sanchez Diaz: Fernando de Paredes Quintana: D. Miguel Morrallo y Herrera, vno de Bujillo— Suplentes: Primera terna: Antonio Gomez Valades. Juan Gomez Valades y Muñoz: Manuel Parejo y Parejo: Segunda: Nicasio Valverde y Bidoncha: Manuel Barroso y Pandus y Bayetano Syuso: Tercera: Fran^{co} Gomez Valades: Primero Mora y Galligo y Gregorio Ortiz y Ortiz. Y teniendo presente lo prevenido por la Admnr. jeneral de Hacienda pública, en su Circular de 17 de Enero último, se acordó: Guardada al formulario quia aquella acompaña, se remita a la misma Superioridad, la propuesta que queda inserta.

El Hon. Presidente manifestó á la Corporación, qui por el credito receptor de bulas de este Partido, se habian puesto en Secretaría, para la espedicion del corriente año, las siguientes: Dos mil quinientas de vivos: Doscientos de difuntos: Doce de



composicion: Dos de Ilustres; Cinco de la tierra de tercera; Veinte de cuarta; Dos indultos cuadragésimales; de segunda y mil cuatrocientos de tercera.— En seguida la Corporacion autorizó de ellas la obligacion correspondiente, que entregó al citado Vireadero, y acordó: Que bajo el oportuno recibo, y segun lo resuelto por el Mme. Gor Obispo de esta Diocesis, se pasen para su expedicion al Sr. Curia Parroco; y asi iubo efecto.

Admitida la renuncia del Cargo de Guarda rural que ha presentado Pascual Miranda, el Ayuntamiento, para cubrir esta vacante, formó la siguiente propuesta.

1º Gregorio Muñoz y Merello—

2º Antonio Mena Gallego—

3º Pedro Marías y Pérez—

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, se acordó: Que desde luego se expida el titulo correspondiente al interesado, se le jureamente y ponga en posesion de su destino.

Se levantó la Sesión que firman los tres presentes,
de que yo el Frio. Certifico—

Cámaras y Grandas *[Signature]* Tolo de Aldehuela *[Signature]* Ruiz
Socas *[Signature]* del Regidor Cidonia *[Signature]* Conde *[Signature]* Solano
Sanchez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Socas + del Reg. *[Signature]* *[Signature]* Juan de Medina *[Signature]*
Sanchez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* Simon *[Signature]*
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el dia diez del Mes de Junio de mil ochocientos
y tres, con asistencia de los Señores Concejales que

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

al margen se expresará

• 1^{er} Comunales.

D. Vicente Cárdenas, 1 ^{er} º Presidente	
D. Evaristo de Brando, 1 ^{er} º Vicepresidente	
D. José Esteban Calderón de la Barca 2º D.	
D. Francisco Siles de Zaldívar 3º D.	
D. Juan P. Jiménez Muñoz 4º D.	
D. Santos Sanchez Alvarado 5º D.	
D. Ramón Fernández 6º D.	
D. Juan Cidresta y Foto 7º D.	
D. Juan José Casado 8º D.	
D. José Solano y Soto 9º D.	
D. José Calderón de la Barca 10º D.	
D. Juan Ayuso y G. Valdés 11º D.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Núm. 16 del Boletín oficial de la Provincia, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

El informe de la Comisión de Policía rural, presentó una instancia de Fr. Juan González, en que solicita se le designe terreno en el sitio Egido de la Cañadilla, para edificar un horno de leña y ladrillo.

Estando consignada en el presupuesto vigente una cantidad para el desarrollo de la sala de Sesiones de la Corporación;

y siendo indispensable esta mejora, por el estado de deterioro en que se encuentra, que la reclama con urgencia, fué autorizado el Sr. Presidente para que se verifique bajo su dirección, encargando el papel de habitaciones que sea necesario; y contratando, con quien traga por conveniente, los servicios indispensables para llevarla a efecto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Hon. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los Hon. presentes de que yo el secretario Certifico.

Cámaras y Grandes Calles J. de Zaldívar J. Muñoz
S. Sánchez Morán S. de Cidresta L. Caradog

S. Cárdenas Cárdenas

Firmo

Juan de Cárdenas
y Jiménez

Bueno el dictamen de Policia de mil ochocientos veinti y tres

Yrs. que asistieron.

D. Vicente Camara, c. H. Presidente	
D. Pedro Sanchez Morano, Reg.º 2º	
D. Juan Ruiz Garcia, 2º 3º	
D. Santos Sanchez Moreno, 4º 5º	
D. Ramon Alvarado 6º	
D. Juan Alvarado y Soto 7º	
D. Juan Jose Oruado 8º	
D. José Solano y Soto 9º	
D. Juan Sanchez Boncas 10º	
D. Jose Gutierrez de la Pena 11º	
D. Juan Ayuso 12º	

Abierta la sección y aprobada
el acta de la anterior, se leyeron los
Boletines Oficiales de la Provincia N.º
17 y 18, quedando la Corporación
satisfecha de su contenido.

Dijo cuenta de un falso del
Ayuntamiento de Medellin, en que manifiesta
que hallandose radicando en aquél,
pueblo llamado Moreno, padre del mis-
mo Lizardo Moreno Rioz, desde el año de
Noviembre del año pasado de 1861, con
toda su familia, ha sido comprendido en aquél distri-
cto y por tanto pide que sea admitido del formado en
esta Ciudad para el cumplimiento de este año. En su vista
el Ayuntamiento, con el fin de depurar de un modo exacto, la pres-
encia que el padre y familia de supuesto moro se establecieron
en Medellin, acordó: Que por el Sr. Presidente se haga
compartir al vecino Moreno, para que en el
acto de la notificación, manifieste el dia mes y año en que
tuvo efecto su traslado con su familia a supuesto pueblo.

Al informe de la Comisión de Policía urbana y obras
públicas, presentó una instancia de Claudio Diaz, Francisco y
Joaquin Carballo, de esta ciudad, en que solicitan se les
conceda del tiempo que media entre las últimas casas de las
Calle del Cementerio y murallas hasta el Campo Santo,
el que necesitan para la construcción de un edificio Industrial.

Conforme a las prescripciones de la Circular N.º 191 del
Sr. Gobernador de esta Provincia, fechada de Noviembre del año
pp.º se dictó su expediente preparado el oportuno acuerdo
para la adjudicación del aprovechamiento de estrechos del
antiguo Caño de D. Blanca desde principios de Abril hasta
Junio y enero de Junio del corriente año, mayores productos



se hallan destinados á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

El Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Camarena Gómez Ruiz Senzal + del Reg.º
Sanz de Alarcón
Sancho eterno

Senzal + del Reg.º Alarcón Crespo Solano
Miranda,

Senzal + del Reg.º Catón Ayuso Juan de Alarcón
M. Conesa

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia diez y siete de Febrero De mil ochocientos veintay seis
años que sigue:

D. Vicente Camara, Esteb. Ruiz ^{te}
D. José de Bracamonte, 1º. Brinante.
D. Juan Lobo de Carrasco, 3º. y 4º.
D. Pedro Lobo Díazvila, Reg.º II.
D. Juan Ruiz Grecia, 9º. 9º
D. Francisco Gómez del Río, 12º. 12º
D. Martos Frutos eterno, Dº 10º
D. Ramón Mirrada 4º. 6º
D. Juan Triana de la Rosa Dº 8º
D. José Solano y Soto Dº 9º
D. José M. M. Conesa Dº 10º
D. José Gómez de la Rosa Dº 11º
D. Juan Pérez y U. Solano, Dº 12º

Se abrió la sesión para lectura
y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de la
Provincia nº 17º de cuyo contenido
quedó informada la Corporación; res-
pondiendo al punto el señor y al Ayunta-
miento para su cumplimiento en la
parte que le toca, las disposiciones
contenidas en la ordenanza que figura
en el nº 22º del Sr. Gobernador, dando
a conocer las reglas vigentes para
la formación de los cuentas de Pobles
y Contabilidad de estos establecimientos.

Dijo el Ayuntamiento de una extensa
comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pidiendo
que el Ayuntamiento se sirviera de una reunión á esta Ciudad
y demandando con este motivo su cooperación y la de la
electoralidad para conseguir los cuatro fines que la se-
guía





reunida xerrada menor a los pueblos por medio de las mis-
mismas. Entrada la Alcaldía Mayor y animada de los
diseños que le atribuye el Dr. Z.; pero lamentando que
las gestiones de las personas que las han promovido ha-
yan podido contribuir a poner en duda la religiosidad
y buenas costumbres de este numeroso vecindario, acordó:
Se contará al Recaudador Obispo manifestandole que sola
puede a cooperar efectivamente por su parte para que
la misión produzca los efectos que el proponer.

Se dio cuenta de una instancia de Prudencio Lorana
y García, vecino de la villa, en que solicita del ayuntamiento
como se del dominio Vicente, licencia para permitir que
Diego Barrio de este dominio, la fuerza de tasa № 19 del
padron 16 de la Dehesa royal, gravada con sus principales
de cien o setenta varas r. a favor de los Propios
de este poblado. Entrada la Alcaldía Mayor y acordó
a esta solicitud, siempre que a sus fondos se satisfaga
el trámite correspondiente, y se otorgue la licencia
surgir en pago reconocimiento del citado cien, cuya cifra
se impondrá, debidamente requisitada, a cuenta del interesado,
se trague a la Oficina de la Corporación para que en
ella obre sus efectos.

Se oyó a una instancia de Atto. Sanchez Villan-
da, de esta vecindad en que solicita un despacho
para trasladarse a Santa Anna; y se acordó: se
avisara al interesado con informe favorable de su
conducta.

En seguida, se leyó la contestación dada por

el Dr. Guillermo Morano, Nivado, sin cumplimiento del resu-
do que comprende el acta anterior, por la qual
manifestó que á comunicado de haber rematado
los derechos de Concesión del ramo de Círculo de
Medellín, con la exclusiva de lo anexo al permiso,
tubo cesión de su explotación en residencia al mismo
pueblo, lo cual verifica en suyo de Círculo del
año pasado. De mi observación señala y. dñs, sin
remuneración por ello á su vecindad, puesto que
ha conservado su casa abierta en esta población,
á la que ha venido constantemente y se la ve
a hija, el moro Lizardo Morano, no ha dejado
de ejercer su oficio de barbero. Entrado el per-
íodo de todo el ayuntamiento, y teniendo presente lo
que dispone la regla 41º de la Real Orden de
6º de Noviembre del año 1858 modificando lo
el artículo del punto el artº 38º de la Ley
de quintas de 3º de Mayo de 1856, en cuanto
al modo de computar los diezmos que el mismo
establece, y el cuinto y cincuenta de la misma
y considerando que el padre del moro de
trato, durante los doce años anteriores, ha tenido
sus residencias por mas tiempo en esta ciudad
que el referido moro, no ha dejado de tenerlas
constante en la misma, si en ella ha ejercido su
industria de barbero, como prima indudable, se
acorda: Se entienda al Alcalde de Medellín, que
no puede responder á la solicitud solicitada.
No habiendo otros asuntos de que tratar

14

el Dr. Presidente) levante la silla, cuya acta firma
con los tres presentes, de que yo el Secretario certifico
Cámaras, Granda, Solo de Valdovar, Gómez, Peña

Gómez Múñez **Senal + del Reg.** **Senal + del Regidor**
Méjico Morelos, Miranda?

Caradog **Johannes** **Senal + del Reg.** **Cáceres**
Sanchez Gomez

E. Fijo **Juan de Almedina**
y Simón

Vista de la sesión que ultimó el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Plácido el dia veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres
años, que asumí.

D. Vicente Cámaras, Hijo! Presidente
D. Joaq. de Granda, Regimiento
D. Juan Solo de Valdovar 3º Reg.
D. Juan Ruiz Garcia, Regidor 9º
D. Frn. de Gómez Morelos, 4º 11º
D. Juan Echandia y Sob. 9º
D. Juan Trias Corradi 9º
D. José Solano y Soto 9º
D. José Calderon de la Barca 11º
D. Juan Ayuso y A. Valasís, 9º 12º

Hecha el acto anterior fué
aprobada.

Se leyeron los artículos 20 y 21
del Boletín Oficial de la Pro-
vincia. La Corporación quedó
enterada.

Dijo cuenta de una orden
del Sr. Doctor fiscal d. Blasius,
de pública de esta Provincial,
participando el nombramiento
que ha hecho de varios repartos

derez de la Contribución Territorial para el proximo
cuatrimestre y se acordó: Se les pidió que en los términos
que prevenía el artículo 16. del Real Decreto de 20 de
Mayo de 1845.

Se accedió a una instancia documentada del
Diego Lopez Burgos, en que solicita suceder en una
fotografía, y se acordó se comunicase esta resolución al
interventor.

Con vista de lo que proponen la Comisión de Policía



urbana), en sus informes referentes á las instancias presentadas por Juan Cobo y Rojas y Claudio Díaz y Compañía, fui autorizado el Sr. Presidente para que nombrase plenaria que diera, bajo de suya, acuerdo en forma, el trámite que respectivamente tienen solicitado para la construcción de edificios.

La Comisión nombrada en las de bases sobre y aumentada en 16^a del mismo, para la formulación del rol de alojamientos, presentó sus trabajos; y propuso que conforme a la legislación vigente y á las prácticas establecidas, quedan rebajados de este servicio las claves i enduraderos siguientes: 1º Los individuos de ejercito y empleados en su Secretaría durante el tiempo que desempeñan su cargo: 2º El Diputado provincial Durante el mismo tiempo: 3º El Cura párroco: 4º El juez de primera Instancia y Promotor fiscal: 5º El Alcalde de Rentas estancadas y los litangueros: 6º Los aforados de guerra que vivan solo de su sueldo; y los que tengan su activo servicio. La Municipalidad aprobó expresados trabajos así como las claves que se proponen y acordó: Que para llevar á efecto la distribución de este servicio, se observe el orden y reglas siguientes: 1º Que la Secretaría lleva por nuevo turno el citado rol; expediendo y autorizando las boletas correspondientes: 2º Que la misma oficina no pueda dispensar el servicio, sino por causas muy atendibles; para esto fija por el momento y quedando en turno para la primera ocasión en la clase superior, el interventor a quien se dispone: 3º Que en casos normales, no obligará este servicio





a ningún vecino, sino por tres días; y si no continúa á alguno ó no pudiere admitir en su casa el alojado que le corre, pondrá, puestas tras la puerta al parador á su cuenta ó á cualguna fasa particular.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de qud yo el Secretario certifico—

Camaraff, Grandaz, Soto de Zaldívar, Ruiz

J. Muñoz Cidoncha, Carazo, Solano, Calderón
Ayuso, Juan de Medina, Jiménez

Acta de la sesión que ultimó el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cuatro de Febrero De mil ochocientos sesenta y tres—

Srs. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, 1º d^o P^rof. d^o
D. Joaquín de Grandaz, 1º Comisario
D. Fermín Soto de Zaldívar, 3º d^o
D. Pedro Gómez Cidoncha, Reg.º 2º
D. Santos Sanchez de Utrero, d^o 5º
D. Ramón de Alvarado, d^o 6º
D. José Dolano y Soto, d^o 9º
D. Francisco Sanchez Corrales, d^o 10º
D. José Collar de la Brava, d^o 11º

Abierta la sesión; leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura del Boletín oficial de la Prov.º N.º 22., de cuyo contenido quedó enterada la municipalidad.

Dijo se cuenta de una comunicación del Sr. Almor. p^zal. de Horcajo público de esta Provincia, manifestando haber tomado prisione de sus desins, y que éste por este motivo su cooperacion á la otra

municipalidad, en todos los asuntos que ordinaren en aquella Oficina con su fello imparcial y pronto despacho. En vista el edjunt. acordó: Que en su nombre el Sr. Presidente, contento á aquella atenta comunicación, manifestando que



aprendiendo en lo que) vale) el dedicado procedimiento de S. P.
a quien con mucha satisfacción se coloca al frente de la
Admón. económica de esta Provincia, se le dan las debidas
gracias por su fino oficio; y agradecéndole igual
cooperación en cuanto se refiere á la realización de los im-
puestos y contribuciones, cuya recaudación corre á su cargo.

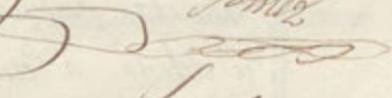
En virtud de oficio del Alcalde de Almodóvar,
en que manifiesta remite á la Supremidad, el Ayuntamiento
que ha instado con motivo de las reclamaciones que ha
hecho, para que el moro Serrano Moreno y Ríos, com-
prendido en el alistamiento de aquella villa, sea expulsado
del de esta Ciudad, se acordó: Que del mismo modo se
dejase al Comisario provincial el instamiento este Consistorio
municipal, para los efectos del artº 5º de la ley de quinto
quedando de él copia certificada en el de alistamiento y
trato de los moros contribuyentes al exemplar del boleto
de este año.

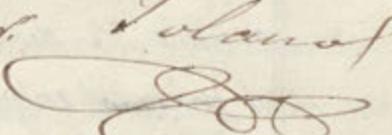
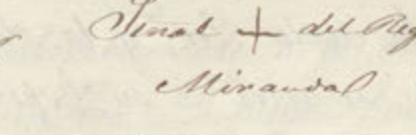
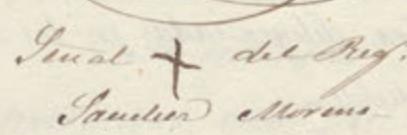
Vista la contestación dada por los individuos que
componían el Ayuntamiento de esta población en el año de mil
ochocientos treinta y seis a los reparos puestos á la sum-
ma del Boletín, respectiva al mismo año; y quedando una
quedó copia certificada de ella, se acordó: Se remitá
para su ultimación al Sr. Gobernador de esta Provincia.

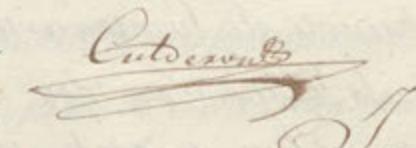
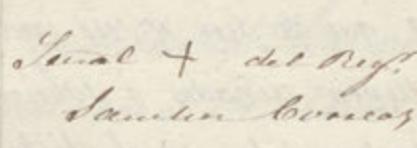
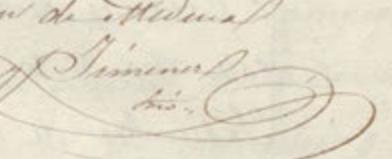
Tomando premio el Ayuntamiento entre los efectos
del fisco, no tienen colecciones completas de medidas para
aureos y para líquidos, con las cuales puedan contrastar
las que se usan en los establecimientos públicos, a pro-
pósito del Sr. Presidente, se acordó: Que desde luego
se construyan las medidas correspondientes a dichas
colecciones, las cuales, perfectamente arregladas,

se conserven para los efectos necesarios en las casas Comisionadas; pagándose salvo importe con cargo al capitulo de Gastos varios del presupuesto siguiente.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los presentes, de que yo el Secretario certifico

Camarappa Grandaz Solo de Zaldivar Gomez


Tonal + del Río. Tonal + del Río. Solano
Santos Moreno Miranda 

Tonal + del Río. Cutierrez Juan de Medina
Santos Correas 
Tirado 

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el dia veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

Senores que asistieron:

D. Vicente Cámaras Alcalde Provisor	
D. Joaquín de Granda secretario de Hacienda	
D. Antonio Calderón 2º Id. Id.	
D. Fermín Solo de Zaldivar 3º Id. Id.	
D. Pedro Gómez Cidoncha reg. 2º	
D. Francisco Gómez Muñoz id. 4º	
D. Santos Ibarra Moreno id. 5º	
D. Juan Cidoncha id. 7º	
D. Juan José Casado id. 9º	
D. José Solano id. 9º	
D. Francisco Ibarra Torrejas id. 10º	
D. José Calderón id. 11º	

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia n.º 23, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad; e insertándose en él la Real Orden de 18 del actual, dictando las prevenio- sus oportunas, para llevar á efecto el reemplazo de 35.000, hombres del alistamiento y sorteo del presente año, decretado por la Ley de 17 del mismo, se acordó S. Que el presente Trío co- logue en el Expediente respectivo lista expresi- va de los mozos sorteados en primero del mes corriente por el orden de números que acada uno correspondiéndole, estampando del mismo modo cir-

cificación literal de las propias listas, que resulta en los Expedientes p. el reemplazo del Ejercito, en los dos años anteriores: 2º. Que para las ocho de la mañana del veinte y dos de Marzo próximo venidero, sea señalado por la disposición sesta, de la expresada Real orden, se cite por bando y edictos en los días trece y catorce del mismo, a todos



los moros comprendidos en el alistamiento y sorteo del corriente año,
y á todos los que lo fueron en los dos precedentes de 1862, y 1861, ex-
cepto á los que de los mismos cumplazos se hallen en actual servicio,
previniéndoles se presenten al fin indicado, en los portales de estas casas
Consistoriales; y atento: Que además de este anuncio general y dentro del
mismo plazo, se cite personalmente á todos los moros que comprenden
los tres alistamientos referidos, con la excepción expresada, por medio de
papelitas duplicadas, una de las cuales se entregara á cada moro y en
su defecto á cualesquiera de las personas de que se ha mencionado en el
artículo 72. de la citada Ley, y la otra diligenciada, en los términos q.
el mismo enjefe, se unira á su Expediente.

Viniendo presente el Ayuntamiento que de diez y seis individuos de
que hoy consta la Corporación, dos tienen cuñados ó sobrinos carnatos
ó parientes dentro del cuarto grado, comprendidos en el alistamiento de
este año, y lo que sobre el particular establece la Real Ord. de 13 de
Septiembre de 1862. se acordó así mismo: se consulte con el Sr. Goberna-
dor de esta Prov. 1º si el Alcalde y los Tenientes, comprendidos en la in-
compatibilidad que dha. Real orden establece, podrán instruir los Expedi-
ciones de concusiones y excepciones que produzcan los interesados, y quién
ha de autorizar las filiaciones, admitir las reclamaciones que se ha-
gan y practicar las demás diligencias necesarias, hasta la remesa de
los quintos á la Capital. 2º Si el Trío que tiene igual incompatibi-
lidad, podrá autorizar todas las diligencias del expediente, excepto las
que se refieran al moro que á ella da motivo ó ésta ha de ser ab-
soluta. 3º Si dado caso que sean llamados los Concejales del año
último, ó quien ha de tocar la prudencia, si á los que ejercieron los
cargos de Alcalde y Tenientes, ó al Regidor sin incompatibilidad que
que por su número primero le corresponda. 4º Si esta ha de ser
absoluta, por que no sea aceptable la práctica establecida de que el
Consejal incompatible deje su puesto, mientras se verifica la decla-
ración del moro que le interesa, desde cuando han de empezar á
funcionar los Concejales suplentes; y 5º Si entre estos no hubiere
suficiente número para completar el Ayuntamiento y hubiere que apa-
tar á los mayores contribuyentes, á quién toca su designación y
quién ha de admitir sus excusas y en su caso resolverlas.— Y consi-
derando por último la Corporación, que el Real Decreto de 12 de





de Setiembre de 1861, no establece el Sello que ha de emplearse en el acta para el llamamiento y declaracion de soldados, se acordó igualmente: se producra otra consulta a la Superioridad, para que se sirva resolver el extremo indicado.

Se resolvieron favorablemente á los interesados dos instancias producidas, una por el Pbro. D. Juan Gómez Parras y otra por D. Juan José de Gosa, nombrados respectivamente repartidores de la Territorial, por el Gr. Admnr pñal de Hacienda pública y por la Corporación, en que se excusan del desempeño de este cargo, como comprendidos en el motivo segundo del artículo 15 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, y se acordó: Que entren á sustituirlos los suplentes que les corresponden; á quienes se pasen los oportunos oficios para los efectos convenientes.

Conforme con lo propuesto por la Comision de Policia rural en el informe que se ha leido y evacuado, con vista de la instancia de José Fran^{co} Gómez de esta ciudad, se concedió licencia al interesado, para que en el Lgado de la Cañadilla pueda construir un horno de teja y ladrillo; y se acordó se remita el Expediente a la Superioridad para su aprobacion.

Considerando el Ayuntamiento á las indicaciones que al Hon. Presidente ha hecho el Fr. Cura párroco, fueron nombrados los Pres. Gómez Bidonchel y Gómez Muñoz y suplentes los Señores Frs Moreno y Bidonchel, para que con su presencia autorizan las cuestiones que por el Clero y algunas personas piadosas de la poblacion, van á seguirse, en favor de los misioneros, próximos á llegar á la misma.

El Regidor Sindico interino hizo presente á la Corporación, que varios labradores y granjeros se le habian apercibido, pidien dole licencia de la misma, la Celebracion de rogativas públicas, en los términos que se han verificado, siempre que alguna calamidad ha amenazado á la poblacion; á consecuencia de la falta de lluvias que se viene experimentando hace mas de cincuenta dias, la qual ha ocasionado



el lamentable estado á que se ha reducido la ganadería y el atra, o notable de las semideras, dando origen á temor que si se prolongase la sequia, sea nula la comba de cintas y purascan de muerte a todos los ganados. Que en su consumación así lo proponga al cuerpo municipal para la resolución correspondiente. Tomado en consideración este particular por el Ayuntamiento, acordó: Que el Domingo proximo primero de Marzo, sea conduida desde su Santuario, con la solemnidad acostumbrada, á la Iglesia Parroquial, la venerada Imagen de Nuestra Señora de las Cintas, á fin de celebrar el novenario de rogativas que la piedad y devoción de nuestros mayores ha practicado, siendo en iguales oficiales circunstancias: qui al efecto se adopten las disposiciones oportunas segun las costumbres establecidas; comunicando este acuerdo al Sr. Curia parroco y Mayordomo del Santuario, para los fines que correspondan y huiendolo notorio al vecindario por los medios de publicidad establecidos para su conocimiento y concurrencia a aquellas funciones religiosas.

Se levantó la sesión, qui firmaron los Síñores presentes, de que yo el Secretario certifico = Enviado mimos = avis contumex estableciendo

<i>Cámaras</i>	<i>Granda</i>	<i>Caldos</i>	<i>Toro de Zaldivar</i>
<i>Gómez</i>	<i>J. Elmoz</i>	<i>Toral + del Regt.</i>	<i>Alarcón</i>
		<i>Santos Moreno</i>	
<i>Cámaras</i>	<i>Solana</i>	<i>Toral + del Regt.</i>	<i>Cáceres</i>
		<i>Santos Cárdenas</i>	
		<i>Santos de Aldeanueva</i>	
		<i>Pimentel</i>	

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad el Día veinte el día tres de Marzo Deseando oyentes señalar y tras-

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras, Alc.º Provisor	
D. Joaq.º de Granda, 1º Crimint.	
D. Fras.º Gómez Elmoz, Reg.º 5º	
Santos Santos Moreno, 4º 8º	
Amor Alvarado	D. 6º
D. Juan Jiménez Casado	5º 8º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N.º 24 y 25 de cuya continuo quiso entrar la Municipalidad.

Concluidas las obras de ampliación

D. Fruct. Sanchez Cimarras, Reg. 10.
D. Tribaldos de la Brana, Dd. 11.
D. Joaquin y Gomez Valadis, Dd. 12.

de la alcantarilla del Almogar, y siendo in-
dispensable su reconocimiento por el alcaide
provincial, segun las condiciones de la suba-

ta para satisfacer al contratista el ultimo plazo del rema-
te se acordó: Se dirija atenta comunicacion al Dr. Gobernador, re-
gándole se sirval disponer la venida de aquell funcionario; y
cuando á este no fuere posible, avise a la Corporacion para
el soterramiento de pechos practicos del alcantarillado que practi-
quen la expresada diligencia.

Con el objeto de ahorrar en algun tanto los trabajos
que pesan sobre los Sres. Comisarios, y siendo presente el Ayunt.^o
que á medida que decresen las noches, van siendo menos nece-
sarias las palancillas, que se vienen haciendo, se acordó: se reduzca
el numero de noches en que ha de prestarse ese servicio á solo
dos dias en la semana, que serán los que en cada una reunida
el Sr. Presidente.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. pre-
sentes, de que yo el Sra. Secretario =

Cámaras Grandas Gomez ~~Presidente~~^{Presidente del Reg.} ~~Presidente~~^{Presidente del Reg.}
~~Presidente~~^{Presidente del Reg.} ~~Presidente~~^{Presidente del Reg.}

Francisco Sanchez Cimarras

Joaquin y Gomez Valadis

Juan de Medina
Timonel

Nota de la summa que ultimó el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito
el dia 25 de Mayo de mil ochocientos treinta y tres =

Sr. que asistieron?

- D. Vicente Cimarras, ~~Presidente~~^{Presidente del Reg.}
D. Joaquín de Grandas, ^{1º Comisionado}
D. Fermín del Valle, ^{2º Comisionado}
D. Fruct. Pérez Muñoz, ^{Regidor 4º}
D. Santa Sanchez Moreno, ^{2º} ^{5º}
D. Juan Cidonia y Soto, ^{6º} ^{7º}
D. Juan Tri Brizado ^{8º}
D. Fruct. Sanchez Cimarras, ^{9º} ^{10º}
D. Tribaldos de la Brana, ^{11º}
D. Joaquin y Gomez Valadis, ^{12º}

Nota: el visto anterior fué aprobada.

Se leyeron los núms. 26 y 27 del Boletín
oficial de la Provincial; y la Corporación
quedó enterada de su contenido.

Se acordó unir al expediente de su
referencia y que al traga presente para
los oficios que corresponden, una orden
del Sr. Presidente del Consejo provincial,
resolviendo á la Consulta que se le dirigió

sobre incompatibilidades en materia de quinto, á voluntad del dho
acordado en sesión de 26 de febrero ultmo.

Dijo el cuenta de una instancia de don Blasillo
y Gómez de esa vecindad, en que solicita del Ayuntamiento
Sor. del Dominio Dínto, licencia para engranar á su cargo
su concesión, media franquía de tierra de maestros, de la famosa
vivienda que del padron se ha de la villa de Badajoz, gravada
esta con un capital de cinco mil escudos de los
Propios de esta Ciudad. En su vista el Ayuntamiento acordó al
esta petición, siempre que á los fondos municipales, se
satisfaga el laudario correspondiente, y con la concurrencia
de todos los condonarios en esta parte, de lo que la parte
Bicra, en que se haga reconocimiento del estado como, cuya
copia parcial se trae á la Oficina de la Corporación
para los efectos oportunos; pero entendiéndolo que se tendrá
por no concedida la licencia sino se cumple la pauta
de las principios establecidos.

En vista del estado que oyna el representante
para la adjudicación del aprovechamiento de tales fuentes
de Dona Blanca, recayo en él el acuerdo correspondiente
para que se ofrezca á lo, asseguros su respeto por
el principio de sucesiones.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron el Sro.
Presidente y Concejales que á ellas han comisionado
de que yo el Secretario certifico

Cómiso Joaquín de los del Zaldivar Gómez
Grauda

Senal del Ref. Liderach Casado Solana
Sanchez Moreno

Senal del Ref. Calderón Suárez de Alarcón Ayuso
Sra. Conesa Jiménez



Don Benito el día diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Sesión que se celebró

- D. Vicente Cámara, Bto. Presd.
D. Joaq.º de Grandas, 1º Comis.
D. Juan Calderón de la Barca, 2º
D. Fermín Soto de Valdeivaz, 3º
D. Pedro Gómez Cidombra, 4º
D. Juan Ruiz García, 5º
D. Francisco Gómez Jiménez, 6º
D. Santos Sanchez Moreno, 7º
D. Ramón de Mirandés, 8º
D. Juan Cidombaray Gómez, 9º
D. Juan Ruiz Casado, 10º
D. José Solana y Gómez, 11º
D. Francisco Sanchez Conesa, 12º
D. José Calderón de la Barca, 13º
D. Juan Espinoza y G. Valades, 14º

Abierto la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 28, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Díose cuenta de una remoción de la Contaduría de Hacienda pública de esta Provincia, avisando haber ingresado en la Caja de Depositos en el mes del Febrero último la summa de 640,24, s.º cuyas cantas de pago quedan en aquella oficina, por ingresos obtenidos por la tesura parte del setenta por ciento realizado por

bienes enajenados, desde 2 de Octubre de 1868. Enterado el Ayuntamiento: Se acuerda para el servicio de dichos Documentos al Agente de las Corporaciones en la Capital de la Prov.

Se acordó dispensar favorablemente una instancia de Fermín Alarcos Pérez, de esta vecindad, en que solicita la reforma de la condicione moral que ha observado.

En conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último, el Dr. Alcalde presentó a la Comision, el presupuesto de gastos de ingresos municipales para el ejercicio de la P.º sus primeros meses del corriente año, como addendum al del pasado de 1862, el cual solo contiene una modificación, en cuanto a la suma fijada de la que se destinó a la adquisición de los paseos y



medidas al último decimal que ahora se dedican
a la adquisición de otros efectos, punto que el conser-
vador aplicables al dicho nuevo ejercicio, los solares
de las tierras pertenecientes que no tienen inscripción en el
dicho presidente, si bien cada una en suaj ha de des-
cuentar al precio si obito que representan los
representantes. Bien enterada la Corporación decide:
Que con certificación literal de todo sustituto, se re-
mita dicho presupuesto á la aprobación del dho. Se-
ñor Obispo de esta Provincia.

Se llevó la sesión, cuya acta firmaron los pre-
sentes, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras Grandes Celdas Isla de Zaldivar

Gómez	Ruiz García	J. M. Muñoz	Snat + del Reg.
			Secretario
etiradas	Basado	Votación Snat + del Reg.	
			Secretario
Cámaras	Supl. 100		Snat de Medicina
			Secretario

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el Dñs. Viernes
dia veintiún de Marzo de mil ochocientos veintay tres:

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras	Presidente
D. Antonio Calderón de la Barca	2º Vice
D. Juan Soto de Zaldívar	3º Vice
D. Francisco Gómez Muñoz Prodigador	4º
D. Ramón Miranda	5º
D. Juan Vidoneta	6º
D. Juan Torí Casado	7º
D. Benito Solana	8º
D. José Calzadilla	9º

Se abrió la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se leyeron los números 29 y 30 del Boletín Oficial de la
Prov. La Municipalidad quedó enterada.

Dijo cuenta de una instancia de D. Juan Suau
y Hera escuadron de servir el cargo de jefe re-
partidor de la Territorial, mediante imposibilidad
física justificada por certificación facultativa

En su vista se acordó que entre a sustituirle el suplente q se correspon-
de. Concluidas en el dia de ayer las misiones que ha em-
buido á esta Ciudad el dignísimo e Ilmo Gr. Obispo de este Diocesis



y diziendo el Ayuntamiento dar un publico y solemne testimonio del
aprecio con que ha visto los trabajo de lo misionero D. Clemente Batrada,
Pbro. y Párroco de San Juan de Béjar y D. Juan José Reyes Benítez
pe de cura de Santa María la Mayor de Utrajillo, acordó: Que por
medio de abiertas comunicaciones se les den las gracias mas expresivas,
por el diuerto intimo y fervoroso celo con que han sabido cumplir el
santo y religioso objeto de su encargo.

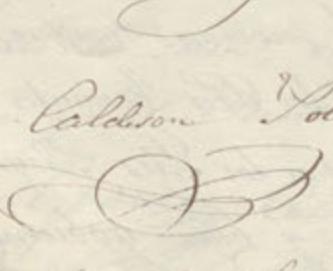
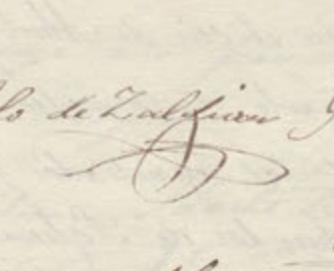
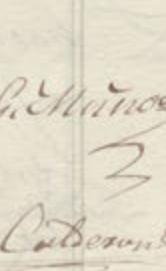
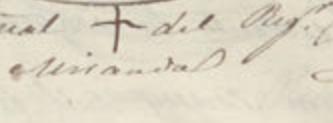
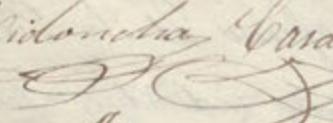
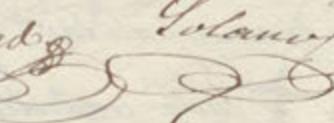
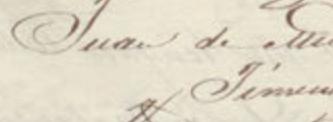
Hizo presente a la Corporación por el Dr. Alcalde que
estando concluidas las colecciones de medidas para líquidos y aceite,
según lo acordado en sesión de Viente y cuatro de Febrero último, ha
visto dispuesto que todas las tabernas, abanicos y demás establecimientos
públicos de esta clase, contrataran las suyas en el término que medía
parta el seis de Abril proximo venidero, a fin de que el siete pueda ser ve-
rificado a domicilio, los Drs. Alcaldes de Alcalá, en sus respectivos
distritos, auxiliados por los Drs. Regidores, bajo las penas que mancasen
los bandos de Policía y buen gobierno, a los contraventores. Entendida
la Municipalidad ofreció al Dr. Presidente la cooperación oficiar de
todos y cada uno de sus individuos para conseguir el fin que dijo Dr.
se propone que es el que tengan toda la constitución posible los pueblos
y medidas destinadas a la contratación pública.

Considerando el Ayuntamiento la utilidad y conveniencia de
poseer una colección completa de lentes para probar la miopía
en los reconocimientos de los que alegan esta condición como causa
de inutilidad, conforme al Reglamento de 10 de Febrero de 1855
fue autorizado el Dr. Presidente para adquirirla desde luego,
antes de que se verifique la quinta proxima, satisfaciéndose
su importe con cargo al capítulo que corresponda del presupues-
to Vigente.

Ultimamente se acordó consultar con el Dr. Gobernador
de esta Prov. si cobrando el Juzgado de primera Instancia
de este Partido una cantidad anual del presupuesto general
del Estado para los gastos extraordinarios del H. M. S. ha de
continuar facilitándole la autoridad local los útiles y auxiliares
que no facultative y necesario para las autopsias de los cadáveres.

la conducción de estos al Cementerio, a parte de los desinfectantes e instrumentos que son de cuenta de los Medicos forenses: si así mismo está o no obligada a facilitar a dicho Oficio, transportes para sus individuos cuando tengan que reojar algun cadáver, para la conducción de este, su extracción si fuere ahogado, y los operarios y útiles que al efecto sean necesarios y en caso afirmativo del que capítulo del presupuesto municipal se ha de satisfacer y en que términos ha de justificarse el gasto.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes
de que ya el Secretario destapó-

Cámaras  Caldizón Sol de Zaldivar G. Márquez
  
Tirat + del Dr. Violanola Casado Tolamez
   
Juan de Medina
 

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos se-
enta y tres.

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras	Mtro. Pte.
D. Joaquín de Granday y Campor	1º
D. Esteban Caldizón	2º
D. Fermín Sol de Zaldivar	3º
D. Santos M. Moreno Regidor	4º
D. Ramón Mirandés	5º
D. Juan José Casado	6º
D. Fr. M. Corrales	7º
D. José Calvino	8º

Se abrió la sesión con lectura y apro-
bación del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.
Número 31, de cuyo contenido quedó en
terada la Corporación, e imitándose
en él, el Repartimiento de los quintos
que a la misma han correspondido p.
el cumplimiento del Ejercicio del corriente año.

entre los pueblos que la componen se acordó: Que el presidente
Secretario, coloque en el Expediente respectivo certificación





espiración del cargo que ha correspondido a esta Ciudad des
pués del sorteo de decimás que expresado periódico contiene.
Se acordó a una instancia de María Gavira, Spia
de Pedro Fernández de ésta Muyudad en que solicita se
le franquee Certificación de los bienes y utilidades con que
contribuye en el amillaramiento y repartimiento de la Cuenca
bueno Territorial.

El Dñr. Presidente anuncio a la Corporacion que
desde este dia cesara el Regidor D. Juan Ruiz Gra
a usar de sus dos meses de licencia que le ha concedido la
Superioridad, con fecha 22 de Marzo ultimo, y se acordó:
Que de este particular se dé cuenta a la misma para
los espaldas oportunos.

Se levantó la sesión que firmaron los Señores
Sprienza, de que yo el Dñr. Certifico-

Carrasco Grande y Caldim. Solo de Zabdiel.

Suval + del Reg. Suval + del Reg. Carrasco y
Sanchez Almonacid. Miraval.

Suval + del Reg. Carrasco. Suval de Ordinas
Sanchez Conesa.

Y F. Jimenez

cientos sesenta y tres, con asistencia de los Trés. del margen=

Señores que asistieron

Lida el acta de la sesión anterior
fue aprobada.

D. Vicente Cámara Alcalde Presidente
D. Joaquín de Granda 1er. Viceiente
D. Antonio Calderon 2º Idem.
D. Fermín Soto de Zaldivar 3º Id.
D. Juan Gómez Muñoz Regidor 4º
D. Santos Sánchez id 5º
D. Juan José Casado id 6º
D. José Calderon id 7º
D. Juan Agustín Gómez Valades id 12.

Se leyeron los Boletines Oficiales
de esta Prov.º Num.º 32 y 33. de cuyo
contenido quedó enterada la Corporación.
Diose cuenta de una orden del Sr.
Gobernador de esta Provincia, determinan-
do que sin necesidad de nuevo recargo,
se liquide a D. Antonia García, viuda
de D. Tomás Ruiz, vecina de Menga

bril las contribuciones que tiene satisfechas en esta Ciudad por
su ganadería segun lo anteriormente resuelto en este particular. En
su vista, y teniendo presente que en 24. de Febrero del año ppr.º
se mandó por la Admón. ppral. de Hacienda pública, que al formar
se el repartimiento de la Territorial, correspondiente al actual, se
tomen en cuenta dichas partidas, incluyéndolas en el mismo como un
recargo especial, a fin de que por este medio pueda tener lugar la
devolución decretada a favor de dha Señora; y considerando por otra
parte que la Corporación no se ha conformado con las resoluciones
expresadas, antes por el contrario tiene determinado abrarse de ellas
ante el Gobierno de S. M. se acordó: Que uno y otro extremo
se manifiesten al Sr. Gobernador de esta Prov.º acompañando la
oportuna exposición para el Cmo. Sr. Ministro de la Gobernación,
conforme a las razones que se consignaron en el acta de la Sesión
de 6 de Setº de 1861, y en la de 11 de Julio de 1862.

No habiendo aceptado el cargo de peritos repartidores de la
Contribución Territorial para el próximo cuatrienio, los forasteros ele-
gidos por la Admón. ppral. de Hacienda pública y por esta Municipa-
lidad, supuesto que ha transcurrido el término que para aceptarlo
 señala el artículo 16 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1848.
sin haber manifestado su conformidad, se acordó: entreu a sustituir



los, los suplentes que respectivamente les correspondan, á quienes se
pasen los oficios oportunos.

Acudiendo á una instancia del guarda rural Prudencio Moreno
y Casado, le fué admitida la renuncia que ha hecho de su cargo; y se
acordó: Que el Sr. Veniente de Alcalde encargado del ramo de Policia
rural, cuide de cubrir interinamente esta vacante, hasta que la Corpora-
cion someta al Sr. Alcalde la correspondiente propuesta en serra.

No habiendo cumplido los grangeros de esta Ciudad el apre-
nhension de entrapantes de Dña Blanca conforme á las condiciones
acordadas en sus del actual, se acordó: Se proceda inmediatamente
á la subasta del mismo, bajo las del pliego que redacten el Hon. Al-
calde y Pro. Sindico, los cuales, para ejecutar este servicio, tendrán
presentes las prescripciones de la Circular n° 171. del Hon. Gobernador
de esta Prov. fta. 15 de Noviembre del año pp.^{to}.

Vista la regla/ sesta de la Real Ord. de 15 de Febrero
pp. de por la que se señala el veinte y dos del actual para el llamamiento
y declaracion de Soldados; visto el estado que ocupa el Espuiente
respectivo, acordó la Corporacion:

Primero: Que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y
83 de la Ley de reemplazos vigente y su atencion á que en esta
Ciudad no existe ningun Targento de la clase y situacion que aquella
no exige, se nombró, como con efecto fueron nombrados, para que pre-
tiguen la maticion de los moros, en el acto del llamamiento y declara-
cion de soldados y suplentes, como personas intelligentes, Joaquín
Alvarez y Pedro Fernández Gil de este domicilio.

Segundo: Que en consideracion á que la Comandancia de
armas de este Canton, reside accidentalmente en el Hon. Alcalde de
esta Ciudad, se invite por el mismo al Capitan escudero del
Estados mayores de Plazas, D. Antonio de Prat y Campos que
reside en ella, á fin de que se sirva comunicar á aquel acto para pro-
curar que los talladores cumplan con exactitud su cometido.

Tercero: Que para el reclamamiento de los moros que

algunas excusas por causa de inutilidad física concurren a aquél acto los facultativos titulares D. Santiago Sanchez Medrano y D. Fran^{co} Nicolau, Profesores de Medicina y Cirugía y D. Pedro Sanchez que lo es de Cirugía.

Cuarto: Que considerando oportuno en dicho acto la presencia del Dror. Curia Pánuco, o de un Cónsul, que delegue, para que con referencias a los libros de la Iglesia, facilite las noticias necesarias para comprobar la edad o estado de algunos interesados, se le invite igualmente para su concurrencia.

Quinto y por último: Que el Dror. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios, a todas las personas y funcionarios de quienes se hace mérito anteriormente, p^r los efectos q^{ue} se expresan.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación diez y siete Estudiantes justificativos de las excusas físicas que alegan Julian Gamero y Barroso, número 1º José Parejo y Muñoz Número tres Casimiro Gómez y Arias número cuatro D. Camilo Donoso Cortés y Donoso Cortés, número doce Pedro Giráldez y Sanchez número 16 Juan Rosa deposito N^º 18. Antonio Muñoz y Pandis N^º 32. Blasito Trío y Muñoz N^º 37. Simón Moreno y Gallego N^º 42. Juan Nieto y García N^º 47. Constantino Merino y Sauto N^º 57. Santiago Morcillo y Barroso N^º 58. Julian Velasco y Miraudo N^º 69 Ignacio Barroso y Sanchez N^º 89. Juan Serrudo y Sanchez N^º 95. D. Natalio Ortiz Huertas N^º 103. y Ramon Trío y Sanchez número 125. dictando respectivamente en ellos los informes oportunos segun el resultado que ofrezca, con arreglo al Reglamento de lo del Febrero de 1855, los cuales fueron autorizados por todos los Sres. presentes y por mi el Siso, excepto el penúltimo que por inconveniente no lo autorizó el Dror. Presidente ni asistió a su examen, y el del número doce q^{ue} por igual razon lo reprobó el of. del Siso.

Por ultimo; teniendo en cuenta la Corporación que el Maestro principal Vicente y cuatro del corriente y el Maestro siguiente Vicente y suces, estén investida en el acto del llamamiento.





y declaracion de Soldados y suplentes y sus incidencias, acordó: se suspenda la celebracion de las sesiones ordinarias de aquelllos dias; si el despacho de algun asunto urgente no hace necesario variar estas determinaciones, y se levanto esta, cuya acta firmau los Sres. que á ella han asistido, de que yo el Srio. Certifico:

Cimarras Granda y Calzada Solís de Zaldívar

José Muñoz Juan del Río Casalos Caballero
Santos Latorre Juan de Medina
Ayuso Juan de Medina
Fernández Simeón

Acta de la sesión que volve el estatuto de nra. Trinidad al Dñ. Benito
el dia treinta y uno de marzo de mil ochocientos treinta y tres

Ses. que asistieron.

D. Vicente Cimarras 16^{to} Presidente.
D. Joaquín de Granda, 1^{ro} Vicepresidente
D. José Calzada de la Basa 2^{do} Vice
D. Fermín Solís de Zaldívar 3^o Vice
D. Santos Santos, Regidor 4^o
D. Ramón Alarcón 5^o
D. Juan Biderreta y Toto 6^o
D. Juan José Casado 7^o
D. José Solano y Toto 8^o
D. Francisco Sanchez Boncas 9^o
D. José Calzada de la Basa 10^o
D. José Calzada de la Basa 11^o

Hecha la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia núms. 34, 35, 36, 37 y 38, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una instancia de Joaquín Cimarras y José Labra, hermano de ésta persona, en que solicita del estatuto, como Tesorero del Domusio Directo, licencia para ir a su campo, su curamiento, media puega de tierra) plantada de maíz que les pertenece en la

franquía nro. 42. del padder. feito de la Dehesa boyal,
gravada toda ella con un capitel de cieno de quinientos
reales a favor de los Propietarios de esta finca. Entrada
la Corporación acudió a esa sollicitud, siempre que
se satisfaga el trámite correspondiente; pero entendiendo
que se consideraría por no cumplida la licencia
si se omitiese este requisito, o dejase de presentar en
Secretaría para su correspondiente toma de roga, la
copia de la Estera, que se otorgue, debidamente requisi-
tada.

Dijo cuenta así mismo de otra instancia de la
viuda de Juan Gómez y Sánchez, de este domicilio en
que sollicitó igual licencia para vender a su conocido
Nicolás Rodríguez, media vecina de finca de la que
forma triángulo entre el camino de Alarcón y el Río Júcar,
en la Dehesa boyal, cuya finca le corresponde su totalidad;
pero comprendiendo la Corporación que el caso con que
se halla gravada la expuesta finca es indudable
por su naturaleza; y que no puede ni debe considerarse
la devolución de las hipotecas, ya que éstas no hayan
podido ejercitarse en otras de iguales condiciones, hasta
que se resolviese el otorgamiento de las Esteras, se imposi-
ciones de cieno. Dando lugar a negociaciones que solo
han podido ejecutarse en aquél año, fue denegada
dicha solicitud y se acordó se devolviera la susunta
para los fines que se intencionó.

No habiendo tenido efecto por falta de acuerdo
el número de los apoderamientos de correspondiente de D.
Blanca, ni su adjudicación a los ganaderos de esta finca,
apesar de haberseles ofrecido por el importe de su tasación
sin duda por el alto precio de ella y dificultades que ofre-
ce el disfrute, así como por el desarrollo de las ganaderías

y falta de cías; y con el objeto de cubrir el ayuntamiento su responsabilidad, si no llegase el caso de rendir cuenta al Gobernador, aprobarán los miembros, se acuerda: queda abierta la subasta para si se presentan algunas proposiciones admisibles y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de esta Provincia para los fines que correspondan.

Se admitida á Bernabé de Prados, la renuncia que ha presentado, del cargo de Guardia rural.

Se acuerda presentar el Ayuntamiento con el próximo viernes santo 19^o de Abril, en que debería celebrarse misa Ordinaria los dedicada la Iglesia a recordar los más altos e ilustres de Nuestra Patria, a cuyas funciones por una piedra constumbre concurren siempre la Corporación y se acuerda suspenderla y se levante vota, cuya acta firmarán los que presenten, de qui yo el Secretario certifico.

Ciavaral	Granadas	J. Latorre	S. de Valdés
Senal + del Regt. Sanchez	Senal + del Regt. Utrera	Ordenanzas	Carta de Carrasco
Solana	Senal + del Regt. Sanchez Tomas		Ordenanzas
			Ordenanzas
			Y Gimeno

Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día siete de Abril de mil ochocientos treinta y tres =

Quien suscribe,

D. Vicente Camara, estat. Presidente.	
D. Francisco de Gomeda, 1º concejal.	
D. Joaquin Soto de Valdés, 3º.	
D. Pedro Gomez Tidona, Regt. 2º	
D. Juan Domingo Ruñor, 2º.	
D. Santos P. de Alvaro, 3º.	
D. Ramon Utrera	
D. Juan Jose Latorre	
D. Francisco de la Torre, 4º.	
D. Juan Ayuso y Pato, 5º.	
D. Josefa Sanchez Tomas, 6º.	
D. Juan de la Pineda, 7º.	
D. Juan Ayuso y A. Valdés, 8º.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia viñet. 3º, 4º y 5º, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del Presidente del Ayuntamiento de Villanueva, participando no haber ap-

podido proceder a la destitución de un soldado que le
ha correspondido á eternidad y despues a dicho pueblo
se el vicario de Diuina misericordia con esta Ciudad, por ha
ber resultado ciertil el nino moro que ayer ha sido sac
rado. En su vista y teniendo presente la Corporacion, lo
que dispone el art. 25. de la ley de cumplidos, siguiente ac
uerdo: se manda al Juzdciado de su referencia, apur de pro
ceder á lo que corresponda conforme á la sencima del docu
mento pŕiorio. Dore del actual se que la Corporacion debe
ocuparse en revocar las exenciones y rebajaciones quin que
taron precedentes al verificar el acto del llamamiento y de
clasacion de soldados y sujetos.

Adecuado por la Corporacion, la renuncia que hizo
de su cargo el guarda civil Bonaventura Paredes, el
ayuntamiento cubriendo el vacante, hizo al Sr. Alcalde
la siguiente propuesta:

- 1º Domingo González y González
- 2º Manuel Almírez y Almírez
- 3º Sebastián Cerezo y Sánchez

Negado por el Sr. Alcalde al propuesto en primer
lugar, se acordó: Que desde luego se expida el título
correspondiente al interesado, se le jurean y ponga
en posesión de su destino.

Considerando el ayuntamiento que si continúa la segund
a que se viene experimentando, podría perder la comuna
de cesales y sobrevenir la calamidad coniguiente á la
falta de subsistencia, teniendo á las indicaciones quin á los
concejales han hecho algunos labradores, y en uso de las
facultades que concuerda á la Corporacion la ley 20. títulos
1º libro 1º de la Novísima Repartición, acuerdo: Se solicita
al Sr. Cura párroco la celebración de un Encuentro de solennidad





rogativas públicas con la concurrencia del Estado soberano
a tan divoto fin, para alegrar del todo prodoso, por
intercesión de Nuestra Señora la Virgen Santísima
de los Dolores, el beneficio de las Marías que tanto de
ella anhelando.

Se acordó en seguida que el Sr. Presidente encargue
de instalar la Junta provincial; y sin perjuicio de lo que
á efecto sea determinado, á fin de que pueda visificarse
la formación o rectificación del auxiliamiento de la Virgen
de los Dolores que ha de servir de base al repartimiento de la con-
tribución de inmuebles, cultivo y ganadería del proximo año
económico, se acuerda igualmente se haga saber por los medios
de publicidad establecidos á todos los contribuyentes en cada
población, que en el término de veinte días á contar desde
el término del actual, presenten en la Secretaría de la Corpora-
ción, las relaciones de sus fincas y objetos de imposición
en los impuestos que al efecto estén preparados; apresúrate
dicho que sino lo visifican en el término expresado, tales
formarán de oficio, satisfaciendo después su importe, y que
darán seguros á las personas que establezca el Real Decreto
de veinte y tres de Mayo de 1845.

Ésta propuesta del Sr. Presidente se acordó; se sus-
pendió el servicio de patrullas, mientras las circunstancias
no hagan necesaria su repetición.

Con el objeto de que sean revisadas y contrastadas
las personas y medidas del fisco, fué nombrada una comisión



especial, compuesta de los do. Gómez Almuñéz y Estivenda
la cual, valiéndose de los pretestos que lleva por conve-
niencia, tiene este servicio con los ocupantes de las y casas
sud que acuerda la tasa fija que debe haber en la
contratación pública.

Se levantó la sesión, cuya alta finalidad era
que a ella han asistido, de que ya el secretario
certificó.

Cámaras Grandes, Solo de Zaldívar, Gómez

G. Muñoz, Gómez del Río, Gómez del Riego
Gómez Almuñéz, Gómez Miranda

Cámaras Solano, Gómez del Río, Gómez del Riego
Gómez Almuñéz, Gómez Miranda

Ayuso, Juan de Medina,

Ramón

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día
diez de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.

Senores que asistieron

D. Vicente Críman, Alcalde Presidente.

D. Joaquín de Aranda y Campo, 1º. Cónsul.

D. Antonio Villanueva de la Sierra 2º. Id

D. Juan Solo de Zaldívar 3º. Id

D. Pedro Gómez Gómez del Riego 4º. Id

D. Juan Gómez Cañón 5º. Id

D. Ramón Miranda 6º. Id

D. Juan José Cárdeno 7º. Id

D. José Solano 8º. Id

D. Juan José Borres 9º. Id

D. Juan José Callejón de la Sierra 10º. Id

D. Ayuso Gómez Vázquez 11º. Id

Leyó el acta anterior fui aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia n.º 12
de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Fueron examinados por la Corporación
los expedientes justificativos de las exenciones
fiscales que algararon en el acto del llamamiento
y adhesión de Soldado, Antonio Martín
del Prado y Sanchez número 53 y Manuel
Rabio y Merino nº 91. dictándose en ellos
los informes oportunos segun el resultado



que ofrean con arreglo al Reglamento de 10 de Febrero de 1855.

96

Estando señalado el Domingo proximo dia del actual para resolver las cuestiones y excepciones que quedaron pendientes en el acto. Verificando los dias veinte y dos, veinti y tres, veinti y cuatro y veinti y cinco de Mayo ppe con presencia de las justificaciones ó contrajustificaciones que ofrecieron algunos interesados; y no obstante de que todos los moros comprendidos en los asistamientos responsables tienen conocimiento de esta determinacion, se acordó: se les citan nuevamente por los Alguaciles para su concurrencia a aquél acto, así como tambien a el Oficio delegado por el Sr. Cura párroco, a los talladores que han de practicar la mansana de los que lo merecen, al Capitan de E. E. M. M. de plazas que ha de presenciar esta operacion, y a los Faustos encargados de los numeros cimientos.

Como apesar de las reclamaciones dirigidas al Señor Gobernador de esta Provincia para la venida a esta Ciudad del Arquitecto provincial, para que reconocer las obras ejecutadas en la Alcantarilla del Arroyano, no se halla presentado aquél funcionario y no pudiéndose por lo tanto satisfacer al rematante el último plazo del precio de la Contrata, en perjuicio conocido de sus intereses y descredito de la Corporacion, cediendo a las indicaciones de este, se acordó se dirija nueva reclamacion a la Superioridad, a fin de que se sirva disponer la venida de aquél funcionario para el efecto indicado, ó autorizar a la Corporacion para que se verifique aquella diligencia por suitos practicos, ó para satisfacer al rematante el resto del precio

de él, sin perjuicio de que se practique el nombramiento cuando se considere oportuno.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras Grandas Calderon Voto de Valdive
P. Muñoz Tenor del Regimiento D. Ramón Alvarado
Castaño Solano Tenor del Regimiento
Juan M. Medina Ayuso
J. G. Sánchez

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito el dia veintiún de Abril de mil ochocientos treinta y tres.

Señs. que asistieron

D. Vicente Cámaras	Mt. Presidente
D. Joaq.º de Grandas	1º. Teniente
D. José Calderon de la Barca	2º. D.
D. Fermín Voto de Valdive	3º. D.
D. Pedro Gómez Edmoneda	4º. D.
D. Santos Sanchez	5º. D.
D. Ramón Alvarado	6º. D.
D. Juan Cidnachas	7º. D.
D. Juan Toribiano	8º. D.
D. José Solano	9º. D.
D. Fermín Gutiérrez Conesa	10. D.
D. José Calderon de la Barca	11. D.
D. Juan Ayuso	12. D.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Núm. 4º y 44º, dando la correspondencia entre lo contenido.

Visto el estado que ocupa el tipo Dinero respectivo y teniendo presentes las disposiciones 9º y 10º de la Real Orden de 18 de Febrero del año pasado óptimo á efecto la quinta del corriente año y la Prescripción N.º 43 del Señor Gobernador de esta Prov. haciendo el establecimiento de los días en que cada Partido judicial ha de verificar la





27

entrega de quintos en la Caja de la Capital, correspondiendo
los pueblos que forman el de esta Ciudad el veinte y cinco
del que viene, se señala el veinte y dos del mismo año a las siete
de la mañana para la salida de los que defectuosamente
han sido declarados soldados y sujetos en servicio a
la Capital, á cargo del Comisionado D. José Eusebio Crispín,
para su entregados en dicha Caja, el dia señalado al efecto;
facilitándose los fondos necesarios para sucomer á cada uno
de aquelloz con doce reales diarios desde el dia de la salida,
y reintegrando los Documentos de que trata el art. 106 de la
Ley y las citadas disposiciones 9º y 10º de cuya mandada Real Ordén
de 13 de Mayo: que á dichos reales se le ha de proveer
para el fin indicado, por medio de propietarios, Capitanías;
en los Pueblos, que establecen los art. 8º y 102. de la
Supremo que ya han sido fijados, conforme á lo prescrito
por la Superioridad, y formados cuatro festejos por cada
individuo.

Se levanta la sesión, cosa de esta forma loz Srs. pre-
sentes de que yo el Secretario certifico

Cáceres 27 Grandes Andon Velo de Talavera

José Sustituto del Rég.º Sustituto del Rég.º Cidancha
Cáceres eterno. Morand

Carreño Solana Sustituto del Rég.º
Sustituto bono. Lobera

Ayuso Juan de Medina
Simón Sustituto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

de D^r Benito el dia diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.

Senores q^r asistieron.

D. Vicente Camara Alcalde Priud.	1º
D. Joaquín de Gironay Campost. Conde	2º
D. Antonio Calderon de la Barca 2ºº	3º
D. Santos Sanchez Regidor 5º	
G. Juan Cidoncha Id 7º	
Juan José Casado Id 8º	
D. José Calderon de la Barca Id 11º	
D. Juan Ayuso Id 12º	

Toda el acta anterior fué aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov^a num^o 115

de cuyo contenido quedó ratificada la proposición y a invitación del Sr^r Presidente, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Grandes, Cidoncha y Gómez Cidoncha para q^r con los señores D. Juan José de Sosa, D. Juan Tomé Munro y D. Tomás Calderón proponer los datos necesarios para llenar el estado que se reclama por el Sr^r Gobernador de la Prov^a, en su

Circular núm^o 57 inserta en dicho Boletín.

Dijo cuenta de una comunicación de la Contaduría de Hacienda pública de esta Prov^a, avisando haber ingresado en la Caja de Depósitos en el mes de Marzo último la suma de 99.878 cént., cuyas cantas se pagaron en aquella oficina por ingresos obtenidos por la tasa en parte del 30 por 100 restante de porciones exageradas desde el octubre de 1853. Dicho es el quinto año se acuerpa el recibo de dichos documentos al agente de la Corporación en la capital de la Prov^a.

Se dio cuenta de una instancia de Juan^r Trujillo trutor de esta vecindad, enq^r solicita de la Municipalidad, como señor del término directo licencia p^r exagerar el pago de su banyo en su concejo, medio farago de tierra plantada de majuelo, de la señalada con el número diez y siete del padron quinto de la Dehesa boyal gravada toda ella con un capital de cuatrocientos reales de cieno a favor de los Propios de esta Ciudad. — Interada la Corporación accedió a esta solicitud, siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente; pero entendiéndose que se consideraría no concedida la licencia si se omitiera este requisito ó dejase de presentarse en Secretaría para su correspondiente toma de razon, la



licitura que se otorgue debidamente registrada.

28

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presentes de que yo el Secretario interino certifico:

Cámaras Grandes *Calderón* *Fran. del Riego*
Ordoncha *García* *Sánchez* *D. Santos Correas*
Catáñez
Ayuso *Mallo Gallardo*
Valades

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
a Don Benito el día veinti y uno de Abril De mil ochocientos setenta
y tres =

Seis que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Hijo Presidente
D. José Calderón de la Barca 20.^{to}
D. Francisco Fernández Regal 4.^{to}
D. Santos Pérez Moreno, Hijo 5.^{to}
D. Ramón Mirandal 6.^{to}
D. Juan Cidurado y Soto, Hijo 7.^{to}
D. Juan José Casado D. 8.^{to}
D. José Sotano y Soto D. 9.^{to}
D. Francisco Sanchez Correas D. 10.
D. José Calderón de la Barca D. 11.
D. Juan Ayuso y G. Valades D. 12.

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de
la Provincia Núm. 46 del
cuyo contenido quedó enterada
la Corporación, y en cumplimiento
con las percepciones de la Ciudad
que imputó del Sr. Doctor para
referente a la formación de amilia
ramientos y repartimientos de la Con
tribución Territorial que han de seguir
en el próximo año económico.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Señor Gober
nador de esta Provincia, por su orden de Diez y seis del
actual, se ha permitido autorizar a D. José Francisco Ayuso
para la constucción de un horno de teja y ladrillo



en término de esta Ciudad al sitio de la Caudilla, con
las provisiones que contiene.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores
presentes, de que yo el Secretario certifico.

~~Cámaras~~ Caldron J. Muñoz ~~Trial + del Reg.~~
~~Mirandap~~ Cidonia Casado Solana
Trial + del Reg. ~~oldenantes~~ Ayuso Juan de Medina
Mr. Corrales ~~oldenantes~~ ~~Simeon~~
~~oldenantes~~ ~~hijo~~

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
el día veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

Sesión que asistieron

D. Vicente Cámaras, ~~Abt. Brca~~ D.
D. Abt. Caldron de la Baña D. ~~Brca~~
D. Fermín Soto de Valdavia D. D.
D. Pedro Giner Cidonia D. ~~Brca~~
D. Santos Landaeta D. D.
D. Juan Cidonia y Soto D. D.
D. Juan Gutiérrez Casado D. D.
D. José Solana y Soto D. D.
D. José Baldomero de la Brca D. D.

Abierta la sesión, leída y aprobada
el acta de la anterior, se oyeron los
dictámenes Oficiales de los Provinciales D. D.
47 y 48. de cuyo contenido quedó entre
rada la Corporación.

El Sr. Alcalde presentó al Ayun-
tamiento el presupuesto municipal para
el ejercicio año económico De 1862 al
1864. el cual fue dictaminado y votado

por unanimidad; y con apartado del acta levantada a su
continuación, se acordó: Que para los efectos legales, ordinarios
y propuestos de medios, bastante cubrir el déficit que de
el resulta, se convocará para la sesión extraordinaria que se
celebrará el gusto el Domingo próximo veinte y seis del actual,
un número de mayores contribuyentes, igual al de concejales,
acreditándose su resultado en el expediente respectivo, incidiendo





el cuál y cubiertas en ello, poniéndole las demás formalidades legales, se remita todo á la aprobación de la Superioridad; sin perjuicio de que un ejemplar de aquél, se expida por el trámite de la Ley, previo aviso al público, en la oficina de la Corporación.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Ptes. presentes de que yo el Secret. testifico:

<i>Camara</i>	<i>Calderon</i>	<i>Solo de Zaldivar</i>	<i>J. Gomez</i>
<i>Senal + del Ref.</i>	<i>Cidonia</i>	<i>Casado</i>	<i>Solana</i>
<i>Sanchez Morano</i>			
<i>Codorniz</i>		<i>Juan de Medina</i>	
		<i>Simeone</i>	
		<i>hijo</i>	

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara	Ayto	Ptes. ^{te}
D. Joaquín de Grau y Banquer	Perito	
D. Antonio Caldron de la Maza	Abdo.	
D. Pedro Gomez Bidondia	Regidor	2º
D. Juan Gomez Munoz	Id	4º
D. Santos Sanchez	Id	5º
D. Ramon Miranda	Id	6º
D. Juan Bidondia	Id	7º
D. Juan Jose Casado	Id	8º
D. José Llano	Id	9º
D. Jose Valdacion	Id	10º
D. Juan Aguirre	Id	11º
		12º

Leída el acta anterior, fué aprobada.
Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. números 49 y 50 que dando la Corporación enterada de su contenido, y en vista de la circular de la Admón. pral. de Hacienda pública, inserta en el segundo, por la que se proviene la remesa del acta de la sesión que en union de un número de contribuyentes

duplo del de Concasales en que se acuerde los medios de cubrir
el establecimiento de Consumos para el año proximo año eco-
nómico, se acordó: que en una de las inmediatas, se traiga el
Esquadrón instuido con este objeto para el presente, a fin de
determinar lo que proceda según su estado.

Convenida la Corporación de que actualmente permanece sobre
la Secretaría el despacho de tal cumulo de negocios que no es
posible oírlo todo, con el escaso personal de que consta la Ofi-
cina, fué autorizado el presente Secretario para agregar tem-
poralmente a la misma, el número de auxiliares que considerara
necesario, satisfaciendo sus haberes del Capítulo correspondiente
del presupuesto vigente; y si no fuere suficiente, se complete
su importe de los fondos de retribución del Ayuntamiento en
la Recaudación de Contribuciones.

Se levantó la sesión y firmaron los Señores presentes
de que yo el Srio. testifico:

F. Camarero, Granadas y Cadiz. Gómez
G. Muñoz. Gual + del Regt. Gual + del Regt.
Casado, Solano. Gual + del Regt.
Llorente. Santander. Gual + del Regt.
Cebrián. Ayuso. Juan de Medina
y Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
esta Ciudad de Don Benito el dia proximo del

Fra. que asistieron.

- D. Vicente Cámaras, Alcalde ^{1º}
 D. Joaquín de Granda, 1º Censor.
 D. Antón Calderón de la Barca ^{2º}
 D. Francisco Soto de Valdivia, ^{3º}
 D. Diego de Alba, Reg. ^{4º}
 D. Pedro Jiménez Cidonia ^{5º}
 D. Francisco Gómez Muñoz ^{6º}
 D. Santos Sánchez de Alarcón ^{7º}
 D. Ramón Alvarado ^{8º}
 D. Juan Cidonia ^{9º}
 D. Juan José Cañedo ^{10º}
 D. José Solano y Soto ^{11º}
 D. Francisco Gómez Muñoz ^{12º}
 D. José Calderón de la Barca ^{13º}

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia, N.º 51, de cuyo contenido quedó ratificada la Corporación.

Se anunció que el Regidor pensionado D. Diego de Alba y Cárava, volvió al ejercicio de su cargo municipal por terminación de los tiempos que le estaba concedida por la Superintendencia; y se acordó: Que asimismo se encargue del despacho de los asuntos que corresponden, como Regidor Titular.

Se acordó igualmente que las siguientes ordenanzas empiecen desde este mes, á los nueve en punto de la mañana.

Debiendo procederse á la subasta de los derechos del fuel de pino y maderas de uso voluntario, para el próximo año económico, cuyo producto se destina á cubrir las necesidades municipales, como impuesto establecido, se dictaron un expediente preparando las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse, situándose para el primero en el número 15 del quinto del año y para el segundo ó adjudicación, el veinte y cinco del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los

Tom. Corrijales presentes, de que yo el infrasigüito Señor
también certifico

Cámaras Grandas Calzadas Cola de Zaldívar Diego Alvaro
Gómez Gómez Gómez Solana Gómez Gómez
Gómez Gómez Gómez Gómez Gómez Gómez
Otaviano

Nota de la sesión que celebró el Ayunt. de este Ciudad
de Don Blvito el dia cinco de Mayo en el año ochocientos
seiscientos y seis

Tom. que asistieron.

D. Vicente Crimaco, etc. Rnd. ^o	D. Vicente Crimaco, etc. Rnd. ^o
D. Joaq. ^o de Gómez, 1 ^o Benem.	D. Joaq. ^o de Gómez, 1 ^o Benem.
D. José Calzada del Río 2 ^o Rdo.	D. José Calzada del Río 2 ^o Rdo.
D. Juan Soler de Zaldívar, 3 ^o Rdo.	D. Juan Soler de Zaldívar, 3 ^o Rdo.
D. Diego de Alvaro, Regt. pres.	D. Diego de Alvaro, Regt. pres.
D. Pedro Gómez Díazuela 4 ^o Rdo.	D. Pedro Gómez Díazuela 4 ^o Rdo.
D. Juan Gómez eterno 5 ^o Rdo.	D. Juan Gómez eterno 5 ^o Rdo.
D. Bruno Alvarado 6 ^o Rdo.	D. Bruno Alvarado 6 ^o Rdo.
D. Juan Gómez Sando 7 ^o Rdo.	D. Juan Gómez Sando 7 ^o Rdo.
D. Juan Solano y Sol 8 ^o Rdo.	D. Juan Solano y Sol 8 ^o Rdo.
D. Juan Gómez Pastrana 9 ^o Rdo.	D. Juan Gómez Pastrana 9 ^o Rdo.
D. José Calzada de la Sierra 10 ^o Rdo.	D. José Calzada de la Sierra 10 ^o Rdo.
D. Juan Aguirre y A. Valdés 11 ^o Rdo.	D. Juan Aguirre y A. Valdés 11 ^o Rdo.

Santander del Río Santander del Río
Santander eterno Santander eterno

Gómez Gómez Gómez Gómez
Solana Solana Solana Solana
Gómez Gómez Gómez Gómez
Juan de Medina Juan de Medina
Villanueva Villanueva

Fuiste la sesión, hecha y
aprobada el acta de la misma,
se hizo lectura del Boletín Of.
de la Provincial N.º 52, de cuyo
contenido quedó satisfecha la
Corporación

Se dio cuenta de una in-
stancia de Juan Quintino, se-
ñor de la Ciudad, en que pu-
sade se le ascienda su con-
graciencia para concesion
de su hijo llamado Quintino
y Prado, de diez y seis años
de edad, sienma para dicho
puesto de soldado, en cualqui-
ra de los cuerpos del Ejército - La Corporación acu-
dió a esta solicitud; y habiendo comparecido ante la
misma el demandante, de su libre y espontánea voluntad





31

concedió al expresado su hija la licencia que se expuso
para lo cual se acordó: Que de este particular se entienda
para el presente planteamiento, a continuación de su instauración
la certificación oportuna para que pueda ser dirigido
ante quien corresponda; y que se encargue para el expediente
al Dr. Alcalde para que informe de la conducta y
modo de vivir del expresado novio, conforme a las solicitudes
del demandante.

Sobre los asuntos que la Corporación ha expedido
los justificativos de las especies fincas alegadas por ella
en el Almendral y el Asturón, número uno del Punto y Junta
Finca y Finca N.º 29. dictando en ellos respectivamente
los informes oportunos conforme a las prescripciones del art.
4º del Reglamento de diciembre de 1955.

Puesto el Estado que ocupa el Expediente instaurado en
el año p.º de para acordar los medios de cubrir en el pre-
sentado el encabrigamiento de consumos y del cual quedó fijado
en la Junta celebrada en 19. de agosto último entre el
Ayunt. y Contribuyentes adscritos en número doce del dito
lugar individuos se optó por el del deposito: que en la se-
sión ordinaria del mismo y dos del propio mes se eligie
con los pesos repartidores que habían de ejecutarlos
y que provocada otra Junta para acordar los bens
principales del mismo, no llegó el dí a ser designado
por los caucales que en el referido Expediente se
conquistaron. Viéto la cesión de la Décima que
sal de Común, Caja de Almendral y Asturón, fecha 23 de
Octubre para llevar á que la Ley de vivienda Junio



anterior, estableciendo los nuevos años económicos, por cuya disposición cuarta se establece que se entenderán prorrogados hasta fin del mismo año de sucesivos plazos y cuantos todo; los encabezamientos de consumos que hubieren sido renovados para el año nuevo anterior; y considerando que segun los precedentes seguidos, debe acomodarse la sucesiva tramitación del Expediente para que sirva al efecto en el proximo año económico; y reputando debidamente los dos citados acuerdos de Díes y años y veinte y dos de Agosto y 1836, y por nombrados los mismos representantes que en el ultimo se designaron, excepto D. José de Rosatto y Campuz, que lo es de la Secretarial, y D. Fermín Soto de Badajoz que desempeñan la actual Demarcia de Alcalá, a quienes sustituirán los oportunos suplentes, se acordó: se otien los contribuyentes que comprendan, en número diez y diez individuos del Ayuntamiento, para que en la sesión del ochavo del, corriente se acuerden las bases principales del Repart. conforme al artículo 193. de la Real Ordenanza de 24. de Diciembre de 1836.

Terminado en el dia 26 ayer el plazo concedido a los Contribuyentes para la presentación de las retenciones de su riguroza Secretarial, se acordó: que la Secretaria cuide de que se formen de oficio a todos los que no las hubieren presentado, en los términos en que se ha llevado este servicio en años anteriores.

Hecha proposición en la cantidad de trecientos diez aporrtamientos al entramado de D. Blanca, y admitida por la Alcaldía Mayor, se acordó: se renueva la continuación de la subasta y su sombra para el dia



dici del corriente, De van a doce de su invençion 32

Habiendo sido festejado este santo municipal, con una abundante fiesta desde el inicio de este mes hasta la fecha, con cuyo incomparable beneficio, obtenido por mediacion de Ntra. patrona la Virgen Blanca, a los Cavares, se han aliviado los temores de una proxima calamidad, por lo qual la Corporacion ha sentido en virtud de acuerdos de gracia al Gobierno, con el Dr. Cura y sus parroquiales, se acuerda: Que el Domingo proximo dia del corriente, si el tiempo lo permite, se constituya a la conciencia la veneranda imagen de la Santissima Virgen, a cuyo pie se pase oportunamente los oficios que deban responder a la Ann. Cura prima y Mayordomo.

Si levanto la sesion, cuya acta firmar los Dres. presentes, de que yo el Secretario Confio =

Cámaras Grandes y Calderon Solo de Zaldivar

Mercaderes Gomez Munoz Tunal + del Reg. Mirandas.

Baradas Solana Tunal + del Reg. Calderon Sánchez Boscas

Juan de Medina

Alvaro

Alvarez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente
D. Joaquín de Granda 1er. Ten. Alc.
D. Antonio Calderon 2º Id.
D. Juan Solo de Zaldivar 3º Id.

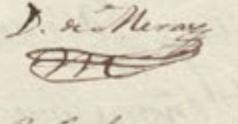
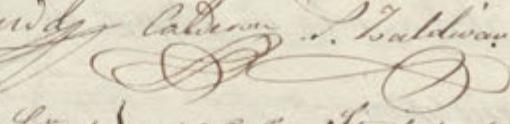
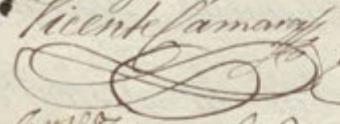
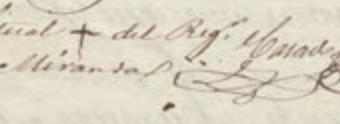
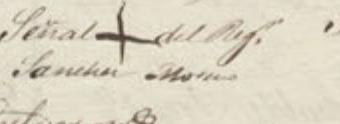
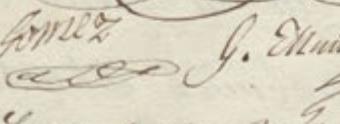
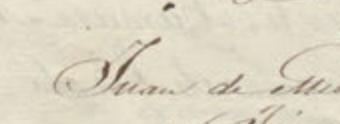
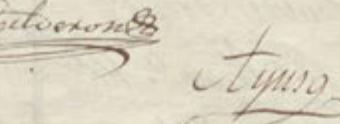
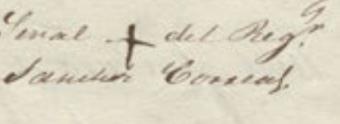
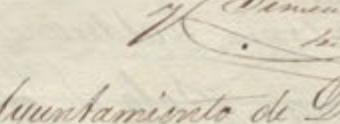
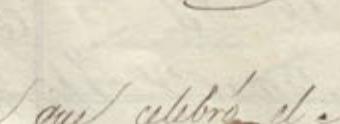
Se abrio' la sesion con lecturas y aprobacion del acta precedente. Se hizo lectura de los Boletines Oficiales de la Provincia num. 53 y 54 de cuyo contenido

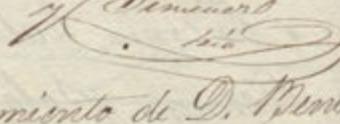
D. Diego de Mera	Aug ^r 1º
D. Pedro Gómez Bidoncha	id 2º
D. Fran ^r Gómez Muñoz	id 4º
D. Santos Gárdor	id 5º
D. Ramón Miranda	id 6º
D. Juan José Basado	id 8º
D. José Solano	id 9º
D. Fran ^r Gárdor Correas	id 10
D. José Calderón	id 11
D. Juan Ayuso	id 12

quedo enterada la Municipalidad.
El Sr. Presidente, hizo presentes
a la Corporación que por el Alcalde
de la Haya se le ha pasado un ofi-
cio manifestandole entre otras cosas, q.
en la Dehesa de Marugate en este
termino, ha aparecido el insecto de
langosta. Entredio el Ayuntamiento
acordó: Que el Sr. Presidente nombre
peritos que practiquen un escrupuloso reconocimiento en dicha
Dehesa y si resultase cierta su existencia, lo ponga en
conocimiento del Govt. Gobernador de esta Prov. y en el de su
Señora la Exma. Sra. Marquesa de Monpalau, para que
procuda inmediatamente á su extincion.

En seguida hicieron entrada los contribuyentes citados p^r este dia y con el Ayuntam^r acordaron las bases p^rntas para el
Repartimiento de consumos del próximo año económico como op-
riva del acta levantada en el Expediente respectivo.

Se levantó la sesión que firmar los Tres presentes
de que yo el Trío. certifico = 6m^r otraz = 5^r

Licentínamy Grau y Galdos L. Zaldívar D. de Meraz

 Lopez J. Muñoz Señal + del Reg. Sinal + del Reg. Grau y Galdos Solano

 Señal + del Reg. Sinal + del Reg. Grau y Galdos Solano

 Sinal + del Reg. Sinal + del Reg. Grau y Galdos Solano


Tuyo Juan de Medina




día doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres	
D. Vicente Báñares, Alc. ^{do} Presidente	Se abrió la sesión, se leyó
D. Joaquín Granda, 1 ^{er} Teniente	y aprobó el acta de la anterior
D. Fermín Galdoar, 2 ^o Edm.	Se hizo lectura del Boletín oficial de la Prov. N.º 55.
D. Pedro Gómez Bidonha, Regidor 2 ^o	de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
D. Fran ^{co} Gómez Muñoz, d. 4 ^o	Dijo cuenta del Expediente
D. Santos Sánchez, d. 5 ^o	de subasta de los aprovisionamientos de entupanes de D ^a . Blanca, y
D. Ramón Miranda, d. 6 ^o	del remate de los mismos, celebra
D. Juan Gómez Basado, d. 8 ^o	da en la cantidad de seiscientos r
D. José Solano, d. 9 ^o	en diez del actual. Entrada la
D. Fran ^{co} Ibarra Correas, d. 10	Corporación aprobó el remate; y en atención a lo abordado de la ipsa
D. Antonio Calderón, ex D. José d. 11	y ó que de continuar abierta la subasta por más tiempo, llegaría á hacerse ilusorio el aprovechamiento,
D. Juan Ayuso d. 12	de cuyo término ha transcurrido ya muy cercano

de la mitad de los días de que ha de constar; y teniendo presente por otra parte, que el rematante ha satisfecho el precio de aquél, se acordó: se le ponga desde luego en posesión del disputado, sin perjuicio de la aprobación de la Superioridad, á quien al efecto se remita



firmar los Señores presentes de que yo el Dr. certifico.

Camarillo Granda, Tolo de Valdivia.

Gómez

José + del Río. José + del Río.
J. Villanueva Santander Correas. Miraventur Casado

Solano José + del Río. Cidoncha
Santander Correas.

Juan de Aguirre
H. Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia quinto de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alcalde Pres.	
D. Joaquín de Granda 1º Teniente	
D. Antonio Calderón 2º Id.	
D. Fermín Tolo de Valdivia 3º Id.	
D. Diego de Mera Regidor 1º	
D. Pedro Gómez Cidoncha 2º	
D. Juan Gómez Muñoz 3º	
D. Santos Sánchez 4º	
D. Ramón Mirando 5º	
D. Juan Soté Basado 6º	
D. Soté Solano 7º	
D. Juan Sánchez Correas 8º	
D. José Calderón 9º	
D. Juan Aguso. 10º	

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º N.º 56, de cuya contenido quedó informada la Municipalidad.

Se anunció que el Dr. D. Antonio Calderón de la Barca emperaba desde este día á usar los dos moscas de licencia que le ha concedido el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Dijo cuenta de una instancia del Dr. Fernando Murillo Sánchez, natural de Benquerencia en esta Prov.º y Profesor Veterinario de primera clase, segun acredita por el título que premitió

eludió en Madrid el quinto de Julio de 1861. Por el Atmós.º Director gral. de Justicia Pública en nombre del Com.º Sr. Ministro de Fomento, solicitando licitud en esta Provincia



donde va á fijar su residencia. El Ayuntamiento acordó a esta petición, y acordó se comunique esta resolución al interesado con devolución del título que presenta.

34

Estando terminada la formación de las relaciones de oficio y siendo conveniente abreviar lo posible los trabajos de evaluación y amillaramiento que han de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial, correspondiendo al próximo año económico, se acordó: Que el día y sede del que rige se instale la Junta provincial, á la cual y para los efectos expresados, se entregarán las referidas relaciones y antecedentes necesarios; y se nombró Vice-Presidente de la misma Corporación, al Sr. Teniente de Alcalde encargado; De la Sección de Hacienda, conforme á la regla segunda de la Real orden de día de Febrero de 1859.

Ultimamente se acordó: se solicite del Sr. Gobernador de estas Provincias, autorización para ejecutar por Administración de la Municipalidad, las obras de decoración de las casas Capitulares y de las colocación de asientos de piedra de grano en el Paseo, p^r las cuales está concedido el crédito necesario en el presupuesto vigente y para traer ésta por prestación personal del Mecindario, atendiendo á las dificultades que ofrece la subasta, ya por los trámites dilatorios de esta clase de Expedientes, ya por la escasa importancia que tienen dichos servicios.

Servicios.

Se levantó la sesión que fúman los Grs. presentes
de que yo el Sr. Secretario

Cámaras Grandas Calderon Solo de Zaldivar Mera
Gómez Sotelo del Río Sotelo de Zaldivar Merino
G. Muñoz Sotelo del Río Sotelo de Zaldivar Merino
Solano Sotelo del Río Calderon Mera
Juan de Almeida
Fernández Gómez Sotelo del Río Calderon Mera

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras	Alto.º Presidente
D. Joaquín de Grandas	1º Teniente
D. Fermín Solo de Zaldivar	2º D.
D. Diego de Mera y Camayo regº 1º	
D. Pedro Gómez Cidonia	ib. 2º
D. Francisco Gómez Muñoz	ib. 3º
D. Santos Sanchez	ib. 4º
D. Juan José Casado	ib. 5º
D. Tomás Solano	ib. 6º
D. Tomás Calderon	ib. 7º
D. Juan Ayuso	ib. 8º

Abierta la sesión, manifestó el Sr. Presi-
diente, que su objeto era, segun se expre-
só en la convocatoria, el de resolver lo conve-
niente, con vista de una orden del Sr. Gobr.
de esta Prov., feha de ayer, por la qual en
carga se adopten las medidas oportunas p^r
la extinción de la langosta que ha aparecido
en la Dehesa de Marugote en este Distrito
Municipal. En su virtud y dada cuenta de
la orden citada, teniendo presente el Ayun-
tamiento lo que en ella se dispone, y lo que

precipituan sobre el asunto las instrucciones de tres de Agosto de 1851
y la de tres de Junio de 1851, se acordó: Que una cuadrilla de do-
ce hombres al menos, que dirigiría el capataz D. Miguel Rodríguez
de una vecindad, y bajo la inspección y vigilancia de un Regidor,
á cuyo fin se establecerá un cuarto entre la Municipalidad para su





35

para su diaria conurrencia á las operaciones, se dedique desde el dia de mañana á extinguir la langosta en dha. Dehesa, empleando el medio que pareca mas conveniente de entre los que determina el art. 4º de la citada Instrucción de 3 de Agosto. — Que el precio de los jornales sea el de cinco r. cada uno, por ahora, sin perjuicio de la alteracion que pueda tener su precio, segun las circunstancias, pagandose ocho r. diarios al capataz. — Que este facilite diariamente nomina de los jornaleros, la cual con el N.º P.º del Regidor de turno, sirva de justificante á las partidas que se satisfagan, con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal Vigente y á calidad de reintegro, sin perjuicio de que si se apuran su consignacion, se adopten otros medios por la Municipalidad. — Que los Regidores cuiden de dar cuentas al Ayuntamiento en cada sesión ordinaria, del resultado que ofreca la operacion y de los medios empleados para practicarla, á fin de acordar lo que corresponda. — Que al dar cuenta al Sr. Gobernador, de las Disposiciones adoptadas, se halle su superior atencion, sobre la imposibilidad de hacer la medición del inute que se vaya matando, quemado ó enterrado por que segun los articulos 5º 5º 6º 7º 8º y 9º de la Instrucción de 3 de Junio, solo puede tener efecto aquella operacion, cuando la langosta se encuentra en estado de canuto, como se deduce tambien de lo que preceptua el art. 10 de la misma; y por ultimo. — Que se oficie á la Sra. Marquesa de Monsalud (vientre) de la citada Dehesa, manifestandole las disposiciones adoptadas

para que por su parte coadyuvare a la extincion del insecto, proponiendo
a la vez a las Municipalidades o al Gr. Gobernador, los medios que
preferiremos adoptar para extirpar el mal, que siendo mas faciles y econo-
micos, ofrezcan mejores resultados.

Se levanto la sesion que firmaron los Dres. presentes, de que
yo el Dr. Cestijo = Sobre rasgado = la sesion entraor = v.^o

Camargo Grandas Solo de Zaldivar ~~Miranda~~ Jimenez
G. Munoz ~~Sanchez~~ del Río Casado Solana Calderon
Ayuso ~~Sanchez~~ Juan de Ordinas ~~Jimenez~~

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

Dres. que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde	Piso.º
D. Joaquín de Grandas	1º. Beniente
D. Fermín Solo de Zaldivar	2º. Id.
D. Juan Ruiz Regidor	3º.
D. Santos Sanchez	Id 5º
D. Ramon Miranda	Id 6º
D. Juan José Casado	Id 8º
D. José Solano	Id 9º
D. Francisco Pérez Correas	Id 10
D. José Calderon	Id 11
D. Juan Ayuso	Id 12

Se abrio' la Sesión con lectura y apro-
bacion del acta precedente

Se leyeron los boletines oficiales de la
Provincia números 57 y 58, quedando la
corporacion enterada de su contenido y
en cumplir con las prescripciones de la
Circular de la Idm. juzg. de Hacienda
pública, inserta en el primero, para
llevar á efecto el Repartimiento de la Con-
tribucion Territorial, que ha de regir en
el año económico de 1863 á 1864.

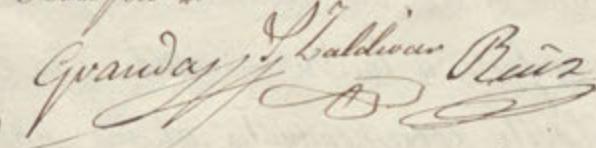
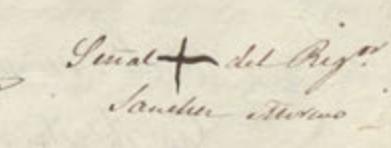
Se anuncio que terminada la licencia que
concedio' el Sr. Gobernador al Regidor D. Juan Ruiz Garcia, volvia
desde la fha. á encargarse del desempeño de sus obligaciones. Dijo

36

cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov^a concediendo
dos meses de licencia al Regidor D. José Calderon de la Barca
para que pueda atender al restablecimiento de su salud. Enten-
do el Ayuntamiento acordó, se haga saber al interesado de cuenta
al mismo, del dia en que empieza á haver uso de ella.

Con vista de un oficio que ha pasado al Alcalde de esta Ciudad la Señora Marguera de Monsalvo
y de lo informado por el Sr. Presidente, con reprehensión al Regidor
que ayer dirigió las operaciones de extinción de langosta en la Dehesa de
Marugat, relativamente al resultado q^{ue} han ofrecido, se acordó: se continúe
bajo las mismas condiciones, que el expresado dia anterior, aumentando
el numero de jornaleros, si los Regidores de turno lo consideran necesa-
rio para que den las operaciones el éxito apetecido: que se suscite la
cooperación de la Tra. Marguera de Monsalvo, para el objeto indicado;
y en atención a q^{ue} las Dehesas inmediatas a la de Marugat, que son
Terrazuelas y los dos Egidiillos de Berzaga, también se encuentran infes-
tadas de este insecto; que se estiendan las operaciones de extinción
a las mismas propiedades, invitándose a los propietarios o arrenda-
tario de ellas para q^{ue} por su parte coadyuven a su ejecución; dándose
cuenta de todo al Sr. Gobernador de esta Prov^a.

Se levantó la sesión, que firmaron los Srs. presentes, de-
que yo el Sro. Certifico -

Cámaras Grandas  Baldívar Ruiz 
Seal + del Reg.
Santander

Seal + del Reg.
Miravacas

Calderon

Cámaras

Solano

Seal + del Reg.
Santander

Concejal

Seal de la Diputación

Trejo



Ciudad de Don Benito, el dia veinte y dos del Mayo de mil ochocientos
seiscientas y tres

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Pres ^{ta}	1º
D. Joaquín de Granda 1º. Seniente	
D. Fermín Valdizán 3º. Pd.	
D. Diego de María Regidor 1º	
D. Pedro Gómez Gidoncha id 2º	
D. Fran ^{co} Gómez Muñoz id 4º	
D. Santos Sánchez id 5º	
D. Juan José Casado id 8º	
D. José Solano id 9º	
D. José Calderón id 11.	

Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura de los Proyectos oficiales N.^os 5º y 6º, en el primero de los cuales se insertan dos circulares importantes del Sr. Gobernador Civil, una invitando a los Ayuntamientos y particulares de la provincia a que se suscriban por el mayor número posible de acciones del ferro-carril de Mérida a Sevilla, próximo a construirse; y recordando por la segunda, bajo los apercibimientos que contiene, la rendición y remesa a la Superioridad, de las cuentas de Pósito, de cuya presentación se está en discusión.

Con presencia de la primera, y en atención a que los mayores contribuyentes han sido invitados sin éxito alguno, por el Sr. Presidente y Teniente de Alcalde, a que tomen acciones del citado ferrocarril, y a que el producto total de los bienes de estos propios sea a ser proporcionalmente convertido en acciones del de Ciudad Real a Badajoz, conforme a la autorización concedida a la Municipalidad por Real Orden de 16 de Octubre del año proximo pasado, se acordó: Se contesta a i al Sr. Gobernador, dentro del plazo que al efecto tiene señalado, huiéndole presumir el pasar que carece a la Corporación por la imposibilidad material en q^{ue} se encuentra de acceder a sus indicaciones y deseos.

Con vista del contenido de la segunda de dichas Circulars, se acordó: se manifieste a la Superioridad, que remitidas a la misma las cuentas de este Pósito correspondientes al año pasado de 1857, y esperando a q^{ue} en ella recaiga aprobación o se formen reparos, no pueden remitirse las sucesivas hasta la época en que dejó de funcionar el establecimiento y de cuyos años está obtenida la exención de darlas y solicitando que refiri al Alcalde y Secretario de toda responsabilidad en el cumplimiento en este servicio suscripto que no tienen, ni han tenido participación alguna en la gestión





37

de los asuntos del dho. Establecimiento.

Diose cuenta de una orden de la Administracion principal de Hacienda publica de esta Provincia, divolviendo para su reforma en los puntos que señala las bases acordadas por el Ayuntamiento y asociados para el repartimiento de la Contribucion de Consumo del proximo año economico. Enterado de aquellas la Corporacion y considerando que la falta de explicacion suficiente de esparcidas bases en algunos particulares, ha dado origen a las dudas de la Superioridad, se acordó: Que con devolucion a la misma, del referido documento, cuide el Señor Presidente de explicar los motivos de las bases, cuya reforma se encarga para que en vista de ellas, se sirva aprobarlas.

Teniendo presente el Ayuntamiento que por Real Orden de diez y seis de Octubre del año pasado de mil ochocientos sesenta y dos, fué autorizado para invertir todo el producto de sus bùnes de propios en acciones del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, y considerando oportuno que desde luego tenga efecto, fué autorizado el Sr. Presidente para que en nombre de la Corporacion, otorgue a favor del Sr. D. Antonio Barroso, uno de Madrid, el correspondiente poder, en virtud del qual, se haga cargo de las inscripciones intransfribles que pertenezcan, en sustencion de sus bùnes de propios imaginados, y practique las demás diligencias que correspondan, hasta que el producto total de las imaginaciones representada por referidas inscripciones y por los fondos que de dichas procedencia existan en la Caja de Depositos

se invierta en acciones de expresado ferrocarril; y se acordó: que de este particular si esuida la certificación oportuna al Sr. Presidente, para los fines que quedan expuestos.

Se levantó la sesión que fuman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico-

Cámaras Grandas Solo de Zaldívar Meraz
Jomor J. Muñoz Serradell del Reg.
Sanchez eterno Casaubz Solano
Cordero Juan de Medina
Villanueva

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Veinti y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres Señores que asistieron

Lida el acta anterior fué aprobada.

D. Vicente Cámaras	Mc ^{do} Presid ^{ta}
D. Joaquín Granda	por 6 ^{to} de Mayo
D. Diego de Alvar	por Regidor 1 ^o
D. Pedro Gómez Bidoncha	Id 2 ^o
D. Juan Pinto	Id 3 ^o
D. Francisco Gómez Muñoz	Id 4 ^o
D. Santos Sanchez	Id 5 ^o
D. Ramón Miranda	Id 6 ^o
D. Juan Bidoncha	Id 7 ^o
D. Juan José Casado	Id 8 ^o
D. José Solano	Id 9 ^o
D. Francisco Pérez Cárdenas	Id 10 ^o
D. José Baldomero	Id 11 ^o

Se leyó el Boletín oficial de la Prov^a N^º 61 dando la Corporación entrada de su contenido.

Se accedió a una instancia de Tomás Parejo en que solicita su desvinculación para trasladarse a Mengabil y se acordó: se devuelva al interesado con informe favorable de su conducta.

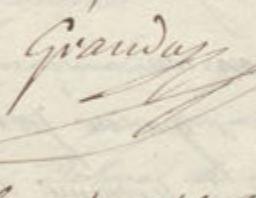
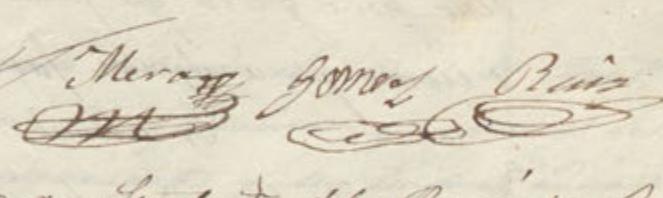
Verificado en el dia de ayer el remate de adjudicación de los derechos del fisco de pesos y medidas de uso voluntario para el proximo año económico por la cantidad de 1.680 r^s 80^c en favor del Antonio Freijo de esta villa, se acordó: se remita el Expediente al Sr. Gobernador de esta Prov^a para su superior aprobación.

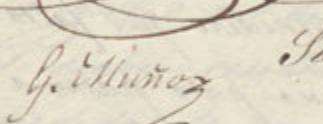
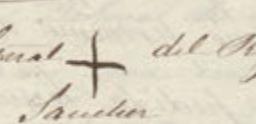
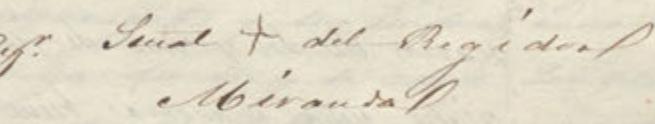
Conforme a las prescripciones de la Circular N^º 191 del Sr. Gobernador de esta Prov^a fha. 10 de Nov. del año p^rdo se dictó en este veinti y seis de Mayo acuerdo para la adjudicación a los granjeros

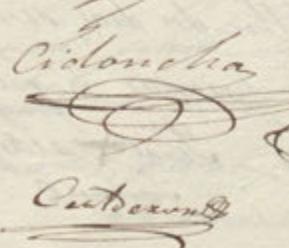
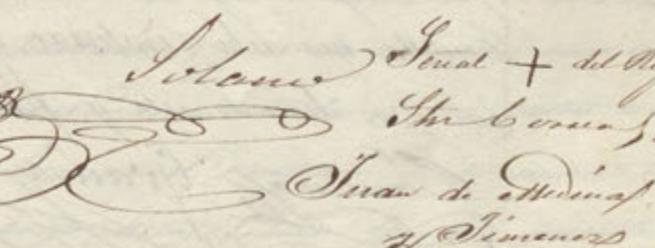
de ganado lanar y de cordera del aprovechamiento de barbechos de barro y aljares, cuyos productos se hallan destinados para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Los Grñs. Regidores, que los días precedentes, han instruido a la comisión de la langosta en las Dehesas de Manganez y sus inmediatas, hicieron presente a la Corporación, que aunque el método empleado hasta el 24. inclusive del actual (que en los dos siguientes ha habido necesidad de suspender la operación a consecuencia de las grandes lluvias que han corrido) no dando el resultado deseado; si bien urge su completa extinción, antes de que comande nuevo el insecto caiga sobre los sembrados y los destruya; y como guarda q^e el Guardia mayor de los montes de esta comarca, está encargado por el Sr. Gobernador de esta Prov. de dirigir las operaciones, se acordó: Que ag^{los} continúen en los propios términos, si bien aumentando diariamente con su intervención el número de jornaleros que se consideren necesarios, sobre los diez y ocho que ahora trabajan, y dándose cuenta de todo al Sr. Gobernador de esta Prov.

Se levantó la sesión que firmaron los señores presentes, despues que yo el Srie. certifico -

  
Francisco Jiménez de Cisneros, Presidente del Ayuntamiento y del Consejo de la Ciudad de Cádiz.

  
Juan de Alarcón, Secretario del Ayuntamiento y del Consejo de la Ciudad de Cádiz.

  
Francisco Jiménez de Cisneros, Presidente del Ayuntamiento y del Consejo de la Ciudad de Cádiz.

Vota de los señores que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Cádiz el día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos y setenta y tres -

Señores que asistieron:

Don Benito de la Cámara, etc. etc. etc.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, Nums. 62 y 63.

D. Juan Ruiz ^{J.º} Reg. ^{D.}
 D. Santos Sánchez ^{D.º}
 D. Ramón Miranda ^{D.º}
 D. Juan Ríos ^{D.º}
 D. Juan José Cárdenas ^{D.º}
 D. José Solano ^{D.º}
 D. José Cadena del Rincón ^{D.º}

de cuyo contenido quedó enterada la Junta
permanente.

Con paciencia del estado que ocupa el
representante sobre asunto de los apenada-
mientos de vecindades de los barrios
de Basas y Alzines, se dictó en el dí-
a acusado correspondiente para que para
el punto de su tozación y conducción
establecidas por la Municipalidad, se ofreca en dispu-
ta a los granjeros de ganado lanar y de caza de la
población.

Terminadas las evaluaciones de la rigua territorial y pa-
cias de este Distrito municipal, que han de servir de base al repartim.
ento de la contribución de los inmuebles cultivo y ganadería, correspondiente al pri-
mer año económico de 1863 a 1864, se acordó: Que por el término de quin-
ta liga, a contar desde el día de junio próximo, se reponga el público en
la Secretaría de este Ayto. a fin de que los contribuyentes o sus encargados,
puedan hacer a la Municipalidad las reclamaciones que les concierna
no solo por el presupuesto que inmediatamente crean haberles hecho,
sino por el gasto que pueda infundir a los Contribuyentes con las omisiones
y errores que a algunos favorecen.

En atención a que no podrán celebrarse las sesiones ordi-
narias del dho. y cinco de junio próximo venidero por falta de Soc. los
ajustes, cuya mayoría tiene pedida licencia para pasar a la finca de
Castrillo que debe celebrar el primero de dichos días, se acordó suspender
las y se levantó voto q. firmaran los Sres. presidentes de que yo el dho. presi-
dor.

Cámaras ^{Gravida} Ruiz ^{Soc. del dho.} Sánchez ^{Soc. del dho.} Miranda

Ailonchosa ^{Gravida} Cárdenas ^{Gravida} Solano ^{Gravida} Cadena ^{Gravida}

Juan de Medina

Timoneras

llo.



Don Benito el dia nueve De Junio de mil ochocientos veinti y tres

S. que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alc. Provisor	
D. Joaquín de Granda, 1.º Conde de	
D. Fermín Soto de Valdés 2.º Id.	
D. Fermín Pérez Almendro, Reg. 4.º	
D. Santos Sánchez 5.º	
D. Braulio Mirandal 6.º	
D. Juan Cedronal 7.º	
D. Juan José Carazo 8.º	
D. José Solano y Soló 9.º	
D. José Badillo de la Barra 10.º	
D. Juan Ayuso, J. Valdés 11.º	
D. Juan Ayuso, J. Valdés 12.º	

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia nos. 64, 65, 66, 67, y 68, quedando de la Corporación enterada de su contenido.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de Francisco Sánchez, de esta ciudad, en que solicita licencia para sacar á linea recta la fachada de una casa que le proponen rehacer en la Calle de los Cuchos de esta población.

Fueron despatchadas con informe favorable las tres instancias producidas por Juan Blasius Sánchez, Juan Gallego Delgado, y Lorenzo Morille, de estas vecindades, en que solicitan del Sr. Gobernador de esta Provincia licencia para un despacho.

El ayuntamiento quedó enterado, de que el Dr. Provisor había determinado suspender las operaciones de extracción de langostas en la villa de Almendral y sus linderas, mediante el acuerdo resultado que van ya dadas, y se acordó: Una recta medida se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de esta Provincia para su rápido aprobación; y si la manifiesta que se remite al d. s. la cuenta general documentada de los gastos oca-
sionados, para que se le dé disposición al cumplimiento de su impuesto.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el secretario certifico =

Cámaras Grandes de Soto de Valdés. Fermín Muñoz Giraldo del Reg. Sanchez

Senal del Reg. Ayuso, Llanocha, Valdés, Solano, Cedronal

Ayuso

S. de Almendral
S. de Almendral

d días dos de Junio de mil ochocientos setenta y tres —————
Sesión que asistió:

D. Vicente Cámaras, D. M. P. R. G.
D. Joaquín de Gondal, 1º Conde.
D. Fermín del Río Adrián, 3º 9º.
D. Pedro Gómez Domínguez, Reg. 1º.
D. Juan Ruiz Graña, 4º 9º.
D. Santos González Moro, 4º 5º.
D. Juan Cidomeda y Soto, 4º 7º.
D. Juan José Casado, 4º 8º.
D. José Solano y Soto, 4º 9º.
D. José Calderón de la Barca, 4º 11.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 67, de cuyo contenido quedó informada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, remitiendo el expediente de suscrito y remite al fiscal de justicia y medidas para el mejoramiento económico para que se consigue en el que en su caso no sea de carácter obligatorio a vecinos ni a forasteros; y considerando la Corporación que en el mencionado año obra por cuenta de aquél, la repara daña y desminutamente que el citado fiscal de justicia y medidas es de uso voluntario, como condición para el acuerdo, cuya circunstancia equivale a la que hasta se acuerda la Superioridad, se acordó: Se devuelva a la misma el citado expediente para su aprobación; teniendo sobre particularmente al remitente este acuerdo para que en la medida dada sea lo más deseado significación de aquella frase.

Habiendo sido aprobadas por el Sr. Gobernador de esta Provincia las bases acordadas por el Ayuntamiento y acordadas para el reparto de la Contribución de Comunidades para el mejoramiento económico, según manifiesta la Decisión fiscal de Hacienda Pública, por su orden de Día del actual, acordado: Se comunican sus nombramientos a los vecinos elegidos en la forma acordada para su aceptación; oponer que en el término legal expongan ante la Corporación las causas que les asistan para dejar de desempeñar su cargo.

Acceptado por los vecinos de esta población el reparto anual de Agotadores de los barrios de barro y aljares, por el precio de su tasa y condiciones acordadas para su disfrute; y atendiendo el Ayuntamiento que este ha de hacer a diante, sin consideración alguna de cabos que cada uno tenga puesto en el

Acoplado por los vecinos de esta población el reparto anual de Agotadores de los barrios de barro y aljares, por el precio de su tasa y condiciones acordadas para su disfrute; y atendiendo el Ayuntamiento que este ha de hacer a diante, sin consideración alguna de cabos que cada uno tenga puesto en el

amillamiento, sino con las limitaciones que en dichas condiciones se establecen, sin perjuicio del resto; y teniendo presente que cuando aquél tenga efecto tal vez no corriega ya a algunos de los granjeros que lo han solicitado en tanto que lo podrían aplicar otros de los que hoy no tienen esa necesidad, todo lo cual hace cosa innecesaria en el Expediente respetivo el dato del Departamento a que se contiene la Circular Nivel. 191. del 12 de Nov. del año próximo pasado, se acordó: Que desde luego se remita aquél a la aprobación del S. Gobernador de este Pto.?

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se comunicó al Bruto, Sáenz, y otra vecindad, la licencia que tiene solicitada para sacar a linea recta la fachada de una casa que va a modificarse en la calle de la Catedral de esta población, sin que tenga que indemnizar cosa alguna a los propietarios, ni tales se interponga en atención a que el pequeño espacio de terreno que aseveraba en algunos puntos equivaldría al que ha de dejar en otros, al beneficio del público.

Se dio cuenta del Expediente que se instauró por la Municipalidad, a instancia de Claudio Díaz, Bruto, y Joaquín Corballo, de este Distrito, para que se les ceda un pedazo de terreno de dominio público, situado á la terminación de los callejones del Cementerio y el viacrucis, frente al Campo Santo. Entrada la Corporación de la referida instancia, de lo informado por la comisión respectiva y de la declaración dada por los demandantes, albiales que han medido y tapado dicho terreno, se acordó: Que se proceda a la subasta y remate del mismo, por el precio de suscanción y condiciones siguientes.—

Primero: Que la subasta conste de dos remates, la primera de los cuales no se admitirán proposiciones que no cubran la suscanción y en el segundo serán admisibles las que a lo nuevo superen un diez por ciento de la cantidad en que quedare el primero.—



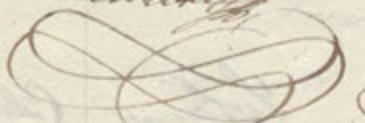
Segunda: Que aporlar el remate por la superinidad, se
delegue por el Sr. Presidente la correspondiente licencia
de venta a favor del rematante, a sus costas y gastos pagos
de su importe en la depositaría de los fondos municipales,
en cuya calidad se le pondrá en posesión del terreno.
Tercera: Que no se admitiesen proposiciones alguna
que no se hagan a la totalidad del solar y para un
solo edificio, ni las que alteren o modifiquen las pa-
rientes condiciones.— **Cuarta:** Que el rematante haga
obligar a construir el edificio dentro de los dos años
siguientes al día del otorgamiento de la escritura
de venta, o cuando menos, a razón de un varas; y si no
lo hiciera, el ayuntamiento podrá disponer del solar y ob-
tuviéndole las cantidades y debarcadas de acuerdo;
el rematante los gastos que en estas habrá hecho;
ajustar trámite y el precio del remate que se consi-
guir en virtud de todo acuerdo. **Quinta:** Se permitirá
al rematante hacer las puestas de fundación en el
principio; prematuro siga a la calle del Cementerio, no
podrá tener capacidad para la entrada de carro.
Sexta: Las veredas de las aguas servirán de des-
canso cubiertas a costa del rematante hasta la puerta
más cercana de levante del Cementerio. **Séptima:**
Los dueños de los que tenga la calzada que vaya,
mismo, con ocasión de la obra y por causal del res-
tricción del edificio que se construya han de ser respon-
sables, siempre por cuenta del Dueño del mismo.
Y para lo aprobación de dicho expediente y de las
condiciones que quedan fijadas, se acordó: remitir
al Sr. Gobernador de esta Provincia.

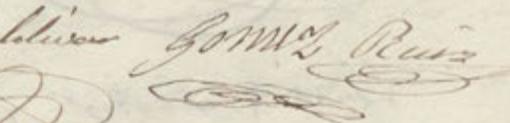
Debiendo celebrarse en el dia de mañana Junta
de la Comunidad del antiguo Condado de Almendral



41

con el objeto de crear nuevos arbitrios, para subvenir a los gastos que originan la tasaion y clasificacion de los montos del mismo con motivo de la intentada ejecucion de su venta, por no haber sido aprobado, por la Supervintendencia, que la proposicion, fue presentada Comisionado por la Corporacion, con las facultades necesarias el Dr. Pedro Torre Utrera, de este dominio, a cuyo favor se expida la oportuna credencial para que pueda acreditar su personalidad.

Se levanto la sesion, cuya acta firmantes
Fueron presentes, de que yo el Secretario certifico
brevemente Grandes Toto de Zaldivar Gomez Ruiz

Senal del Agt. Coloncha Carvalho Tolosa Calderon
Sanchez.



Bota de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Busto el dia diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres
Anno.

D. Vicente Camara	Rls. 100 ⁰⁰
D. Mag. de Granda	100 ⁰⁰
D. Juan Toto de Zaldivar	20 ⁰⁰
D. Juan Ruiz Basilio	100 ⁰⁰
D. Juan Toma Almanzor	20 ⁰⁰
D. Ramon Almonacid	20 ⁰⁰
D. Juan Cerdonchel	20 ⁰⁰
D. Juan Toto Casado	40 ⁰⁰
D. Toto Tolosa y Toto	90 ⁰⁰
D. Juan Calderon de la Barca	50 ⁰⁰

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó el N.º 7.º del Boletin Oficial de la Provincial, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

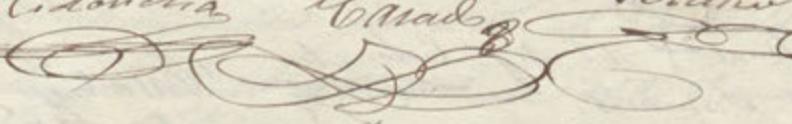
Terminando en el dia Veintidós el plazo concedido a los contribuyentes, para expone de agencias por las ejecuciones de la segura territorial, se cordó proceder a su resolucion el viernes proximo

diz y muve del corriente con la conservacion de los
jueces penales, cuyos individuos, sean citados al efecto;
Acreditando al no obstante el resultado de aquellas, en
el expediente respectivo.

Conforme á las prescripciones de la Circular
Nº 191 del Señor Gobernador de esta Provincia fecha 12.
de Noviembre del año pgo., se dictaron en Expedientes
separados los oportunos acuerdos, para la adjudicacion
á los ganaderos de ganado de corda y Ponar, de los
aprovechamientos, de espiga y rastrejera de bares y ali-
janes, cuyos productos se hallan destinados para cubrir
el déficit del presupuesto municipal.

Se levanto la sesión, cuya acta firman los
Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico

Camaroff Granda Sol de Valdios Ruiz G. Mendoza

Ynat + del Regt. Cidonia Carrasco Yolano Colaonq
Alvarez P. 

Sesión de Estudios
y Trabajos

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Blas
vito el dia Veinti y uno de Junio De mil ochocientos veinti y tres
años, que anotan.

D. Vicente Camara, alcalde pgo.
D. Zoagli de Granda, 1º Clavato
D. Fermín Sol de Valdios 2º Clavato
D. Diego de Alcaza, Segundo Cl.
D. Pedro Gómez Evidente, 3º Cl.
D. Juan Ruiz Grajal 4º Cl.
D. Fermín Gómez Almud 5º Cl.
D. Juan Ruiz Casado 6º Cl.
D. Juan Lauter Conesa 7º Cl.
D. Juan Esteban del Olmo 8º Cl.
D. Juan Esteban del Olmo 9º Cl.

Se abrió la sesión con lectura y apre-
bación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de
la Provincia el viernes 11 y 12 quedando de la
Corporación enterada de su contenido.

Con presencia del estadio que ocupan
los expedientes de acuerdo de los apre-
vechamientos de espiga y rastrejera
de bares y alijanes se dictaron en
ellos los acuerdos correspondientes para
que por el precio de los respectivos

trazaciones y condiciones establecidas por la Administración
paso en díspuse, se refiere ésta a los granjes, y
ganado de caza y caza.

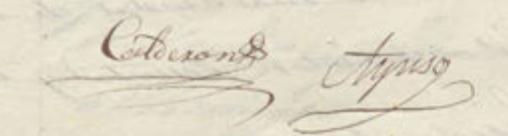
Viniendo presentado el Ayuntamiento en el presupuesto
vigente no a conseguir cantidad alguna con destino a
gastos de caza, leyes y ordenanzas y seguros (Capítulo 2º)
y siendo indispensable atender al principio que ésto
representan un gravamen pesonal del vecindario, como
así está resulto por lo representado, se acuerda solicitar
de la misma la debida autorización para contingua en
el presupuesto vigente que ha de supendida operativa-
mente para el proximo año económico, la cantidad
de setecientos reales con destino a los mencionados gastos.

Con la concurrencia de los mayores contribuyentes
en número igual al del Concejo, se dictó el acuerdo
correspondiente en el siguiente de particular fidedicado de
la Tesorería, que suscribe al presidente de la Junta de 1963.

Anunciada la entrada en el salón de los individuos
de la junta presidida, procedió el efecto que es
para el acto anterior, el Sr. Presidente levantó la
sesión cuya acta firmaron los Sres. Concejales pre-
sentes, de que yo el Secretario certifico =

Cámaras Grandes, Illo de Zaldívar, Mera &


 Ruiz J. Muñoz Marañón General del Regt
Santos formas

 Cordero Ayuso Señor de Medina
Tintorero

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el día veinte y tres de Junio de mil ochenta y seis
Sres q. asistieron

D. José Jiménez, Alc. de Ruiz	Se abrió la sesión con lectura y apro- bación del acta anterior.
D. Joaquín de Bracam. 1er teniente	

D. Juan Ruiz Regidor 20.
D. Santos Sanchez Alm. 3.
D. Juan Bocanegra Pern 7.
D. Juan José Casado 20 8.
D. José Solano 20 cm 9.
D. José Calderon 20 11.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número 73 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se avise el recibo al Superioridad de su circular q' inserto númer 85 relación á Pointos en la q' medida se proceda á la cobro de los descubiertos tan luego como de principio de la colección cuya prescripción se tengan presentes en tiempo oportuno.

A propuesta del Sto. primer teniente de Alcalde encargado de la policía rural se resolvió p. la entrada al aprovechamiento de los becerros el veinte y seis del corriente en la mañana los cerdos y p. el ganado lunes el veinte y nueve del mismo, y se acordó: que esta resolución se comunique á los granjeros en la forma acostumbrada, haciendoles las prevenciones oportunas para el exacto cumplimiento de las condiciones consignadas en el siguiente instruido p. el arreglo de dicho aprovechamiento.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores presentes de que yo el secretario interino certifico.

Cámaras	Granda	Tuñón Ruiz	Serjal + del Regt.
			Santos Moros
Cilacablos	Carretero	Solana	Caballero
			Tuñón de Medina

Acta de la sesión que celebró el ayuntamiento de esta ciudad de don Blas el dia veinti y seis del Junio de mil ochocientos cuarenta y tres
Srs. que asistieron

D. Vicente Cámaras, etc. Precio	20
D. Joaquín de Granda, etc. " "	10
D. Fermín Solo de Molina 2000	2000
D. Diego de Alcaide y Cámaras, Reg. 1º	20
D. Juan Pérez Gómez 2000	2000
D. Tomás Alarcón 2000	2000
D. Juan José Casado 2000	2000
D. José Solano y Toto 2000	2000
D. Juan Pérez Gómez de la Plaza 2000	2000

Leyida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines fechos de la Provincia Núm. 74 y 75 del año contenido que se estima da la Corporación.

Se dio cuenta del decreto



De aprobacion dictada por el Sr. Gobernador en el presupuesto municipal que ha de venir en el ejercicio año económico De 1863 ó 1864 por el que se aumenta en 904, 54. Si la partida de gastos por estancias causadas por los declarados incendios en el exemplar del año ultimo, cuya suma se deducia del material De oficinas; pero considerando la incorporacion que en el presupuesto figura como lo bastante cantidad para atender á aquella obligacion, en tanto que de la partida consignada en él para gastos de oficinas se han subejado ya mil 25 y que de ella impone de sucesiva la cifra de 964, 54. Si en compensacion el bien servicio municipal se acordó de solicitar del Sr. Gobernador la reforma de aquel Decreto, en el cual se dispone que el Cuerpo municipal atenderá cada uno, respondiendo á la expresa obligacion de gastos;

El Ayuntamiento quiso informado, de que el Sr. Gobernador De esta Provincia, por la orden feita al ayer, se ha tenido que dar de reparto de adjudicaciones del aprobacionamiento De gastos del Agujadero de barbedos De bares y alijares, y acordó se tenga presente esta resolucion para los futuros oficios.

Dijo cuenta de una orden de la misma superintendencia feha 22 del que sigue por la que se dispone que formalizarse los citados ejercicios del mismo de forma les investidos y fungen de ciertas destituidas, en la extensión de largada De la Dehesa de Marzagat y sus inmediatas, si caen en la certificación dada



por los preitos á la cuenta que se producen de los
gastos ocasionados hasta el dia del actual. En su
vez, y teniendo presente el argumento que en tiempo
opertuno se manifestó á lo representados que no
era posible dímas la farruabilidad de la misma,
por que la ley no lo exigía, ni lo permitía al pre-
diciente empleado para la votación; quedando
hasta entonces sin efecto, para que practiquen el sus-
ciguiente argumento al que atañe la representación, puesta
en ejecución de suspenderse por no dar ya resultado,
de acuerdo con el acuerdo mayor de monto y
acuerdos contra la misma de intervención, cuya
finalidad habrá podido apreciar que el resul-
to no llegó á tener el verdadero efecto de la
votación; y por último que pude justificarse
obligatoriamente el gasto ocasionado por medio de las mismas
de los juzgados que practicaron dichas operacio-
nes, intervenidas por condiciones del agente, el
acuerdo: Tres con expresión de los motivos que que-
dan consignados, se manifestó al Sr. Goberna-
dor, la imposibilidad material que existe del
cumplir las prescripciones de su citada orden, ^D
al punto que, desde luego remitió la Corpora-
ción la cuenta justificada del citado gasto ^D,
para el abono correspondiente de su importe,
por los fondos provinciales con arreglo á la ley.
Se acuerda á una sustancia documentada
de D. Juan José de Rosa, de esta veintena, soli-
citando a la orden del cargo de presidente representante
de la Contaduría de Cuentas, para el
próximo año económico, por imposibilidad física

y se acordó votar a sustituir el supuesto que
se compone a qm se pase el dictamen oficial
participando en su contramiento.

Fueron designadas con instancias de los
Dres. Leonel Leal y Francisco Pérez, de este ministerio
que solicitan a los efectos del cargo de jefes y ofi-
cios de la supuesta Contrabuición de Comunidades,
por un total comprendidas en la Ley los sueldos
que proponen.

No habiendo conseguidos en el presupuesto
municipal vigente, ni en el siguiente que obedece al
el próximo año económico, créditos para el sumi-
ento de los guardias municipales y de los q
que han de establecerse, ni para la separación
y aumento de faroles, según las sumas que
respectivamente se calculan con vista de los Dtos,
necesarios; y siendo indispensable atender a los
gastos q produzcan estos servicios, si ha de
establecerse un sistema regular de policía mu-
nicipal, conforme al Reglamento ultimamente apro-
bado por la Supositoriedad, se acordó: Se somete
a la votación por el Dr. Presidente solicitando
autorización para conseguir en el próximo presupu-
uesto adicional el fundido q se formen las
cantidades necesarias para los indicados ser-
vicios; y los faltantes q para gastos de mu-
nicipios extraordinarios y urgentes cuya adición
se acordó indicar y aumentar del corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levantó la sesión, cuya vota

Firmar los presentes de que yo el año
certifico

Cavazos Granday Yo de Valdavia Merino
Gómez Pérez Soler & del Reg.
Mirañal Canadón Tolame
Cordero J. de Almeida
S. S.

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el día treinta de Junio de mil ochocientos veintay
seis, que asistieron.

D. Vicente Cámano, Alcalde Presidente
D. Joaquín de Gómez, 1º Teniente
D. Fermín Soto de Valdavia 2º 3º
D. Diego de Almeida 4º 5º
D. Pedro Gómez Cidonia 6º 7º
D. Juan Ruiz Fraga 8º 9º
D. Santos Sanchez 10º 11º
D. Juan Cidonia y Soto 12º 13º
D. Juan José Canada 14º 15º
D. Francisco Sánchez Conesa 16º 17º
D. José Ballesta de la Brava 18º 19º
D. Juan Ayuso y G. Valdés 20º 21º

Re vista la sesión, leída y apro-
bada el acta de la anterior, se
hizo lectura del Boletín oficial de
la Provincia Núm. 76 de cuyo
contenido quedó enterada la Cor-
poración.

Se comunicó que en virtud de
una orden del Sr. Gobernador de
esta Provincia fechada 28 del que
acaba, cumplirán en el día del
mañana proximo de julio el Re-
gidor D. Juan Cidonia y Soto,
a usar los seis meses de licencia
que por aquella le ha concedido la Superioridad.

Vista por la Corporación una orden de la mis-
ma Superioridad, reuniendo aprobado el expediente
de subasta y remate del arbitrio sobre uno voluntario
de pesas y medidas para el próximo uso económico
se acordó: Se haga saber al rematante esta orden
otorgar inmediatamente la Escritura de finca con
hipoteca especial, a responder del precio y resultas



del señat); autorizandole al Sr. Presidente, a cuyo favor se expida la certificación oportuna de este acuerdo, para que auxile la hipoteca ofrecida por el citado rematante y en nombre de la ~~Municipalidad~~ comunica al otorgamiento de la expuesta Escrit.; y que una vez que este tenga efecto, y sin perjuicio de mis deseos su copia al expediente respectivo, se le ponga en posesión del acuerdo, por medio de la entrega de los papeles que dicas que lo constituyen, acordándose todo particularmente.

Se acordó informar favorablemente una instancia de Manuel Martínez de Prado, de esta vecindad, en que solicita del Sr. Gobernador de esta Provincia, licencia para usar escuelas de madera.

Acordóse a una instancia documentada de Dñ. Damián Díaz Heredia, de esta vecindad en que solicita se le valore del cargo de peónito expatriado a la Comisión de Censos, para el próximo año económico, fundado en imposibilidad física y suavemente a sustituirle el supuesto que le corresponda.

También se acordó a otras dos instancias presentadas una por D. Juan Martínez y D. Diego de Ucías y otra por D. José Alonso Gómez, vecinos acuentatarios del Espino, h. Duque de Pastrana, en que solicitan certificación de los agrarios que se ejecutivamente han procedido por las evaluaciones hechas a las fincas que ocupan para la Comisión General del próximo año económico y se acordó, tales

Decretos para los usos que les conciernen.
 Se levanta la sesión, cuya acta firman los
 Sres. presentes, al qual yo el Preso certifico
 Camorras, Prudencio de Valdés, Merino, Jiménez,
 Ruiz, Juan + del Río, Gavádez, Juan + del Río,
 Sánchez, Sánchez, Juan de Almeida
 Latorre, Latorre, Agustín, Juan de Almeida
 Juan de Almeida
 Juan de Almeida

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad
 de Don Benito el día 100 de julio de mil ochocientos treinta y un

Sres. que asistieron.
 D. Vicente Cárdenas, Alcalde.
 D. Joaquín de Pranda, 1º teniente
 D. Fermín Soto de Valdés, 2º teniente
 D. Diego de Almeida, Regidor 1º
 D. Juan Ruiz García 2º 2º
 D. Faustino Sánchez Moreno 3º 3º
 D. José Gómez Cañado 4º 4º
 D. José Solana y Solís 5º 5º
 D. Francisco Sánchez Boncas 6º 6º
 D. José Calzada de la Barca 7º 7º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación
 del acta precedente.

Se leyeron los Boletines
 oficiales de la Provincia
 Números 77 y 78. de cuyo
 contenido quedó enterada
 la Corporación.

Fue autorizado el Sr.
 Presidente para que
 cuando lo considerase oportuno y
 compatible con los trabajos del reparto
 de las contribuciones territoriales convocadas e instado
 la Junta provincial de Hacienda, para que, sin
 perjudicar sucesos pendientes informase el conyugado
 diente al año económico de mil ochocientos treinta
 y tres a mil ochocientos treinta y cuatro, por
 el cuadro y recargo de una ultima contribución

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

ción. Se abrió la sesión, cuya acta firmaron los Pres. presentes, de que yo el Secretario certifico.

Cámaras y Grandas, Soto de Zaldívar, Mera y Ruiz

Santos del Reg.
Sanchez et alios

Cabrerizo

Casado

Solanos Santos del Reg.
Sanchez Corneal

Juan de Almeida
y Simons

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia siete de julio. Dieron asiento los señores Alcaldes y concejales que asistieron.

D. Vicente Cámaras, etc. Presidente	
D. Joaquín de Grandas, 1º concejal	
D. Francisco Soto de Zaldívar, 2º d.	
D. Diego de Alvarado, Regidor 1º	
D. Juan José Casado 2º	
D. José Solan y Soto 3º	
D. Francisco Sanchez Corneal 4º	
D. José Calderón de la Barca 5º	
D. Juan Ayuso y G. Valdés 6º	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el N.º 79. del Boletín Oficial de la Provincia de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

No habiendo otros asuntos de que proceda separar el Ayuntamiento el Dr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los Señores Concejales que han asistido a ella, de que yo el Secretario certifico.

Cámaras y Grandas, Soto de Zaldívar, Mera y Ruiz

Solanos Santos del Reg.
Sanchez Corneal

Juan de Almeida
y Simons

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia

días 26 y 27 de julio de mil ochocientos setenta y tres

Sesión que asistió.

D. Vicente Cámano, 1ºº Presd.
D. Joaquín de Fronda, 1ºº Vicepresd.
D. Fermín Soto Velázquez, 2ºº Dd.
D. Diego de Alvarado Regidor 1ºº
D. Juan José Cámano Dd. 8ºº
D. José Solano y Soto Dd. 9ºº
D. Francisco Sánchez Corrales Dd. 10ºº
D. José Calderón de la Barca Dd. 11ºº
D. Juan Antonio y G. Valadez Dd. 12ºº

Hechas el actas anteriores fueron
aprobadas. 46-1

Se leyeron los Boletines of.
de la Provincia Núm. 80 y 81; que dando la Corporación neta
vada de su contenido

Dividió cuenta de una orden
del Sr. Alcalde, prot. de Hacienda
pública de esta Provincia, se
mitiendo á informar de este agun-

tamiento y de la Junta provincial, la importancia de aque-
los que le han designado D. Juan José Martínez de
Cámano y D. Diego de Guzmán, de estos señores,
por la evaluación de la Dehesa boyal. En su vista
se acordó: encargar en una de las próximas sesiones,
á la que serán convocados al efecto los miembros
de la referida junta.

Con vista de una Comunicación del Sr. Al-
calde provincial, manifestando haber acordado
y autorizado conforme con las condiciones de la
subasta, la obra del encalzado y suscavado de la
Alcantarilla del Arroyo, se acordó: de acuerdo
al expediente de su referencia, y que en su vista se
expida á favor del rematante, el oportuno libra-
miento, de la cantidad á que asciende el último
plazo del precio de la subasta de las referidas
obras.

Con presencia del Estado que ocupan los Señores
Vicentos respectivos, y atendiendo el requerimiento que los
aprovechamientos de riego y riego de bosques





y mijares han de hacer a Díos, sin consideración al número de obreros que tenga cada granjero, sino al resultado que ofrece el contado por el cual no se pierda los ganaderos ni que se compongan hasta que esta operación se enifique; y considerando, por tanto, innecesario el dato del reparto a que se contiene la circular núm. 194, de 12 de Nov. del año pp., se acordó: Se remitan dichos expedientes a la aprobación del Sr. Gobernador de esta Provincia, si la conviene.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el Srs. certifico =

Camaraz Granda Soto de Valdizan Merino Fundo

Juan José + del Reg. Santín Conesa

Juan José Juan de Medina

Acta de la plenaria que celebró el ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el dia anterior a la fecha de esta circular, siendo asistentes, electos y tales -

Sacado que asistieron

- D. Vicente Camara, Alcalde Mayor
- D. Joaquín de Granda, P. G. C. M.
- D. Juan José de Valdizan 40. 30.
- D. Diego de Almeida, Reg. 10.
- D. Pedro Gómez Bidouta 40. 20.
- D. Juan José Granda 40. 30.
- D. Francisco Sánchez Moreno 40. 30.
- D. Juan José Granda 40. 30.
- D. Juan José Soto 40. 30.
- D. Juan José Granda 40. 30.
- D. Juan José Soto 40. 30.
- D. Juan José Granda 40. 30.
- D. Juan José Granda 40. 30.
- D. Juan José Granda 40. 30.

Se acordó la plenaria con lectura y aprobación del acta pendiente.

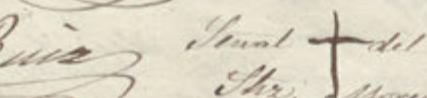
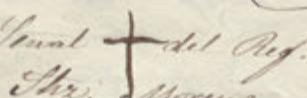
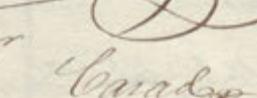
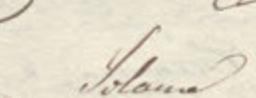
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Nros 82 y 93, de cuyos contenidos que dio entrada la Caja se informó.

Divida cuenta de una conciliación del Representante en el Ayuntamiento de la Ciudad del Puerto de la Cruz con el de la Ciudad Real de Badajoz, consultando en el

Ayunt. sobre el modo de comprender los intereses de
vendedores, en el primer Pleno de este año por las
disposiciones emitidas a favor del servicio y entero con
la Empresa para su convención en acciones de ésta
fueron creadas Entrada la Corporación y teniendo
presente que la entrada de los suscriptores tuvo
efecto sobre el año último faltando por consiguiente
solo cuatro días para constituir el pleno a que se
refieren los intereses ejercitados; y considerando por
otra parte que aquéllos aun no han sido convocados
en su acción de la Compañía; todo lo cual denuncia
que la totalidad de los intereses corresponde a
la administración, se acordó: Que el Sr. Presidente
oficie en este sentido al Representante de la Empresa
en dicha villa, para contestarle a su citada comunicación.

Fue nombrada una Comisión especial compuesta
de los tres Presidentes, P.^r Enciso y Ríos y don
para que redacte y someta a la discusión y votación
del Ayuntamiento un proyecto de Reglamento para el ser-
vicio de la Guardia municipal.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario
certifico.

Cámaras Grandas  do de Zaldivar. Moraz 1882
Ruiz  Vocal del Reg.  Mr. Morris   Islas 


 Juan de Villalba
y Jiménez

Nota de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad del
Dñ P. Ruiz el dia diez y siete de julio De mil ochenta y siete y
Sres. que asistieron.

 Diputación
de Badajoz
Miente Cámaras, H. Presidente
R. Ríos y de Grandas, H. Vicepresidente
J. Calzadilla 25. 90
D. Flores J. de Zaldivar 25. 90

Leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Se anunció que el Reg. de Gutiérrez

D. Diego de Alvarado, M.º P.
 D. Juan Ruiz García D.º 2º
 D. Tomás Gómez Almudín, D.º 4º
 D. Juan José Calzada D.º 5º
 D. José Calderón de la Barca D.º 11.

de Alcalá había hecho al equino
 De los, fuijones el general del
 comitido en que terminó la tem-
 ría que le había concedido el G.
 Gobernador de esta Prov.º

Se hizo lectura del n.º 34 del Boletín
 Oficial, quedando la Corporación enterada de su
 contenido.

Dijo cuenta de una Ord. de la D.º
 General de Hacienda publicada de esta Prov.º parti-
 cipando haber sido separado de su destino el licen-
 tio D. Claudio Chacón y Monreal; y poniéndole
 que la Administración tomó su persona de su confian-
 za que se hace intima de la procedencia de las
 formalidades que establece En su vista y mes-
 audiela al Ayunt. D. Alfonso del Calderón
 de su dominio, fin nombrado para todos los efectos
 suscindidos.

Con arreglo a las condiciones de los Expedientes
 de adjudicación á los granjeros del ganado lanar y
 de cedas, de los aprovechamientos de pasos y estíos,
 se acordó: conceder ocho días de apiqueo á los vecinos
 indigentes, los cuales iniciasen los cuatro primeros
 días en el espacio que media desde la residencia
 de Villanueva de la Serena, hasta el Camino de la
 Haya y los cuatro restantes desde el mismo camin
 hasta la conclusión de la hoja; en cuya conformidad
 entramán los cedos en el punto tanto el veinte y uno
 del actual estarán ocho días y pasados, entrando en
 el segundo por estos ocho días. — Las ovejas supera-
 ran Difunto el punto tanto el veinte y uno entra-

tarde por una hora y transcurridos podrán extenderse
por toda la hoja); enyai Diposiciones a comunicar
á los grangeeros con la debida anticipacion en los
tiempos acostumbrados, y segun esto permito en los
expedientes respectivos; teniendo las Declaraciones
que condicioneen el buen orden de los apoderados
chancillantes.

Estando concluido el repartimiento de la Cuenta
Bueno Territorial para el año terminado del 1863
á 1864, se recordó exporonto al público nra. opinon
de la Corporacion por el término que media desde
el dia de la fija hasta el cierre y cuatos del resto,
dentro del cual podrán los Contribuyentes suponer
los agravios que en los habremos sufrido con la
aplicacion del trato por cuenta con que ha salido
grajado la figura; y qui verificada se cuenta
á la aprobacion de lo suscrito con los
recibos de los correspondientes y datos estadisticos
en que se funda.

Se levanto la sesión en la qual actas firmaron los
Sres. presentes de que yo el Secretario Certifico

Carmen Grandes Calvino Ilo de Valdizar

Mengual Ruiz Gomez Munoz Caradog Cedrono

Suan de Etendias

y Simular

bis,



49

ochocientos sesenta y tres

Senores que asistieron

D. Vicente Cármaro	Ayuntado Presidente
D. Joaquín de Granda	1er. Cónsul. Ayuntado
D. Antonio Calderon	2º Id.
D. Fermín Soto de Valdavio	3º Id.
D. Diego de Mera	Alcaldes de Alcaldes
D. Juan Ruiz	4º Id.
D. Santos Gómez Moreno	5º Id.
D. Ramón Miranda	6º Id.
D. Juan José Casado	7º Id.
D. José Solano	8º Id.

Abierta la sesión leída y
aprobada el acta de la anterior,
se hizo lectura de los Protesinos
oficiados de la Prov. N° 35 y 36
de cuyo contenido quedó enterada
la Corporación.

Se acordó dar curso con informe favorable
a una instancia de bandido contra
Calderon, de esta vecindad, guarda de
Petreras de paseo y arbolado, en q. soli-
cita del Sr. Gobernador de esta Prov.
licencia gratis, plaza uso de recinto.

Fue nombrado de nuevo el Dr. D. Pedro Corre García
de esta Vecindad, representante de esta Corporación, cerca de la Junta
de la Comunidad del antiguo Condado de Mérida, que debe reunirse
el viernes 26 del corriente, con el mismo objeto que el expresado en sesión
del 12 de Junio último, y con el de resolver lo conveniente a cerca de las reuni-
ones sucesivas por el Ayuntado de Mérida que se aprobarán de la
Dilatación de los bandos, y se acordó, si expida a favor del interiso la
procedural correspondiente en los términos avitumbrados.

En seguida fueron entrado en la Sala Capitular los vecindados
de la Junta parcial y en unión con la alcaldía, securas en papel separado,
el informe redactado por lo Atmico jefe de Hacienda p.º de esta Prov. acerca de la re-
clamación de agravios producida por D. Francisco Ruiz de Camargo y D. Diego de
Zúñiga de esta Vecindad.

Se levantó la silla que firmara la Drs. presentes, dejando el trono vacío.

Cámaro y Granda Calvo Soto de Valdavio Mera y
Ruiz y Solano

Ruiz

Señal del Regid. Señal de suscrito
Herr. Moreno Mierda Ruiz y Solano
Juan de Mierda
y Terciario

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
D. Benito el dia veinte y cuatro del Julio de mil ochocientos sesenta y tres -
Senores que asistieron.

D. Vicente Camara	Medio Presid.
D. Joaquín de Granda	10 ^o Venciente
D. Antonio Calderon	2 ^o Id.
D. Fermín Solo de Valdívar	5 ^o Id.
D. Diego de Mera	8 ^o Id.
D. Santos Sánchez	10 ^o Id.
D. Juan José Carado	12 ^o Id.
D. José Solano	13 ^o Id.
D. José Calderon	14 ^o Id.

Leída la acta anterior fue aprobada.
Se hizo lectura del Boletín Of. de la Prov.
num.º 87, de cuyo contenido quedó enterada la
Corporación.

Dios cuenta de una orden del Sr. Gobernador
foral de Hacienda pública de esta Prov.,
por la que, deseando sin efecto la de quinientos
del corriente en la que participa la destitu-
ción del Estanquero D. Claudio Chacón

y Herrera, manifiesta haber sido este repuesto en su destino por el
Sr. Gobernador de esta Prov. En su vista, y teniendo presente el
Ayuntamiento que no ha llegado a hacerse cargo de los efectos de oficio:
estanco, a D. Alonso Solo de Valdívar, hecho en diez y siete del año
acordó: se una dicha órn. a sus antecedentes y se tenga presente para
en lo subsiguiente.

Fue examinado por la Corporación un Expediente instru-
do de oficio, sobre las convicciones fisicas halladas por los facultativos en
el quinto Francisco Parras y Sánchez, recayendo en él, el informe
correspondiente, conforme a su resultado con arreglo al Reglamento
de Día De Febrero de 1853.

Se levantó la sesión, que firmaron los Senores presentes,
de que yo el Trío certifico -

Cámaras, Grandas, Calderon, Solo de Valdívar, Merino

Social del Plegor, Caro, Solano, Calderon,

Juan de Almeida
y Simón



Viente y ocho de Julio del mil ochocientos sesenta y tres - 50
Síndicos que asistieron.

Don Vicente Cámaras Alcalde Pte	1º
D. Joaquín de Granda y Campo	2º
D. Antonio Calderon	3º
D. Diego de Mera Regidor	4º
D. Juan Ruiz	5º
D. Juan José Basado	6º
D. José Solana	7º
D. Francisco Pérez Correas	8º
D. José Calderon	9º

Se habrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número 38, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se levantó la sesión

que firmaron los Síndicos presentes, de que yo el Secretario interino certifico -

Cámaras Granda y Calderon Miraz
Ruiz Basado Solana Sosa + del Reg.
Calderon Santa Compa
Amat Gómez Valades

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayto de esta Ciudad de Don Benito el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y tres -
Síndicos que asistieron

Don Vicente Cámaras Alcalde Pte	1º
D. Joaquín de Granda y Campo	2º
D. Antonio Calderon	3º
D. Fermín Soto de Valdizán	4º
D. Diego de Mera y Camacho reg. 5º	
D. Pedro Gómez Calderon	6º
D. Juan Ruiz	7º
D. Ramón Miranda	8º
D. Juan José Basado	9º
D. Francisco Pérez Correas	10º
D. Tomás Díez	11º

Siendo el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Pro. número 89 y 90, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, y en vista de lo permitido por el Señor Gobernador, en su Circular númº 16 inserta en el periódico, para que se adopten las medidas que se crean convenientes para evitar los incendios: se acordó: se participe a la Superioridad los que por esta Corporación se han adoptado tanto en las inspecciones

de la población, como en los montes, encaminados al objeto q' se recomienda.

50-IV El Ayuntam^{to} quedó informado de que el Sr. Gobernador de esta Prov.
por sus órdenes fha 30 del actual, se ha servido aprobar los Expedientes
de adjudicación de ropa y vestimenta de barcos y estibias; y acordó se pongan las
presentes para los efectos oportunos.

J Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador denegando la autorización
solicitada p^r el regidor por administracion la decoracion de las Salas Consul^t y colo-
car seis asientos de piedra de grano fino en el paseo de la plaza, mandando se in-
tente primero el medio de lo subasta: en su vista se acordó, instaurar el oportuno, esp.
colocandose por cabina ^{Sorteo} ~~cada~~ orden, trayendose para acordar las condiciones bajo las
que se ha de subastar y señalar el dia para su remate, luego que los pu-
ritos, que nombre el Dr. Alcalde, formen, previa aceptacion y juran^a
de su cargo, los presupuestos correspondientes de una y otra obra y descrip-
cion de las condiciones facultativas que han de tener.

Terminados los trabajos preliminares para el repartimiento de la
Contribución de Consumo del año económico de 1863 a 1864, por la
Junta provincial; acordó el Ayuntam^{to} se exponga al público desde el
dia de mañana, hasta el nueve inclusive, p^r que los contribuyentes pu-
dan examinarlos y exponer lo que se les ofreca sobre los agravios que
se les hubieren inferido.

Se anuncio que desde mañana primero de Agosto empezaba el
Regidor D. José Calderon a hacer uso de los dos meses de licencia, que le
han sido concedidos por el Sr. Gobernador de la Prov.

Se levanto la sesión, que firmaron los Srs. presentes, de que yo
el Srs. interino Certifico:

Cimarroff Graudal y Calduon Salcedo Saldivar Meraz
Pascual del Río. ^{Notar. del Río.} Caradiz ^{Notar. del Río.}
Fornes ^{Miranda} ~~Notar. del Río.~~ Amaro Gallardo ^{Santos Cerezo}
Cordero ^{Notar. del Río.} Valadez



Sesión de Don Benito el día cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcaldes de Puebla	10
D. Joaquín de Granda 1º. Vicepres.	10
D. Antonio Caldeira 2º. Vicepres.	10
D. Fermín Soto de Valdavos 3º. Vicepres.	10
D. Diego de Almeida Regid. 1º. 1º.	10
D. Pedro Gómez id. 2º.	10
Juan Ruiz id. 3º.	10
Juan Freyre 4º. 8º.	10
José Solano 5º. 9º.	10

Se dictó el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número noventa y uno de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los señores concejales presentes dejando el sumario íntimo certificado.

Cámaras Grandas Calzada Soto de Valdavos Merino
 Jiménez Ruiz Cerdá Solano Amatíto Gallardo Valtado

Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día seis de agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcaldes de Puebla	10
D. Joaquín de Granda 1º. Vicepres.	10
D. Antonio Caldeira 2º. Vicepres.	10
D. Fermín Soto de Valdavos 3º. Vicepres.	10
D. Diego de Almeida Regid. 1º. 1º.	10
D. Pedro Gómez 2º. 4º.	10
Juan Ruiz 3º. 8º.	10
José Solano 5º. 9º.	10
Juan Pérez Corrales 6º.	10

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta pendiente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres que quedó en la Corporación enterada de su contenido.

Diose cuenta de una inscripción de la persona de este ayuntamiento de la villa vecina de que solicita

del ayuntamiento como lo el Dominio Directo, licencia para suscribir a favor de su hijo político y vecino Manuel Rataual, dos medias fanegas de tierra plantadas de maíz en la sección boyal, de los suelos nos 48 y 49 del predio Quinto, arrendadas ambas con un capital de cienos de seiscientos reales a favor de los Propios de esta Ciudad. Considerada la Corporación acudió á esta solicitud siempre que se satisfaga el laudatio correspondiente; pero entiendiendo que se consideraría como no concedida la licencia si se omitiesen los requisitos, ó dejase de presentar en Secretaria la su correspondiente toma de razon, la escritura que se otorgue, Debidamente requisitada.

No estando terminado el repartimiento de la contribución de Cuernos, para el presente año económico; y habiendo cesado para los contribuyentes al primer trimestre del mismo, se recordó proceder á su cobranza, en uso de las facultades que comanda el art. 227º de la Constitución de los de Diciembre de 1856.

Se confirió licencia al Sr. teniente de Alcalde, encargado del ramo de Policía, para las obras pías, para que, valiéndose de los maestros albañiles que tenga por conveniente, proceda á reparar y reparar los tejados de la Catedral de Plasencia, satisfaciéndole su importe del capital correspondiente del presupuesto vigente.

Teniendo presente la Corporación que consiste de la celebración de la fiesta de esta Ciudad en los días siete, ocho, nueve y diez de Septiembre de cada año, experimenta notable deterioro el empedrado de la Plaza de la Constitución donde se celebra

los muros del patio de la misma, cuyas inmediatas reparaciones producen gastos inevitables al presupuesto municipal, a propuesta del Hon. Presidente procedió el Ayuntamiento a deliberar acerca de la creación de un arbitrio sobre los puestos públicos que se establecerán en respuesta plana con motivo de la feria expresada, sin sujetar a él a las tiendas que se colocuen en trinquete de casas; cuyo producto se recaude por alzada directamente por la Comisión de la Municipalidad que en su día ha de encargarse en la colocación de puestos y arreglo de la feria, pasandolo después a la Depositaría municipal para atender en todo o parte, según el resultado que ofrece, a las indicadas reparaciones. Para la creación de este arbitrio, cuyo total remanente puede asciender a quinientos reales deberá hacerse por la siguiente

Fairfa

Las tiendas de géneros de Comercio, quincalla fina, condellos, guarnicioneros, osalateros, peltreos, botineros, sombrereros, navajeros, guitarros y jugueteros pagarán cada una, sea de Vinos o forasteros. - - - - - 10.

Las de dulces, bebidas y lora fina. - - - - - 6.

Los puestos de Bunoleos. - - - - - 20.

Los de botineros. - - - - - 6.

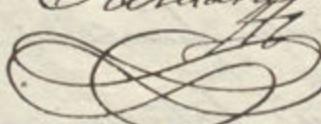
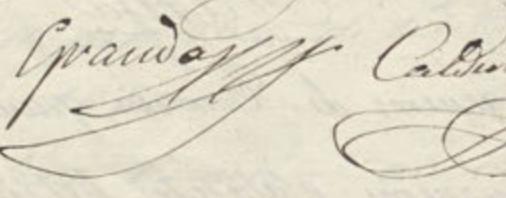
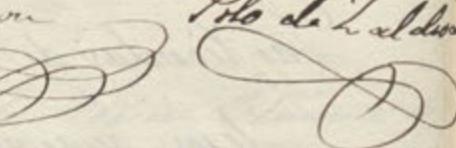
Los de dulce y caldearia. - - - - - 6.

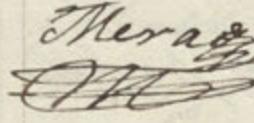
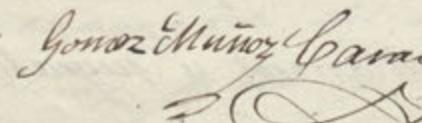
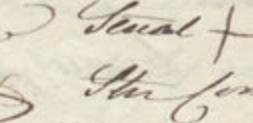
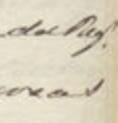
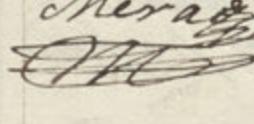
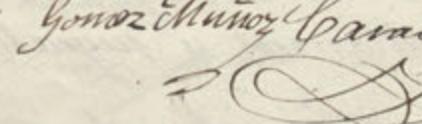
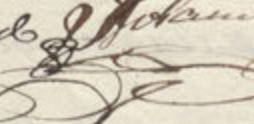
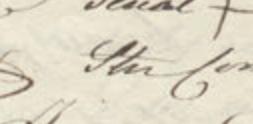
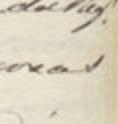
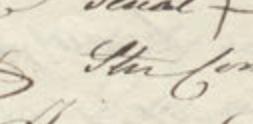
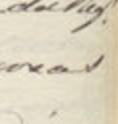
 Los de los objetos contenidos en la primera partida, los de eucagres, buhorros, cordoneiros y pasamaneros.

5

panos y colchones
Los de nueces, avellanas, nueces, almendra y otros semejantes,
lora vienada, hierro en baras, nabajas y ferreterías y los de cinceros 4.
Los de dulce de maíz o fritor y los cacharreros 3.
Los derechos de los demás objetos no comprendidos en
esta Tarifa se asimilarán en su evacción a las clases y ob-
jetos que en ella se determinan; pero no se eximirán mayores de
rechos que los que respectivamente se señalan. Discutida por
el Cuerpo municipal y votada unanimemente la creación del
citado arbitrio y el modo de la recaudación, acordó: se someta
a la aprobación del Sr. Gobernador de esta Prov., con copia
certificada de este particular, conforme a lo que prescribe
el párrafo último del artº 81º de la Ley de 8 de Junio de 1845.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presi-
dos de que yo el Sro. Certifcio

Carmelo Granday y Calvo   

 Merino    
 Gómez Muñoz Camacho    
 Juan de Aldean 

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San
Blas el día once de agosto de mil ochocientos sesenta y tres
Sesión que asistieron

S. Vicente Cañasa, etc. Presidente
S. Jorge de Pineda secretario
S. Justo Calvo, etc. Procurador
que solo de Haldiana gozó.

Lida el acta anterior fue
aprobada.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Prov. etc.



D. Diego de Alvarado	Rs. 10
D. José Pérez Muñoz	Rs. 40
D. Santos Sánchez	Rs. 50
D. Ramón Miranda	Rs. 60
D. Juan Pérez Cazado	Rs. 80
D. José Polanco y Pinto	Rs. 90
D. Tomás Sánchez Pérez	Rs. 100
D. Juan Pérez	Rs. 120

73 y 94, de cuyo contenido quedó entomada la Corporación.

No obstante lo acordado en el art. de julio último, en vista de la orden del Sr. Gobernador, por la que se niega desegar la retribución solicitada para efectuar por administración la decoración

de las Salas Conciliatorias y conserjerías de los asuntos del juzgado; y teniendo presente el argumento que el solicitar dicha autorización lo hace privado del derecho de justicia, debidamente en sus causas, la invocación de las prisidias que representaban aquellas señores, sin renunciar por ello al derecho que le concede el art. 4º del art. 3º de la Ley de B. de Lugo de 1848. Supuesto que el acuerdo que trata por objeto otras mejoras, estaba sujeto a las leyes vigentes y por tanto tenía y tiene el carácter de ejecutorio y demanda el argumento que sus limitadas estaciones no experimentan nuevo cabó, se acordó: Se retira la modificación de su citada orden, y cuando a esto se subieren lugares, suspende el acuerdo de que se trate en los mismos que se precise en el párrafo último del citado art. 3º de la Ley municipal, aunque el argumento tenga que renunciar a la realización de esas mejoras.

No habiendo contestado el Sr. Gobernador a las comunicaciones que se le tienen dirigidas solicitando



por una la reforma del decreto de aprobacion del
presupuesto que sigue en su año económico, y para
la otra autorización para comprender en el respectivo
de los gastos a formar, varios creditos, referentes
a los capitulos de Policia de Seguridad y de
Policia urbana y rural; fijando sobre el Ayuntamiento
el que presiente el artº 3º de la Real Orden
de 30 de julio de 1853, se acordó: Se aprobaran
con la Superioridad las citadas reclamaciones
en favor los efectos que la Corporación pide.

Se levanto la sesión, cuya acta firmaron
los tres presentes de quejo el secretario

Cámaras	Granda	Caldos	Polo de Valdívar
Merayo	Gómez Muñoz	Sanz + del Río	Sanz + del Río
Cano	Soláme	Sanz + del Río	Ayuso
Juan de Medina			

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Ponferrada el dia veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Los que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Provisor	D. Joaquín de Granda por Hna	D. Antonio Caldoso 2º Hs.	D. Fermín Baldívar 3º Hs.
D. Diego de Mera Provisor	D. Juan Ruiz	D. Juan Ruiz	D. Fermín Baldívar 3º Hs.
D. Bartolomé Sánchez	D. Juan José Basade	D. Juan José Basade	D. Juan José Basade
D. Juan José Corrales			

Abierta la sesión, leída y aprobada el
acta de la anterior, se leyeron los Boletines
oficiales de la Prov. nos 95 y 96 de cuyo
contenido quedó enterada la Corporación.

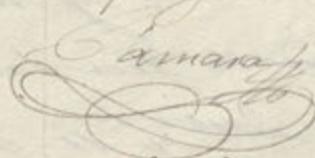
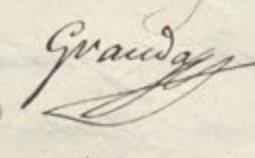
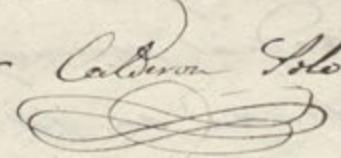
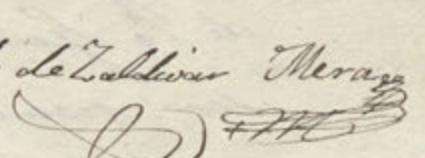
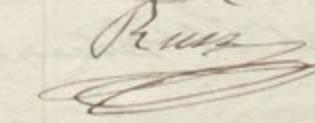
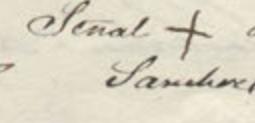
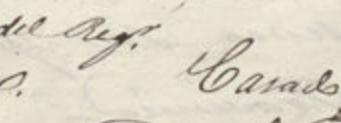
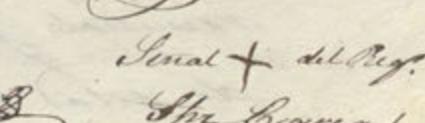
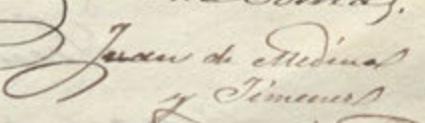
Diose cuenta de una instancia de Blas
Sánchez, López y Juan M. Velarde de
la Veindad, en que solicitan del Ayuntamiento,
como Sr. del dominio directo, licencia para
mudarse a favor de Pablo M. Velarde
y Gavira, hijo del último, la panega número

ocio del padron octavo, de la Décima boyal, gravada continua
principal de cien, cuyos réditos anuales de treinta y se pagaán a
los Propios de esta villa. Entrada la Corporación acudió a
esta solicitud, siempre que se satisfací el laudario correspondiente;
pero entendiéndose que si considerase como no concedida la licencia se
se omitiese este requisito o dejará de presentarse en Triat la
Escríba que si otorgue con los demás que la Ley exige, para lo
más de ella la razón correspondiente.

Se acudió a una instancia de la Cda de Manuel Simón Peral
tero, en que solicita su dejavocación, para trasladar su domicilio
a la inmediata Villa de Mengabil, y se acordó se debatos a la in-
tendida, con favorable informe de su conducta.

Teniendo noticia el Ayuntamiento haber ingresado en caja por
completo, el cupo de treinta y cinco hombres que correspondió a esta
Ciudad para la quinta del presente año, y siendo indispensable
conocer los nombres de los que definitivamente han sido declarados
soldados; se acordó reclamar del Consejo provincial una certifica-
ción que exprese los moros que han cubierto el contingente expresado
y los números que hubieron en el Sorteo, para que sea el Expediente
respectivo obra sus efectos.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes,
de que yo el Sro. Certifico =

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de
Trujillo a diez y seis de agosto de mil ochenta y seis =
Srs. que asistieron.
D.  Francisco Camara, Alc. Presd.
D. Joaquin de Granda, 1º. Teniente
D. Juan Sanchez de la Basca 2º. 45
D. Juan Soto de Valdenebro 3º. 45

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta anterior

D. Diego de Alba Reg. 1.
D. Pedro Jiménez Díaz de la Torre 2.
D. Juan Ruiz Graña 3.
D. Francisco Jiménez Alvarado 4.
D. Juan José Muñoz 5.
D. José Solano y Soto 6.
D. Francisco Alarcón 7.
D. Juan Espinoza 8.

De acuerdo los días 9 y 10 del
Mes de Junio Oficial de la Prov. y el
extraordinario del sábado 18 del
corriente en que se instala la
Real orden de nuevo del mismo, a
través una suscripción para el
alivio de los sufragitados por causa
del terremoto ocurrido en Filipinas. Entrado el

ayuntamiento, y con el fin de llevada a efecto
en esta población, fueron nombradas dos Comisiones
especiales de Jueces de su suyo y compuestas,
una de los tres Graña y Ruiz y otra de los
tres Zaldívar y Solano que, en suión de los que
designó el Sr. Gobernador en representación del
Poder, procederán el viernes y cielo del corriente, día
estimado por la citada Real orden, a abrir a
Dominio, repartida suscripción y a recaudar su
importe, el cual se ingresa después en la Deposi-
toria municipal.

Fue discutido y votado por la Corporación
el Reglamento para el establecimiento y funcion
de la Guardia municipal, formado por la Comis-
sión nombrada en 14 de julio ult. y se acordó
enviarlo para su aprobación al Sr. Gobernador
de esta Provincia.

Se manda obligatorio a todos los vecinos, bla-
gueras o pintas las fachadas de sus casas
en todo el mes de agosto de cada año, o antes
si la ciudad lo exige, conforme al artículo
121. del Reglamento de Policía urbana, así



de que en el presente se lleva al efecto este servicio,
se acuerda: Que el Dr. Presidente mande publicación
basta, encargando a los vecinos, que desde luego
pasadas a Manganes con cal las fachadas, y en
redes estén las de las casas que dan a calles, y en
un lucido, terminando esta operación antes del comen-
zado del proximo Setiembre: Que también se hagan
que en dentro del mismo término, las fachadas que
ya lo hubieren sido sobre la calle ó tapia de su
miguel: Que en el proximo término de treinta días,
se proceda a revocar todas las fachadas de
casas y paredes estén que no lo estubieren
y den a calles y a blanquearlas de nuevo; Que
el cumplimiento de estas reglas sea obligatorio
a los administradores o propietarios, en ausencia
de los dueños de las casas: Que transcurridos
los plazos que se fijen, se inspeccione en los di-
chos por Comisión de la Municipalidad, la
manera con que se han cumplido estas dis-
posiciones, cuya inspección se hará con arreglo
al art. 493 del Código; sin perjuicio de que
los infractores satisfagan los gastos del blan-
queo ó revoco que el Ayuntamiento disponerá de oficio:
Que teniendo dispuesto la Municipalidad, en
deposito de cal blanca, para que en su falta, no
se dé de faltante al cumplimiento de este acuerdo,
se expenda al jefe de villa s. A. que esclae



se coste, sin aumentos alguno, por razón de mareas,
despididos, en pago del encargado del Depósito
cuyo quebranto cesa en favor del vecindario: Y
por último: que se renueve a los padres, res-
pues ó encargados, la responsabilidad que tienen
de los daños ó desperfectos que causen los mu-
chos en el lucio y blanqueo.

Se acordó a cinco instancias presentadas p.
D. Fernando Sáenz, D. José Alguacil Canas, D.
Juan Hernández, D. Juan Tomás Gómez y D. Ju-
ancho de Alarcón en que solicitan certificación de
los agujeros que han producido sobre el repartim-
iento de la Contaduría de Cogumes, corresponden-
diente á este año económico y resolviéronse que díz-
ellos han recibido, los dos padres, en nombre de sus
señores madres respectivas la Venta del Coronel D.
Antonio Sáenz, y la de D. Sebastián Canas, y
se negativa la certificación pedida por el D. José
Alguacil Canas, a otros particulares.

Presentáronse las cuentas del Precio de
esta población, correspondientes a los años de
mil ochocientos treinta y ocho y mil ochocientos
treinta y uno, y se acordó: Se presentan
previamente al viernes, informe y constata
de los individuos que compusieron los agujeros,
familias, vecinos de mil ochocientos treinta
y uno y mil ochocientos cuarenta; y se
nulta, que se acuerde decretar en su vista
lo que corresponda.

No habiendo otros asuntos de que trago-
ría superado la Corporación, el Sr. Presidente,

Durante la sesión, cuya acta firmaron los señores, de que yo el Secretario confirme

Camarappa Grandas Calvo Aldehuela Mera

Gómez Ruiz Gómez Muñoz Chacón Solano
Serral + del Reg. Ayuso Juan de Almudena
Mr. Conesa - Ayuso Juan Pérez

Vota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y uno de octubre de mil ochocientos veintay tres, asistiendo las Sres. anotadas al margen.

Sig.

D. Vicente Camara, Ed. 11.000

D. Joaquín de Grandas, Ed. 10.000

D. José Calvao de la Roca, D. 20.00

D. Joaquín Soto de Goldívar, D. 10.00

D. Diego de Almeida, Regidor 4.º

D. Pedro Gómez, Ed. 10.00

D. Francisco Grandas Muñoz, D. 4.00

D. Ramón Alarcón, D. 6.00

Juan Jiménez Casado D. 8.00

P. José Solano y Gómez, D. 9.00

D. Francisco Mr. Conesa, D. 10.00

J. Juan Ayuso D. 12.00

Brida el alta anterior fue aprobada.

Presentada por el depositario Juan Otero, la cuenta del Pósito, con su procedimiento al principio viene, trae del año pasado de mil ochocientos cuarenta, y teniendo presente que en su dia ha de ser refundida dicha cuenta principal, en la general que se sinda por las operaciones del establecimiento en todo el año referido, así como que durante el mismo hubo dos ayuntamientos distintos que formaron, uno en los nuevos precios nuevos y otras en los más últimos y dos depositarios, uno el expresado

que satisface las operaciones del establecimiento en todo el año referido, así como que durante el mismo hubo dos ayuntamientos distintos que formaron, uno en los nuevos precios nuevos y otras en los más últimos y dos depositarios, uno el expresado



y otro d. Fr. Gómez Parra, que ya ha fallecido
en el segundo periodo), se acordó: Que dicha
cuenta para los individuos responsables, pasa
su examen y revisión, acordándose a su contin-
uación las sucesivas operaciones del establecimiento,
hasta la terminación del citado año, por quien
correspondiera; y han de hacer á los individuos
que deben rendir la cuenta general, lo resul-
tante inmediatamente.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron
los presentes de que yo el Presidente certifico:

<i>Cámaras Grandas</i>	<i>Calderón</i>	<i>Polo de Valdiosar</i>
<i>Mora</i>	<i>Gómez Gómez</i>	<i>Alejandro Caradog</i>
<i>Solano</i>	<i>Salal + del Reg.</i>	<i>Juan de Madrid</i>
	<i>Mr. Correas</i>	<i>Yáñez</i>
		<i>Yáñez</i>

• Tela de la Sesión ordinaria que celebró el Asamblea de esta Ciu-
dad de Don Benito el dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocien-
tos sesenta y tres.

Habores que asistieron		
D. Vicente Cámaras	Alc. de Presd.	
D. Joaquín de Granda y Campos	Perjta	
D. Jerónimo Calderón	2º	Id.
D. Fermín Polo de Valdiosar	3º	Id.
D. Diego de Ulera	Regidor	1º
D. Pedro Gómez Cidoncha	id	2º
D. Juan Puer	id	4º
D. Juan Gómez Muñoz	id	3º
D. José Caradog	id	9º
D. Solano	id	1º
D. Mr. Correas	id	12
D. Yáñez	id	

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales de la
Prov. N° 99 y 100 de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación, acordando
se conteste con vista de antecedentes la
circular del Sr. Gobernador N° 132, insis-
ta en el primero, pidiendo noticias so-
bre levantamiento de planos parciales
Se acordó unir á el Expediente de la



referencia, una orden del Consejo provincial, acompañando certificación de los moros que han sido definitivamente declarados soldados por el Cuerpo de esta Ciudad, con expresión del número, que les cayó en el sorteo.

Dijo cuenta de una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador militar de esta Prov. transcribiendo otra del Exmo. Sr. Capitán General de Filipinas por la que manifiesta haber regresado a la Península el oficial segundo del Cuerpo administrativo del Ejército D. Juan de Peratta y Chenard, sortiado en esta Ciudad para el reemplazo de este año. En su vista se acordó: se envíe al Expediente de su referencia y que se transcriba al Consejo provincial para que en conformidad a lo que prescribe la Real orden de 20 Noviembre de 1860, se sirva admitir a dicho Peratta como quinto por el Cuerpo de esta población, dando de baja al moro declarado soldado en último lugar.

El Sr. Presidente anunció haber nombrado ejecutor de afincios en Villanueva de la Sierra D. Ramón Buceta del mismo domicilio para las contribuciones que pagan los vecinos de aquella población en esta Ciudad.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. presentes,
de que yo el Sro. Certifico:

Camaroff Granda Calvo Solo de Zaldívar
Mera y Gómez Ruiz Gómez Muñoz Barredo Solana
Tunc + del Río Agustín Juan de Andrade Jiménez
Santos Torcas -

la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la ciudad

de Don Benito el dia veinte y ocho de agosto de mil ochenta y seis y siete años
que asistieron.

D. Vicente Cimarral, estbl. Ofic.
D. Joaquín de la Maza, 1º. Benito
D. José Calderón de la Barca 2º.
D. Juan Soto de Valdés 3º.
D. Diego de Alvarado y Domínguez 4º.
D. Pedro Armero Piduchas 5º. 2º.
D. Juan Ruiz Grauia 6º. 3º.
D. Juan José Casado 7º. 8º.
D. José Pérez y Pato 8º. 9º.
D. Juan Agudo 9º. 12º.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta y su cedente.

Se leyeron los num. 101 y 102 del Boletín oficial de la Provincial; quedando la correspondencia, citándose su contenido.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia fech. 21 del corriente

mandando dos mesas de tierra para las encuestas de las poblaciones al Regidor D. Juan José Casado; y en su vista se acordó: se tenga presente en tiempo oportuno para los efectos que sea respondida.

Se dirigió a una instrucción de D. Alvaro Lámer Valdés, de esta reunión, en que solicita certificación del agravio que ha producido sobre el reparto de la Comisaría de Comisiones del presente año económico y vegetativo que á el ha recalcado.

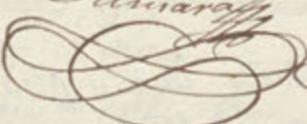
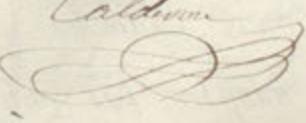
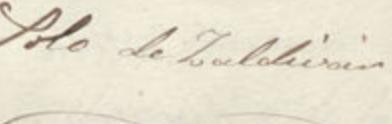
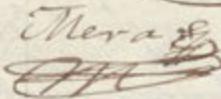
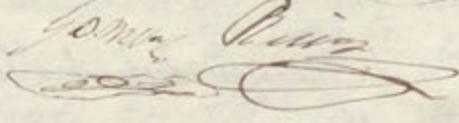
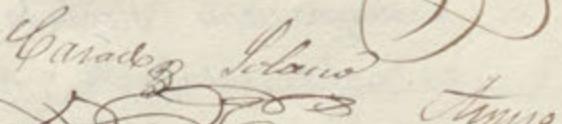
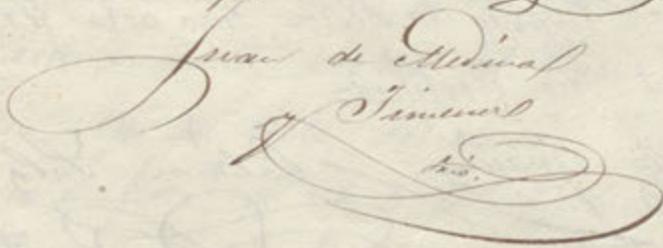
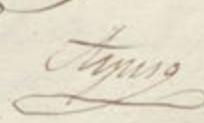
Vistos los informes examinados especialmente por los individuos que pertenecen a los apartamentos de 1837 y 1840 con presencia de las mismas del Pueblo de estas poblaciones, correspondientes á los años de 1838 y 1839, en los que no se pone á las mismas reparo alguno, se acordó: ser remitidos para su ultimación al Consejo provincial con las copias que de ellos acompañan.

El Sr. Presidente animó haber nombrado

equentos intentos de apremios en esta Ciudad para
que contribuyese al Granº Gremio, como venia de
la misma, su exemplar de Pdes e Hsos e suyo, que
ha renunciado ese cargo.

Se acordó librar sobre la partida de impuestos
del presupuesto vigente a favor del Alcalde Capitan
uno Granº Cardenal, cuarenta y ocho vellones, importe
de una medida de media fanega para grano y
que ha resultado en desficio al fin de pesos y
medidas.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
presentes, de que yo el Secretº certifico

Camarón Grandaz Calderon Solo de Zaldívar
  
Mera   
  

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Set. de 1863.

Senores que asistieron

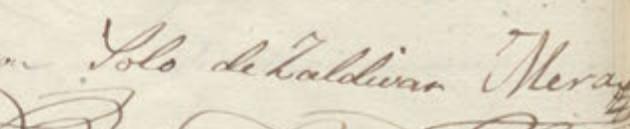
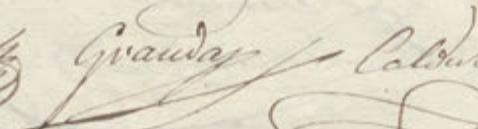
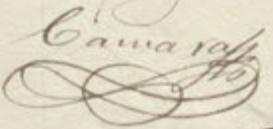
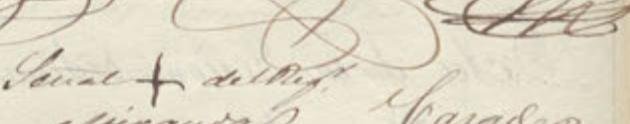
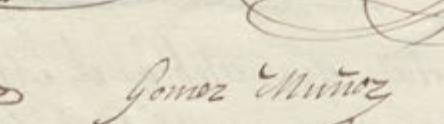
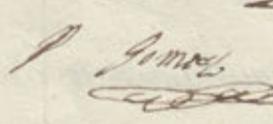
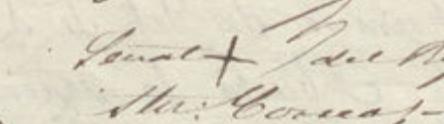
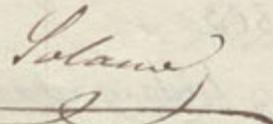
D. Vicente Cárnara, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Grandaz 1º Teniente	
D. Antonio Calderon 2º Id	
D. Fermín Solo de Zaldívar 3º Id	
D. Diogo de Mora Regidor 1º	
D. Pedro Gómez Cidonia 2º	
D. Juan Gómez Abad 3º	
D. Ramón Miranda	6º
D. Juan José Casado	8º
D. José Solano	9º
D. D. la Coneja	10º

Abierta la sesión, leída y aprobada el
acta de la anterior, se leyó el n.º 103 del Boletín oficial de la Provincia quedando
la Corporación enterada de su contenido.

Teniendo presente la Municipalidad que
el dia siete del mes entrante, debe dar principio
la feria que actualmente se celebra en
esta Ciudad; y sin perjuicio de que el Dñ

Alcalde dicte las disposiciones oportunas para el buen orden de ella, seguridad y comodidad de los concurantes, recordando el bando de buen gobierno que rige, en sus preceptos mas principales, se acordó: que el rodeo de las caballerías se coloque entre las dos albercas; y el de las demás clases de ganado en las inmediaciones del molino de las Aceñas, siguiendo la margen sur del río Guadiana para abajo y en las Dehesas Pudondilla y Sotillo; pagándose por los dueños de los que se situen en las mismas a sus arrendatarios cuatro reales por piara. Procedió en seguida al nombramiento de las Comisiones que han de establecerse, una en las Casas Consistoriales para el arreglo y colocación de puestos y otra que vigile los rodeos para que en ellos no se altere el orden y quedaron constituidas en los siguientes términos. — La primera con los Srs Zaldívar, Gómez Muñoz, Solano y Sánchez Dorceas; y la segunda con los Señores Granada, Uvera, Gómez Cidoncha y Miranda; quedando una y otra autorizadas, para que adopten las medidas que conduzcan al cumplimiento de las disposiciones acordadas y de las que dictó el Sr. Alcalde en el bando q. conforme a ellas, manda publicar.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Srs presentes,
de qui yo el Sro certifico:

Cáncer raf. Guadalupe Calducho. Llo de Zaldívar Meraz

I. Gómez Gómez Muñoz Serral + de M. Barbadés

Solano Serral + de M. Barbadés


Juan de Medina
Firmado

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, el dia cuatro de
Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, con



asistencia de los Señores expresados al margen =

D. Vicente Cámaras. Alcalde Provisor.	Se abrió la Sesión con lectura
D. Joaquín Granda Secretario Mayor.	y aprobación del acta precedente
D. Antonio Calderon. D. Id.	Se leyeron los Boletines Oficiales
D. Fermín Solo de Zaldívar. D. Id.	de la Prov. Núm. 104 y 105, de
D. Pedro Gómez Cidoncha. D. Id.	cuyo contenido quedó enterada la
D. Francisco Gómez Muñoz. D. Id.	Municipalidad.
D. Ramón Miranda. D. 6º	Dijo cuenta de una orden del
D. Juan José Barrio. D. 8º	Sor. Adm. principal D. Huvienda
D. José Solano. D. 9º	pública de esta Prov., remitiendo a
D. Juan José Correas. D. 10º	informe de la Corporación y de la
D. Juan Ayuso. D. 12º	Junta provincial, una instancia de

agravio, producida por D. José Alonso Cidoncha, de esta Vizcaya, quejándose de la ejecución hecha a la Dihesa e Hijo de Sanabria que lleva en arrendamiento, propia del Epmo. Sor. Duque de Fernan-Núñez. En su visto, se acordó: Que una vez transcurrida la proxima feria, se cite a la expresada Junta, para que, en unión al Cuerpo municipal, tenga efecto lo que la Superioridad encarga.

Conocida la Municipalidad de las dificultades que ha habido que vivir para llevar a efecto el bando publicado en 19 de agosto último, por el que se previno el blanqueo de las fachadas de las casas; y deseando hacer compatible el exacto cumplimiento de sus disposiciones, con el interés de los propietarios, facilitando los medios de su ejecución, se dictaron las siguientes prescripciones siguientes: Que se prorrogue hasta el trinto del actual, inclusive, el cumplimiento de dicho bando; que hasta el quinientos octubre próximo, se prorrogue igualmente el término concedido



para revocar todas las Fachadas de las Casas y paredes entre
 riores, qui no lo estubieren y den á Calles, y hacer su corres-
 pondiente blanqueo; que los Edificios cuya reparacion o edificacion
 este proyectada, puedan dejarse de lucir o blanquear, siempre
 que se dé principio a las obras ántes del quinto de Octubre, en
 la inteligencia de que los dueños no serán rehordos de la multa,
 bajo este pretesto, si las retrasan mas allá del mesmo señatado;
 que los dueños de los edificios que quedan expresados, y los de los
 que estén en construccion, estén obligados a lucirlos y blanquear
 los inmediatamente que concluyan las obras pendientes; que los
 balcones o cortados lisos de color no puedan exceder su altura de
 cinco cuartas; que los vecinos cuiden de dejar la numeracion y
 rotulacion de las Casas y Calles, perfectamente limpios y en los
 mismos términos que los deseó el Ayuntamiento; y por ultimo;
 que la Corporacion continue probeyendo de cal blanca al Veci-
 clario, al costo que la reciba, como hasta aquí.

Fui nombrado el Regidor primero D. Diego de
 Mora y Carrasco, Comisionado por la Corporacion para que en
 nombre de la misma, asista a la Junta de la Comunidad del anti-
 quo Condado de Medellin, que ha de celebrarse en esta poblacion
 i las diez de la mañana del dia del Corriente, por los representantes
 de los Ayuntamientos de los pueblos que la componen, con el fin
 de nombrar los peritos que practiquen la tasacion de los montes
 de la misma, para su proximo disfrute y de resolver las cues-
 tiones que se susciten en interés de la Comunidad, confiriendole
 al efecto las facultades necesarias por medio de credencial que se
 confiera á su favor.

Se acordó: que de la cantidad consignada en el presupuesto
 municipal vigente, se facilite á la Hacienda como los anteriores la
 suma de 5.600 r. para pagar a los auxiliares que bajo su di-
 recto han formado los Repartimientos y sus trabajos previos
 para el presente año economico, en los mismos términos que

los precedentes.

Por último se acordó: suspender las sesiones que deberán celebrarse el ocho y once del corriente, en atención a que los Sres. Concejales, estarán ocupados en las Comisiones que se les ha conferido para el buen orden de la próxima feria y se levantó esta cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el firmo. Certifico-

Camaraff
Hijo

Granda y Calzada Solís de Valdavia

José Gómez Muñoz

Senal + del Reg. Alvarado

Olano

Senal + del Reg. Tijero
Sra. Corrales

Juan de Medina

Villanueva

Nro

Acta de la sesión que estubo el Ayuntamiento de la Ciudad de
Don Benito el dia quince de setiembre de mil ochocientos sesenta y tres
Sres. que asistieron.

D. Francisco de Granda, 1º Teniente
de este Presidente.

D. José Calderón de la Barca, 2º

Premio Soto de Valdavia, 3º

Diego de Alvarado, Regidor 1º

D. Pedro Gómez Medina, 2º

Juan Ruiz García 3º

Juan Gómez Muñoz 4º

Ramón Alvarado 5º

José Olano y Soto 6º

Juan Sanchez Corrales 7º

Juan Tijero 8º

Abierta la sesión, leída y
aprobada el acta de la ante-
rior, se hizo lectura de los Bo-
letines Oficiales de la Prov.º
Núm. 106, 107, 108 y 109 que
dando la Corporación enterada
de su contenido.

Estando considerado el repasamiento de la contribución de sus
sumos para el presente año
económico, se acordó: que audi-
tada en sí la circunstancia de

haber estado expuestos al público por el número de
la Ley, los trabajos que han servido para su for-
mación, serán los que se aprobarán al Tomo



603

Admvr. junt. de la hacienda pública de esta Prov.
Teniendo pedida licencia varios Juzgados
ciales para pasar a la feria de Badajoz, por
que no quedará número bastante para celebrar
la sesión ordinaria del diez y ocho del corriente,
se acordó: se suspenda, levantándose acta, cuya
acta firmarán los otros presentes, de que yo
el Secretario certifíquese.

Grauday Cabrun Solo de Zaldívar Meratx
Gómez Peñar ~~Tomás + del Río~~ Solana
~~Tomás + del Río~~ Gómez Martínez Alvarado
Tomás + del Río Juan de Medina
Tomás + del Río Juan de Medina
Tomás + del Río Juan de Medina

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámano, Alcalde Pres^{te}
D. Joaquín de Granda y Campos 1º^º
D. Antonio Calderón de la Barca 2º^º
D. Fermín Solo de Zaldívar. — 3º^º
D. Diego de Muro y Canasio reg^oºº
D. Pedro Gómez Cidoneba. — id 4º^º
D. Fran^{co} Gómez Muñoz. — id 5º^º
D. Ramón Miranda. — id 6º^º
D. Juan José Castaño. — id 8º^º
D. José Solano. — id 9º^º
D. Fran^{co} Sánchez Corrales. — id 10º^º
D. Fermín Ayuso. — id 12º^º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. N^{os} 110, 111, 112 y 113, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se dio cuenta del decreto dictado en 1º del corriente por el Sr. Gobernador de esta Prov. aprobando el Reglamento para la Guardia municipal de esta Ciudad y previniendo se remita un ejemplar de él a aquella Superioridad. En su virtud se acordó: que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, se proceda a la impresión de cien ejemplares, uno de los cuales se remita al Sr. Gobernador.

Pasóse a informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de Blaudio Diar, de esta ciudad, denunciando como ruinoso el hastial de una casa, frente a la del recurrente, C^{to} de la Montaña N^º 50.



Fue admitido como vecino de esta Ciudad, sin perjuicio de que presente la despedida de su anterior domicilio e informe de su buena conducta, D. Manuel María Rastrollo, que lo ha sido de Higuera de la Serena, devolviéndole el título que presenta para el ejercicio de su Profesión, expedido en Madrid a 21 de Diciembre de 1831, por el Tribunal del Real Protocolo Abogado, registrado al folio 210, del Libro 1º. N° 1005.

A virtud de instancia escrita de D. Alberto García y Muñoz, de este domicilio, se acordó informar, como es cierto que su tío D. Luis Daza y Obregón, vecino de la Ciudad de Sevilla, desempeñó en esta población satisfactoriamente el servicio de Celador de Vigilancia pública que obtuvo por nombramiento de la Autoridad Superior de la Provincia, en la época de mil ochocientos cuarenta y siete a mil ochocientos cincuenta, sin poder de terminar el tiempo que lo sirvió; y que se devuelva la instancia al recurrente con certificación de este informe para los usos q. le convengan.

El Sr. Teniente de Alcalde, como encargado del ramo de Policía rural, hizo presente a la Corporación: que por el guarda de la Heredad boyal se le han presentado varias denuncias a vecinos de esta Ciudad, por haber extraído de ella tierra de ladrillo, cuya admisión ha suspendido hasta ponerlo en noticia de la Municipalidad, para que en uso de sus atribuciones conforme al artº 80. de la Ley de 8 de Enero de 1845, se sirva resolver lo que corresponda. En vista de lo expuesto, la Corporación, teniendo presente que en 23 de Mayo de 1854, fué designado un Reglamento para que en unión de un Marife, señalese el punto de una Dehesa en que pueda cabarse tierra de ladrillo, y que una vez verificado, se publicare bando haciéndole conocer al vecindario, de cuya resolución no se reclamó por los dueños de expresada finca, sin duda por que esta es una carga muy antigua de la misma, en uso de las atribuciones que el archivo citado concede a la Municipalidad, acordó: Que siendo de su competencia arreglar por medio de acuerdos el aprovechamiento común de que se trato, suspenda Dto. Sr. Teniente de Alcalde el conocer de expresadas denuncias hasta el definitivo arreglo de este asunto.

En seguida

hicieron entrada en la Sala Capitular, los individuos de la Junta
pericial que habian sido citados por escrito ante dám, y con el Ayunt.
se evacio un papel separado, el informe jurado por la Admón párroco
de Almivida publico de esta Prov. en tres del corriente, relativo a la
instancia de agravios que ha producido D. José Alonso Cidoncha, de
esta Weindad, por la exaction hecha a la Dehesa Hija de Santa
Bria, propria del Exmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez que lleva en
arrendamiento.

Se levanto la sesion que firmau esta acta los Sres.
presentes, de que yo el Srio. certifico-

Cámaras Grandaz Callejón Solo del Saldivar
Meraz Sotomayor Gómez Muñoz Juan + del Regio
Catalán Solano Juan + del Regio. Tijuan
Juan Corrales Juan de Andrade
Juan de Andrade
Juan de Andrade

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito
el dia veinti y cinco de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis
(años que asistieron).

D. Vicente Cámaras, Pdo. Pdo.	D. Juan Callejón de la Rosa, Pd. Vento
D. Juan Callejón de la Rosa, Pd. Vento	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 2º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 2º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 3º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 3º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 4º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 4º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 5º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 5º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 6º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 6º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 7º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 7º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 8º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 8º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 9º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 9º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 10º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 10º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 11º
D. Juan Pérez Gómez, Pd. 11º	D. Juan Pérez Gómez, Pd. 12º

Se abrió la sesion con lectura y
aprobacion del acta anterior.

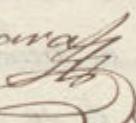
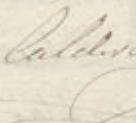
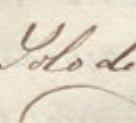
Se leyó el Boletin Oficial de la
Provincia fechado 11 de cuyo mes
trajo quando autorizada la com-
unipalidad.

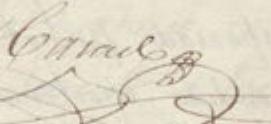
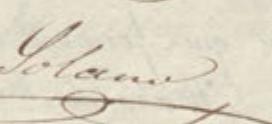
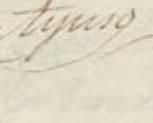
Dobiendo presentarse en breve
al nombramiento de los Jueces
en su hand de comprender la Guardia
municipal, y teniendo presente que segun el Reglamento
para la misma, recientemente aprobado por la Super-
intendencia los uniformes de reglado, aunque contando
por los quales dias, deban ser dirigidos por el Alcalde,
a fin de que secan de modelo presentado subsiguiente;

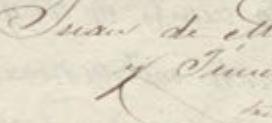
Debiendo presentarse en breve
al nombramiento de los Jueces
en su hand de comprender la Guardia
municipal, y teniendo presente que segun el Reglamento
para la misma, recientemente aprobado por la Super-
intendencia los uniformes de reglado, aunque contando
por los quales dias, deban ser dirigidos por el Alcalde,
a fin de que secan de modelo presentado subsiguiente;

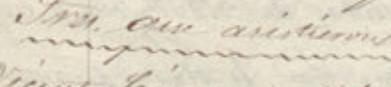
considerando también el apunt. que se hizo que se nombrara
notaria sin antíguo, el importe de las sumas desembocu-
rio, hasta que convenientemente puedan reintegrarlos de sus ha-
beres; y con el fin de allanar todos los dificultades que
se han oportado hasta ahora al establecimiento de esta
instancia, fui autorizado el Dr. Presidente para que,
proporcionando las telas y otros suministros, puesta en
trata en su dia la licencia de expensas uniformes,
satisfaciendo su importe por su cuenta, con cargo a los
fondos de constitución de la Municipalidad en la occasi-
ón de Comisiones, sin perjuicio de su reintegro a
medida que dichos indumentos vayan entrando sus ha-
beres.

Se firmó la acta, firmando esta ante los Prog.
que a ella han comparecido, de que yo el Dr. certifico

Cámaras  Valladas  Yelo de Valdavia  Meras 

José  Ruiz  Graciano  Solano  

Suas de Almeida 
y Jiménez 

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don
Benito el dia veinte y nueve de Setiembre De mil ochenta y seis
Frm. con asientos.


D. Vicente Cámaras, etc! Presid.
D. Fermín Yelo de Valladas, 2º Cnt.
D. Diego de Utrera, Regidor 1º
D. Pedro Gómez Olmedillas, 2º 2º
D. Juan Ruiz Gasca, 3º 3º
Fran.º Gómez Jiménez, 4º 4º
D. Fermín Alvarado, 5º 6º
D. Juan Yelo Cañada, 6º 8º
José Solano y Velo 9º
Fran.º Pérez Fernández 10º

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. nú-
mero 115, de cuyo contenido quedó enterada la
Corporación.

Se anunció que el Regidor 3º Sr. Cañada, con
permiso en primero de Oct. proximo, a usar
los dos meses de licencia que le ha concedido el
Sr. Gobernador de esta Prov. por su orden de
21 de Agosto último.

Debiendo celebrarse en el dia de mañana

634

Fuente de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín con el ob-
jetivo de sortear sus mantes para su proximo distrito entre los pueblos her-
manos y de acordar varias medidas para la buena admn. de aquellos,
fui nombrado comisionado representante de esta Corporación aurea de
expresada Fuentia al Regidor primero D. Diego de Ibera y Barrasico
a cuyo favor se expida la oportuna credencia confiriéndole las facul-
tades necesarias al efecto.

Terminado en el dia de mañana el plazo concedido al vecindario
en cuatro del actual para blanquear las fachadas de sus casas, acordó
el Ayuntamiento: Que los Srs. Tenientes de Alcalde en sus respectivos
Distritos, auxiliados de los Regidores que dijan, pínenquen con ellos un
escrupuloso reconocimiento, para ver de la manera con que se ha cum-
plido dicho servicio, dándo cuenta de su resultado al Sr. Alcalde para
que proceda conforme a lo determinado en el citado acuerdo y en ell
de 18 de Agosto último.

A propuesta del Sro. Presidente se acordó traer saber a José
Valadés, de esta Vecindad, que en el término de treinta días, proceda a levantar
la parte de medianería entre el patio delantero de su casa, Calle de Carreteras
nº. 22 y lo mismo bájale, sacandola a linea recta entre los dos edificios con-
figurados que forman expresado patio.

Habiéndose rendido oportunamente al Dr. Gobernador de esta Provincia
la cuenta de los gastos de adquisición de langosta en este distrito municipal, impor-
tante mil cuatrocientos veintiuna y tres reales y siendo indispensable autorizar per-
sonalmente en la capitol que perciba esta suma en nombre de la Corporación luego que la
citada cuenta merece la aprobación de la Superioridad, fui nombrado para este
efecto D. Juan Leandro Lampón, vecino de la Ciudad de Badajoz, a cuyo fa-
vor se expida artificación literal de este acuerdo para que se sirva de autorización
en forma.

Ultimamente se acordó: Que las sesiones ordinarias de la corporación empiecen
desde el primero de Octubre proximo a las diez en punto de la mañana y se levante
este acto oficiando los Srs. presentes, de que yo el Sro. secretario -

Camaraz y de Valdovar Miraz Gomez Ruiz Gomez Martínez
Sonal + del Ref. Camaraz
etizanada Solana Sonal + del Ref.
Sra. Conesa. Jean de Medina
y Jimeno. Octa



de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Bámara, Alcalde Presid.	
D. Joaquín de Granda	1º C. de M.
D. Fermín Solo de Valdívaz	2º Id.
D. Diego de Mera Regidor	3º
D. Juan Ruiz	id 3º
D. Francisco Gómez Muñoz	4º
D. Ramón Miranda	5º
D. José Calderón	6º id 11,
D. Juan Aguado	7º id 12

Leída el acta anterior fue aprobada. Se anunció que el Regidor 11º D. José Calderón de la Barca, se había encargado del desempeño de su destino, mediante haber cumplido los dos meses de licencia, que le concedió la Superioridad.

Se leyeron los boletines oficiales de las provincias números 116 y 117 quedando la Corporación enterada de su contenido.

Diose cuenta de una orden del Gobernador para el presente año económico, el arbitrio sobre los puestos de feria que se propuso en la sesión de siete de agosto último, haciendo lo extensivo a los de Mercado. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que la indiferencia con que la Superioridad ha mirado el despacho de este asunto, ha dado ocasión a que no haya podido hacerse efectivo el arbitrio de que se trata, por haberse celebrado hace ya muchos días la feria q. ha tenido dentro dentro del corriente año económico y teniendo presente que la Corporación no ha establecido dho arbitrio sobre los puestos de Mercado, se acordó se manifestase al Señor Gobernador, para que se sirva declarar irresponsable a la Municipalidad por la perdida que con este motivo han tenido sus fondos.

Se acordó unir a sus antecedentes y traerlos al despacho de la Corporación, una orden del Gobernador por la que exigea se remita a D. Antonio de Lara, q. n. de Madrid y arrendatario que fué de los derechos de consumo de esta población en los años de 1854 y 55, la liquidación mandada formar



en orden fha. 31 de Mayo de 1862.

Últimamente se acordó acudir al Gobierno de la Prov.^a para que se sirva reclamar a la Autoridad o dependencia que corresponda, facilite a la Corporación, previo pago de su importe, las armas blancas y de fuego que se necesitan para los individuos de la Guardia municipal.

Se levantó la sesión que firman esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sro. certifico-

Cámaraz Grandaz Solo de Valdés Merino
Ruiz Gómez Muñoz Sonal del Rey Calderón de
Ayuso Juan de Prado
y Villanueva

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaraz, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Granda y Campos 1º Reg.	
D. Fermín Solo de Valdés 2º Bol.	
D. Diego de Mora y Camacho Reg. 1º	
D. Pedro Gómez Vidonchaz id 2º	
D. Juan Ruiz id 3º	
D. Ramón Mirandal id 6º	
D. José Calderón de la Barca id 11º	
D. Juan Ayuso id 12º	

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia, número 118, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad, atendiendo se cumpla la Circular del Señor Gobernador nº 162, por la que preveía la instación de Juntas de Partido y municipales para promover la suscripción para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Marita.

La Corporación oyó con sentimiento, la noticia de haber fallecido el hered del actual, el Régidor Don Santos Sánchez Moreno y acordó: Si póngase en conocimiento



67

del Sro. Gobernador de esta Provincia; y que asciendan un número los demás Señores Regidores, en términos de que el Dr. Miranda que antes tenía el sexto ascienda al quinto, quedando en consecuencia en el onu el Dr. Ayuso.

Se acordó a una instancia de Juan Pérez Andújar, de esta vecindad, en que solicita certificación de los báns y utilidades con que figura en el amillaramiento de la riguroa territorial; y se acordó se le devuelva para los usos que le convenga.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras de Granda Solo de Zaldívar Mera
Fonseca Ruiz General del Regt. Calderón
Alonso Gómez Cidonia y Medina
Alonso Valderrama y Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y tres-

Sres. que asistieron	
D. Vicente Cámaras Alcalde Pres.	
D. Joaquín de Granda 1º Cónsul	
D. Antonio Calderón 2º Id	
D. Fermín Solo de Zaldívar 3º Id	
D. Diego de Mera Regidor 4º	
D. Pedro Gómez Cidonia id 5º	
D. Juan Ruiz id 6º	
D. Francisco Gómez Muñoz id 7º	
D. Ramón Miranda id 8º	
D. José Solano id 9º	
D. Francisco Bermejo id 10º	
D. Juan Valderrama	

Leída el acta anterior, fué aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales de la Prov. números 339 y 420 de cuyo contiene, quedó enterada la corporación.
De conformidad con lo prevenido por el Sro. Gobernador de esta Prov. en su Circular número 162 inserta en el Boletín oficial número 118, se procedió al nombramiento de las Juntas de Partido y Parroquial, que promuevan la suscripción abierta para aliviar las desgracias causadas por el Terremoto de Manila, y tuvo efecto en los términos siguientes:
Para la de Partido: Sres. Alcalde y cura parroco de cada Ciudad

Regidor Solano al mayor Contribuyente D. José de Gran
da. Para la parroquial: Ptes. 2º Vicente de Alcolea,
Vicario D. Laureano Mirón, y Ministro D. Patricio Tor
re Gómez y D. Prudencio Doroteo Cortés. En seguida
se acordó: Que a los individuos de fuera de la Municipal
idad, se les comunique sus nombramientos para que una
y otra Junta, puedan constituirse en el dia de mañana,
y darse de ello cuenta a la Superioridad.

Fue nombrada una comisión especial, com
puesta de los Señores Valdovar, Gómez Bidoneta,
Gómez Muñoz, e Miranda y Sánchez Borregos, pa
ra que el Lunes doce del actual concurran en repre
sentación del Ayuntamiento, a la solemne función
religiosa que el dia citado se celebra anualmente en
el Santuario de Nuestra Señora de las Cruces, en
honor de esta Santísima Virgen.

Se autorizó al Señor Presidente para que
con cargo al capitulo de imprevistos del presupues
to municipal vigente, pueda librar las cantidades
que se invertan en la decoración de la Sala del
Pósito, donde á vista de orden del Señor Gober
nador de esta Provincia, fecha seis del actual,
en que así se encarga, ha de celebrarse la pro
xima elección de Diputados á Cortes por este
Distrito.

Del mismo modo, y a virtud de escita
cion del Sr. Gómez Muñoz, se acordó: que el
viente y cinco del mes actual, se continúe la liqui
dación pendiente de los fondos de contribuciones
correspondientes á años anteriores.

Viniendo presente el ayuntamiento que
el Martes proximo, trece del actual, estará invitado
el Sr. Presidente en el escrutinio general de votos
emitidos en esta Sección los dos días anteriores, en
la elección de Diputados á Cortes por este Distrito
en cuyo acto han de auxiliar a la mesa lo q



empleados de la Junta que habria de celebrarse el expreso dia proximo y se levanto esta, cuya acta firmaron los Dñs presentes, de qui yo el Dño. certifico:

Cámaras Grandes ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Alvarado ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Aleraz ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Gómez Martínez, Gómez del Río
Sotomayor ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Gómez del Río ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Santos Cerezo ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
Fernández de Alarcón ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas
y Jiménez ~~Actas de la Junta de~~ de Valdepeñas

Acta de la Junta que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Quince del Octubre De mil ochocientos treinta y tres.

Serious que asistieron.

D. Vicente Cámaras, 1º del Poder
D. Joaquín de Grandas, 1º del Poder
D. Luis Calduque de la Brea 2º del Poder
D. Fermín Soto de Matamoros 3º del Poder
D. Diego de la Vega Región 4º del Poder
D. Pedro Gómez Cerdanya 4º del Poder
D. Juan María García, 5º del Poder
D. Francisco Gómez Alarcón 6º del Poder
D. José Sotomayor y Soto 7º del Poder

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los num. 121, 122,

y 123 del Boletín oficial de la Provincia, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dijo cuenta de una comisión del Sr. Gobernador

en ocasión del Sr. Gobernador

de la vacante, remitiendo un libra-

mento por la cantidad de setecientos veinte á favor del Hospital de esta población, contra los fondos del Fondo extraordinario de esta Diócesis. En su vista se acordó. Que el expuesto libramiento se enderece á favor del Depositario de Badajoz para investir su importe en concepto de donativo.



y que una vez hecho efectivo el acuerdo
al Sr. Gobernador Cto. dirindole las debidas gracias
en nombre de la alcaldía.

Se acordó dar curso con informe favorable
de la conducta de los interesados, a dos vecinos
que dirigieron al Sr. Gobernador De esta Provincia,
D. Santiago Soto de Bracamonte y D. Luciano del
Cerro, de esta villa, en que solicitan licencia
para uso de tropalet del mercadal.

Por equidad se acordó a una vecina de
Jerez de la Frontera, de este Distrito, en que solicita
del Ayuntamiento se le conceda el término que media
hasta el río de Guadalupe proximo viernes, para
revender y blanquear la fachada de su casa
situada en la plazuela de la Constitución Nro. 4.

Prestando en la actualidad las corporaciones de
los quince concejales, se dictó que el viernes de
ocho, constituya convocatoria para reunir acuerdo y cele-
brar elecciones ordinarias en todos los casos que la ley
no encaja mayor número.

Se levantó esta, cuya acta firmaron los tres pre-
stos de que yo el secretario certifico

Cámaras Grandes y Cabildos de Badajoz y de Almendralejo
Merino Ruiz Gómez Muñoz Dolores
Fernández Jiménez Jiménez

Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día veinte de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres.
Presidió la sesión el presidente de la Cámara, el Sr.
D. Juan José Jiménez.

Leída la acta anterior fué aprobada.
Se leyó el Boletín Oficial de la
Provincia Nro 124 de cuyo contenido

D. Gaspar de Grauado, 1^o Jun. de
D. José Calderón de la Barca 27^o Jun.
D. Fermín Soto de Galván, 3^o Jun.
D. Diego de Alvarado, Regidor 1^o
D. Ramón Alvarado, 2^o 3^o
D. José Solano y Soto 4^o 8^o
D. José Calderón de la Barca, 5^o 10^o

quedo ultimada la Corporación
Dijo el cuenta de una ciudad
de D. Fermín Soto de Galván, de
esta ciudad, pidiéndole el ci-
udad de Lieden en Frisia, res-
pido en su favor por el Ultimo
Sr. Director General de Construc-

ciones públicas en posesión de Setenta y seydo para que
vive por la Corporación se lo devuelva, a lo cual se
accedió por la misma.

Por equidad se dirigió á una ciudadanía
de Alamillo y Morillo, Vizcaya de Francisco Rodríguez,
de esta ciudad en que solicita se le dispensa por
ahora de sacar y blanquear las fachadas de sus ca-
sas, calle de Sabana, número 19, hasta que dura
de pocos días la subsiguiente.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Ra-
mírez y Villarde, de esta ciudad, en que solicita
al Ayuntamiento, que el Señor del Dominio directo, limi-
cial para vender á José Gómez Alba y Gómez, en
convenio, la mitad de la finca de trigo de su muerto
hermano que del prado estando de la dehesa de Bayal,
gravada aquella con un capital de cien de tre-
cientos milata reales, a favor de los Proprios.

Entendida la Corporación accedió á esta solicitud,
siempre que a los fondos municipales se satisfa-
za el laudario correspondiente y se presente en la
Secretaría para su toma de razón, la Escrivana
que se otorgue, debidamente requisitadas; entendién-
dose que se considerará como no concedida la licen-
cia, si se omite en cualquiera de las dos circuns-
tancias expuestas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, cuya acta firmada

los señores Concejales presentes de que yo el suso
cristo secretario certifico

Cámaras, Granjas, Colmena de la Bune, Tole de Gattalva,
Meraz, señal & del Reg.º
Miranda Solana, Cabesonas
S. de Madrid

Acta de la reunión que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de
Don Benito el día veinte y tres de Octubre del año ochenta y tres
S. m. o. s. n. s. s. s.

D. Vicente Cámaras, 1.º del Cons.^{to}
D. Joaquín de Gomeda, 1.º Cont.^{to}
D. José Calderón de la Bune, 2.º Cont.^{to}
D. Fermín Tole de Gattalva, 3.º Cont.^{to}
D. Diego de Alvarado y Armas, Reg.^{to} P.
D. Juan Ruiz Vázquez D. 30
D. Francisco Gómez Almuzoz D. 10
D. José Solana y Tole D. 8.
D. José Esteban de la Bune D. 10.

Presente la Hacienda y aprobar
dada el acta de la anterior, alegaron
los señores oficiales de la Provin-
cia 120 y 126 de cuyo contenido quisi-
eran aprobada la Corporación.

Dijo el concejal D. Juan Ruiz
Vázquez de Gomeda, el concejal y otros,
que se ha engabado en que solo
esta del Ayuntamiento como R. del Co-
mún Directo, licencia para con-
ducir a Pedro Moreno, de este dominio, los viñedos de la
finca de tierra mina. No. del paraje que tiene de
la finca royal, arrendada aquella con un capital
de ciento, cuyos rendimientos de una veinte y cinco
cincuenta se pagan anualmente á los propietarios. Ente-
nido la Corporación acudió á esta solicitud, siquiera
que á las fincas municipales se satisfaga el la-
cuno correspondiente y se presente en la necesaria
para su toma de razón, la Hacienda que se otorgue
debidamente segundada; en tal demanda cuando
concedida la licencia si se omisión alguna
de las circunstancias expuestas.

Plante la municipalidad á los señores señores





de la población y siendo una de las mas numerosas y
importantes el establecimiento del alumbrado público, y
fin de que llega, efecto lo mas ántes posible, se acordó
que una Comisión de la Alcaldía y Junta de Fomento
los señs Presidente, Alcalde de Badajoz y Ayuntamiento, auxilia-
do de los señores Contadores D. Eusebio de Bustos
y Campos y D. Juan José de Stoza, se oponga sin
levantar mano de desinuar los puntos de la pobla-
ción en que hayan de establecerse faroles, considerando
para ello la mayor extensión de esta fábrica con los
recursos actuales y presentados del presupuesto mu-
nicipal; determinando oportuniamente al concurso su
informe, la clase y condiciones del alumbrado que
convega establecer, si será preferible el de antorchas
el de petróleo o aceite mineral o vapor, según el
resultado de los ensayos y experimentos que se hagan,
y por ultimo que enalgunas que este sea, examine
los faroles, revestidos y demás útiles que puedan re-
querir para establecerse sobre el alumbrado suponiendo
lo en el año de 1858, con las demás observaciones
que se le oportuna y parecan sobre tan interesante
asunto; que de este acuerdo se expida consti-
tución a la letra por mi el Secretario para que
seña de saber al Presidente que ha de firmar,
del cual se dará cuenta a la Corporación, una vez
trabajado el informe de que a ha hecho mención.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente llevó la sesión, cuya total



Firmaron los señores presentes, de que yo el secretario certifico-

Camarillo Girauda y Calleja de la Sierra Solo de Zaldívar
Merry Pérez Gómez Solano Coteron

Juan de Almeida
y Jiménez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y siete de octubre de mil ochocientos sesenta y tres-

Mrs. que asistieron

D. Vicente Camarillo Alcalde Presidente
D. Joaquín de la Sierra 1º Teniente
D. Martín Calleja de la Sierra 2º 1º
D. Fermín Solo de Zaldívar 3º D.
D. Diego de Mesa Regidor 1º
D. Pedro Domínguez Cidonia 2º
D. José Solano y Soto 3º
D. José Calleja de la Sierra 4º 1º

Abierta la sección leída y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín oficial de la Provincia número 127 de cuyo contenido quedó enterada la corporación-

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presentes de que yo el secretario interino certifico-

Camarillo Girauda y Calleja de la Sierra Solo de Zaldívar
Merry Pérez Solano Coteron

Martín Gallardo
Valades

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres-

Mrs. que asistieron

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Camara Alcalde Presidente
D. Joaquín de la Sierra 1º Teniente

Se abrió la sesión con lectura y aprobación

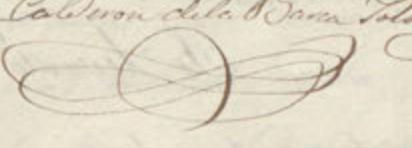
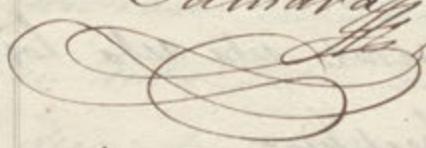
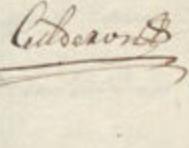
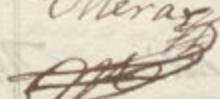
D. Antonio Calduque de la Barca 2º tute
D. Fermín Soló de Calduque 2º Adm.
D. Diego de Mesa y Camino Reg. 1º
D. Pedro Gómez Llinares Adm. 2º
D. Juan D. Gómez Muñoz Reg. 1º
D. Ramón Alvarado Mirandés Adm. 5º
D. José Calduque de la Barca Adm. 6º

del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros 128 y 129 de cuyos contenidos quedó enterada la

Municipalidad

El Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presentes de que yo el Secretario interino certifico.

Camarero Granda Calduque de la Barca Soló de Calduque

Meraz Gómez Juan + su Reg. Gómez Muñoz Calderón
~~Ortiz~~ Coto Mirandés


Amalia Gallardo
Valades
19

Acta de la sesión ordinaria que ultimó el Ayuntamiento de estas Ciudades de Don Benito el dia 22 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres. Señores que asistieron.

D. Vicente de Granda, M. H. P. D. 1º
D. Fermín Calduque de la Barca 2º Tute
D. Fermín Soló de Calduque 2º Adm.
D. Diego de Mesa, Regidor 1º
D. Juan Ruiz Granda, Adm. 2º
D. Ramón Alvarado Mirandés, Adm. 5º
D. Juan Sánchez Correa, Adm. 7º
D. José Calduque de la Barca 6º Adm.

Se abrió la Sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia numero 129 del año 1863 de 28 de Octubre último que debió ser el 130, y corresponde al Viernes treinta del mismo; de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Visto por el Ayuntamiento el de este

dado por el Sr. Adm. jefe de Hacienda pública de esta Prov. en dos del actual, aprobando el repartimiento de los sumos, para el presente año económico de 1863 a 1864



y resolviendo las quejas de agravios presentadas contra el mismo por D. Fernando Guirre y Carrasco, D. Juan Torre Ysunza y D. José Alguacil Barbaos, se acordó: Se ha de saber al primero y último, justifiquen en debida forma el número de criados rurales, cuyos consumos satisfacen en otros pueblos, y con prontitud de estos datos, y de lo resulto por la Superioridad respecto a los tres interesados, se reformen las cuotas señaladas a los mismos en el citado repartimiento, acreditándose, merceditandose todo a su continuacion.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres
presentes, de que yo el Notro. testifico =

Granda, Alfonso del Banco, Pedro de Zaldívar, Meraz
Ruiz, Juan + del Río, Juan + del Río, Latorre
et iurando. Sanchez Conesa, Latorre
Juan de Medina
& Timonel

Vta. de la sesión dominical que celebró el ayuntamiento de este Ciudad
de Ouro Bruto el dia 28 de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres
y no tuvo asistencia.

D. Vicente Camara, Hijo Predilecto.
D. Joaquín de Vanda, Presidente
D. José Calzada del Banco, 2000.
D. Juan Pedro de Zaldívar, 2000.
D. Olego de Almeida, Regidor.
D. Francisco Almeida, 4000.
D. José Solano y Solano, 800.
D. Juan Pedro Conesa, 800.
D. José Calzada del Banco, 800.
José Chaves y José Valdés, 800.

Se abrió la sesión con oración
y aprobación del acta anterior.
Se leyó el Decreto Oficial de la
Provincia N° 101, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación.

No habiendo sido resuelto
a las diferentes reclamaciones que
se han dirigido al Sr. Gobernador
de esta Provincia, solicitando
autonomía a la municipalidad para
decirles por administración de la misma la faja de pleno



en que tal vez habrá que celebrar el viernes y dos días sucesivos la sesión de Diputado provincial por este Distrito, el Ayuntamiento, en uno de los festejos que se celebren el viernes 21º del mes de octubre de 1815, y la siguiente 8º de la Presidencia de Contabilidad de la Diputación del mismo año; asimismo: Que los señores presidente y regidor Solano, auxiliados del jefe de su oficio procedan inmediatamente a ejecutar las administraciones en dicha sala las obras menores en dicha sala, sin perjuicio del crédito consignado al efecto en el presupuesto municipal; de cuya resolución se sí cuenta a la Supervisión para los oficios oportunos.

Si levanta la sesión, cuya acta firmarán los presentes, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras y gravadas Calzada de la Banda Solo de Baldíos
Miguel Serradell del Reg. Alvarado Solano Serradell del Reg.
Cordero Tijeras Juan de Medina
y Jiménez

Acta de la reunión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez de noviembre de mil ochocientos treinta y tres.

Sesión que asistieron:

1. Vicente Cámaras, 1º del Reg.
2. Joaquín de Prado, 1º del Reg.
3. José Calderón de la Barca 2º del Reg.
4. Fermín Solo de Baldíos, 2º del Reg.
5. Diego de la Torre y Ormeño, Reg. 2º
6. Pedro Lamez Cidombra, 2º del Reg.
7. Pedro Alarcón Alvarado, 2º del Reg.
8. José Serradell del Reg. 2º
9. José Serradell del Reg. 2º
10. Juan y Solo, 2º del Reg.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

En la acta anterior fue aprobada:
Se leyeron los art. 129 y 132 del Boletín Oficial de la Provincia, y autorizado el regidor de la Real orden de 29 de Octubre 1802, suscrito en el primero para llevar a efecto lo determinado en el Real Decreto de 103 del mismo año, antepasado.

las operaciones relativas al jardín, diligencio y trato
para la planta correspondiente al año próximo cesó
el 1.884, cuando en su lugar se dio principio a la
recolección de aquellas, por Comisiones de las Corporaciones,
auxiliadas de expertos; en cada uno de los tres distritos
en que se halla dividida la población, conforme al Regla-
miento de Policia urbana y en la forma siguiente:

Para el distrito de las Casas Consistoriales, fueron de-
signados los señs. Ruiz García, Juan Cidonia y Olano.

Para el del Pueblo, los señs. Calzada (s. José) y Aguilera

Para el del Convento, los señs. Pérez Esteban, Villanueva
y Francisco Corrales.

Dijo cuenta de una instancia de Joaquín Muñoz
y Sabido, de esta ciudad, en que solicita del Ayuntamiento
que se del dominio directo, limpieza para suceder a su mu-
ñino Pedro fallecido, en diez franquicias de maestro de la del
último varón y las del jardín de la Plaza Mayor
grava da una parte con un regalito de cinco de noventa
llaves y seis d. en favor de los Propios. Entrada la
Corporación accedió a esta solicitud siempre que a los
jueces municipales se satisfaga el trámite correspondiente
y se presentase en la Secretaría para su trámite de acuerdo
la Caja, que es otorgue, debidamente requisitada; entran-
do dentro de un año se concedida la limpieza si se continúe
el legado de las dos circunstancias supuestas.

Fue autorizado el asalto de la Corporación en la
Capital de la Provincia (Plaza que hasta entonces el m-
procurante en calidad de la Empresa de ferrocarril
de Ciudad Real a Badajoz), las inscripciones en favor
de estos Propios N.º 12.513-12.555 y 12.592, a que se
ha hecho cargo para su conocimiento, tal como de dicha
Empresa.

Consultando a la Municipalidad que D. Claudio Saldaña
y S. Alarcón, Franco y Asociados, han interrumpido repentinamente
las diligencias de Repiso y Remate en la villa, el
principio con su battido ejecutando condenado en un
heredad; en uso de las aseveraciones que la confirma

el viernes 3º del año 80 de la Ley de 8 de Junio de 1865,
acordó: Se haga saber a los interesados por medio de
cédulas en que estampada rota se quedarán notificadas que
en el plazo máximo de trece días, dejan expedidas para
el trámite público las citadas cédulas, y en el siguiente estado
que antes tienen; comunicándose esta resolución al jefe
de la fiscalía general para que ayude de su cumplimiento,
o de comunicarlo a la Corregación, sin embargo efectuar
plazos que se establezcan.

Y levanto la sesión cuya acta firman los señores
comisales presentes, de que yo el secretario certifico

Cámaras Grandas (Alfonso de la Dana Solo de Valdizón)
Mesa (Juan + de M. Gómez)
Caldewell (Juan de Aldeias)
Gómez (J. Jiménez)

Acta de la sesión que tuvo el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito
el día veintiún de Noviembre De mil ochocientos setenta y tres.

Sesión que asistieron:

- D. Vicente Cámaras, Abt. Pilar
- D. Joaquín de Grandas, 11º Cont.
- D. Ant. Caldewell de la Dana, 2º Cont.
- D. Diego de Alvaro Regidor 1º
- D. Pedro Gómez Escudero, 2º
- D. Juan Ruiz Garnier, 3º
- D. José Salas y Soto, 4º
- D. José Calleja de la Dana, 5º

Abierta la sesión, leída y aprobada la acta del anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 1324 y 135, de cuyo contenido quedó notificada la municipalidad.

Se dio cuenta del informe redactado por la Comisión nombrada en sesión de veintidós y tres de Octubre

último, proponiendo los medios y forma de establecer el alumbrado público en esta Ciudad, y conforme con su dictamen, acordó el Ayuntamiento: Que se proceda al establecimiento de los chonta y cuatro faroles que proponen, en los puntos que se indica, demás de los ocho del paso y el del exterior de la



Cámaras, cuyos aparatos de luci reformarán conforme
a lo que se dirá mas adelante; que de aquél número las
constuyan circulares y circos, segun el uso del traído del
Sevilla y reimpresiendo y reformando los existentes y nuevos
restantes, que conservarán su forma primitiva, del antiguo
alumbrado, adaptando sus aparatos para emplear el carbón
mineral ó petróleo, por cuya alumbrado opta la Corporación;
y por último que el ilustre Latorre D. José Fernández,
jerarca auxiliar y jefeamiento de su cargo en manos del
Sr. Presidente, formé el presupuesto general del importe de
los gastos que han de consumirse de nuevo, de los que ha-
yan de recomponerse y de los que han de reformarse, apre-
tachando los materiales, numeros y demás útiles que pue-
dan servir de los antiguos; en cuya vista la corporación
acordará lo que corresponda.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores
presentes de que yo el secretario certifico

Cámaras Grandas Ayuntamiento y Mercado

José Ruiz Solana Calderón

Señor de Almedina

y Timor

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito
el dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

Sres. que asistieron.

Mtto Cámara, Alcalde Pmo. te

Brigón de Granda. M. teniente

Abierta la sesión y leída la acta
anterior, quedó aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la



Don Antonio Calderon de la Barca

2º Teniente.

Don Fermín Soto de Zaldivar, 3º Fd.

D. Diego de Alvaro Carrasco Regidor 1º

D. Pedro Gómez Gidoncho, Id. 2º

D. Juan Ruiz García, Id. 3º

D. Juan José Loméz Almazán, Id. 4º

D. Ramón Miranda, Id. 5º

D. José Solano Soto mayor, Id. 6º

D. Francisco Gómez Correas, Id. 7º

D. José Calderon de la Barca, Id. 8º

D. Juan Ayuso y L. Valadés, Id. 11.

Provincia número ciento veintiún y seis, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Díjole cuenta de una comunicación que ha pasado al Soc. Presidente el Soc. Don Antonio Ibarrola, apoderado de la Municipalidad para la conversión de inscripciones emitidas a favor de la misma, en acciones del Ferro-carril de Ciudad-Reola a Badajoz, manifestando haberse verificado dicha operación con un producto líquido de la cantidad de once mil doscientos setenta y dos reales cincuenta céntimos que ha entregado en la Caja de la Impresora, la cual pondrá a disposición del Ayuntamiento el equivalente número de acciones. Enterrada la Corporación acorde se manifieste su conformidad al interesado Soc. Ibarrola, preguntándole a la vez si ha negociado los seis mil trescientos cincuenta y cinco reales setenta céntimos que se encargado en Badajoz Don José Orduna recibió en cincuenta cartas de pago por cantidades ingresadas en la Caja de depositos como suerte parte del ochenta por ciento de los bienes enajenados a los Propios de este Ciudad d.

Interiado el Ayuntamiento de una instancia de Don Plácido Galván Hava, de esta Ciudad, en que solicita que con suspensión de lo acordado en sesión de diez del actual año de la interrupción del paso de la Calya o Vereda de Repiso se practique una vista ocular sobre el terreno con lo demás que expresa, acuerdo. Que la comisión de Policía rural, auxiliada del Jefe de la Guardia rural y de los peritos que juzgue nece-

Interiado el Ayuntamiento de una instancia de Don Plácido Galván Hava, de esta Ciudad, en que solicita que con suspensión de lo acordado en sesión de diez del actual año de la interrupción del paso de la Calya o Vereda de Repiso se practique una vista ocular sobre el terreno con lo demás que expresa, acuerdo. Que la comisión de Policía rural, auxiliada del Jefe de la Guardia rural y de los peritos que juzgue nece-

cerarios y estacion del reciente y del dueño del predio que
da fachada al del mismo se practique un escrupuloso recono-
cimiento en dicho terreno, dando cuenta de su resultado a
la Corporación e informando cuanto se le ofrezca y parezca:
en cuya vista se determinará lo que proceda acerca del particu-
lar y de los demás extremos que abarca la instancia del recurrente.

Y en atención a que don Antonio Sosa y Sanchez con
presencia de laedula que se le pasaba, estampada en ella una
vista en que afirma no haber interrumpido jamás el paso de
la calleja de Buena-estrena, se acordó: Que la misma comisión
de Policía rural practique con igual auxilio otro reconocimiento
en el expuesto sitio y proponga a la Corporación la resolución
que proceda.

Se levantó la sesión, cuya acta forman los tres presentes
de que yo el secretario certifico.

Camargo Granda Caballero Dávila Solo de Valdavos

Morato Jiménez Ruiz Gómez Muñoz Señal + Altagr.
Miranda.

Solano Lucas + del Río Cordero Tyuso

Santos Corrales

Juan de Andújar

y Jiménez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Pedro
el dia Ninte de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres.

Quien que asistieron.

D. Vicente Camargo, ecalde Presidente.

Q. Joaquín de Granda, 1º. Teniente.

C. P. Caldemar de la Rosa, 2º. Id.

D. Fermín Solo de Valdavos. 3º. Id.

Dada el acta anterior fue aprobada.
Se leyó el Boletín oficial de la
Provincia número ciento treinta y
siete de cuyo contenido quedó

D. Pedro Gomez Cidoncha,	Régidor 2º
D. Fran ^t Gomez Munoz,	Id. - 4º
D. Ramon Alvarado.	Id. 5º
D. Jose Solana Soto,	Id. 8º
D. Fran ^t Sanchez Caneas.	Id. 9º
D. Jose Calderon de la Barca.	Id. 10.
D. Juan Ayuso	Id. 11.

Entendida la municipalidad, y con
vista de las circunstancias que en el territorio
tan trae del Sr. Gobernador numero
cientos veintiocho y seis, pidiendo un estado
del movimiento del Puerto hasta treinta y
uno de Diciembre de mil ochocientos
seiscientos y dos, con arreglo al modelo que se
acompana; y otro numero cinco de la Junta provincial de
Instanciacion publico por la que se determina que
en los presupuestos municipales las retribuciones de los ninios
pudentes que concurren a las escuelas publicas, se acordó: que
la primera se cumpla el servicio que se encarga, con vista de ante-
cedentes, y en cuanto a la segunda, que se tenga presente a la for-
macion del presupuesto referido para el año economico actual,
comprobando el importe de dichas retribuciones tanto en los
ingresos como en los gastos desde primero de Enero proximo
hasta hoy, supuesto que actualmente corre su cobranza cargo
de los maestros.

Debiendo dar principio el veinte y dos del
actual las elecciones de Deputado Provincial
por este Partido, cuya ejecucion general y sellamen de
votos que ha de satisfacer el unico proximo viernes
y cuatro, impedira la celebracion de la session ordinaria
mañana de aquell dia, por debes encontrarse la
Presidencia y la Secretaria, ocupadas en dichas
interminables operaciones, se acordó se suspenda
aquella y lo autorice ésta, cuya acta firmante
lo fizo presente, de que yo el Secretario

certifico:

Cámaras Grandas Calle de la Plaza S. de Zaldivar
Hijoz y Villanueva Sinal + alif. Solano Sinal + alif.
Miranda S. de Boncas.

Calderon & Tijus

Juan de Medina

Y Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Los que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Presid ^{ta}	1º
D. Torquim de Branda y Campos 1º. tbcn ^{ta}	
D. Antonio Calderon 2º. Yo.	
D. Pedro Gómez Sidoncha Reg ^o 2º	
D. Juan Ruiz 3º	
D. Fran ^c Gómez Muñoz 4º. 4º	
D. Ramón Miranda 5º	
D. José Solano 6º	
D. Fran ^c Sra. Boncas 7º	
D. José Calderon 8º	
D. Juan Tijus 9º	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. Num. 135, 139 y 140 quedando la Corporación enterada de su contenido y en cumplir con las prescripciones de la Circular n.º 193 del Sr. Gobernador, inserta en el último, referente a la refundición de presupuestos municipales para el ejercicio del presente año económico.

Dijo cuenta de una instancia de Agustín Ortiz y González Correas, de esta Vila-

dad, en que solicita del Ayuntam.^{to} como Sr. del dominio Directo licencia para vender a su conocido Manuel de Paredes y Muñoz, una cuartilla de majuelo de la fanega número veinte y tres, padron quinto de la Iglesia boyal, gravada con un baptal de censo a favor de los Propios. La Corporación acudió a esta solicitud, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la Oficina de la misma para su toma de razón la copia de la libra que se otorgue debidamente requisitada, entendiendo como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos expresadas circunstancias.

Se dio cuenta





del Expediente que se instruye por la Municipalidad para el establecimiento del alumbrado por aceite mineral o petróleo, en el qual recayó el acuerdo correspondiente para su remisión al Señor Gobernador de esta Provincia, a fin de que se sirva aprobarlo con las condiciones dictadas para la subasta y remate de los faroles y demás obras necesarias para el planteamiento de este servicio.

En atención a que una vez ejecutadas las obras necesarias para el establecimiento del alumbrado por aceite mineral o petróleo y colocados los faroles en sus correspondientes sitios, habrá necesidad de atender al modo de tener dicho servicio bien par administración de la Municipalidad, bien por medio de contrata en subasta pública por un periodo mas o menos largo segun se crea mas conveniente, fué nombrada una Comisión Especial compuesta de los Sres. Presidente, Valdizar y Solano para que formule el presupuesto de los gastos que pueda tener anualmente; el modo de llevarlo a efecto, y en caso de subasta, el pliego de condiciones que ha de tener en cuenta y se acordó: que de este particular, se libre la oportunidad certificación por el presente Sro. Pº que sirva de cabecera al Expediente respectivo.

Usando el Ayuntam.^{to} de las facultades que le concedió el n^o 4º del artículo 3º de la Ley de 4 de Enero de 1845, y la Regla 8º de la Instrucción de contabilidad de 2º del Nov. del mismo año, acordó: se proceda por administración de la Municipalidad a la colocación de asientos de piedra de grano en el Paseo de la Plaza de la Constitución, presupuestados en la cantidad de 1,600^D verificándose su conducción por prestación personal del vecindario; y que con el objeto de que en su dia no ofrezca inconveniente la aprobación de este crédito al ultimar la cuenta respectiva, que se ponga en conocimiento del Dr. Gobernador

rogándole se sirva aprobar esta medida.

Habiéndose presentado por D. Santiago Ruiz García la cuenta de los gastos ocurridos en la pintura, conducción, colocación y adorno del retrato de S. M. la Reyna, recientemente puesto en la Sala de sesiones, importante cinco mil reales en cuya suma se hallaba contratado este servicio con el interesado, fué autorizado el Sr. Presidente para librar dicha suma o labor de aquél, concargo al capitulo correspondiente del presupuesto que riga.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Srs. presentes, de que yo el Sro. Certifico-

Cámaras Granda Calderón de la Barca
Ruiz Gómez Muñoz Toral + Segura Solano
Toral + de Río Calderón de la Barca
Muñoz Miranda
Juan de Medina
y Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Síndicos que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Pº

D. Joaquín Granda 1º Cenº Regidor

D. Antonio Calderón 2º Yo.

D. Diego Mera Regidor 1º

D. Pedro Gómez Bidonchola 2º

D. Juan José Casado 3º

D. José Solano 4º 3º

D. Francisco Sánchez Correas 5º 9º

D. José Calderón 6º 10º

Abierta la sesión leída y aprobada el acta

de la anterior, se anunció que el Dr. Basado

Dr. Joaquín Granda 1º Cenº Regidor séptimo, volvía al desempeño de su car

D. Antonio Calderón 2º Yo. go municipal, por haber terminado en el dia

D. Diego Mera Regidor 1º de tener la licencia de dos meses que le con

D. Pedro Gómez Bidonchola 2º cedió el Dr. Gobernador de esta Provincia.

D. Juan José Casado 3º

D. José Solano 4º 3º

D. Francisco Sánchez Correas 5º 9º

D. José Calderón 6º 10º

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provin

cia números 141, 142 y 143 en el último de los cuales se

inserta la circular del Dr. Gobernador N° 205 por la q. se

manda proceder a la formación de las notas que determina el artº 21 de la Ley de 18 de Mayo de 1846 y han de servir de base a la

rectificación de las listas electorales para Diputados, en cuya vista fueron nombrados por la Corporación para que asistían al Alcalde en la revisión



de las últimas en 15 de Mayo de 1862, y cumplimiento del servicio de que se trata los Concejales D. Joaquín de Granda y Campos y D. José Solano y Soto los cuales quedan enterados de este nombramiento para los efectos oportunos; y se acordó: que por la Sra. se expida "Certif. correspondiente, con referencia a este particular para que sirva de Cabecera al Expediente que se instruya.

Insertándose en dicho Boletín, nº 143, obra Circular nº 203 de la misma Sup., recomendando la adquisición del Manual de presupuestos y contabilidad municipal que publican D. José M. Monos y D. Juan Eizarraga, se acordó: se haga suscripción de otra obra a favor de la Corporación, satisfaciéndose su importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Díose cuenta de dos exposiciones que dirigen al Cuerpo municipal como Sr. del dominio directo Matías Valades y Pérez y Fr. Martín Pérez y Carrasco, de este domicilio, en que respectivamente solicitan licencia para vender el primero a Patricio Pajuelo, una cuartilla de majuelo de la fanega nº 25 del padron 16 de la Dehesa boyal, y el segundo a Antonio Grespo, ambos sus conciervos, media fanega del numero catorce, padron terero de dha Dehesa, gravadas una y otra con pruebas de censo a favor de los Propios. - Enterado el Ayuntamiento acudió a lo que solicitan los recurrentes, siempre que a los fondos municipales se salga sagat el laudemio correspondiente y se presenten en Sra. para su toma de razón, las copias de las Escrituras que se otorguen, debidamente requisitadas; entendiéndose como no concedidas las licencias, si se omitiere cualquiera de las dos expresadas circunstancias.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Srs. presentes, de quiyo el Sra. certifico-

Camerón Granda Calderon de la Barca Meraz
Fernández Solano J. Serral + del Regor Cidencio
García Juan de Almeida
y Seminario

de mil ochocientos setenta y tres

Srs. que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alc ^{do} del Pueblo	
D. Joaquín de Granda Presidente	
D. Antonio Calderon.	2º Id
D. Diego de Mera Rígidor 1º	
D. Francisco Gómez Muñoz id 11º	
D. Ramón Miranda	2º 5º
D. Juan José Casado.	2º 7º
D. José Solano.	2º 8º
D. José Calderon.	2º 10º
D. Juan Ayuso.	2º 11º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acto anterior.

Se accedió a una instancia de Don Viviano Bonachero, orzno que ha sido de la Puebla de Alcolea, en que solicita vecindad en esta población.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de su apoderado en la Corte D. Antonio Ibáñez, en que manifiesta haber ingresado en la Caja de la Sociedad del Ferrocarril

de Ciudad Real a Badajoz, los 6358 r. 60 centimos que su encargado en la última Ciudad, D. José Orduna, recibió en cincuenta cartas de pago por cantidades coniguadas en la Caja de Depósitos como Aterral parte del 30% de los bienes enajenados a los Propios de esta población, y por cuya suma se le preguntó a Virtud de lo acordado en Sier y siete de Noviembre ppd.

Se levantó la sesión que firmaron los Srs. presentes, de qyo el Dr. Gutiérrez.

Cámaras Gracidae Calderon del Barco Merino
Fdez Muñoz González del Ref. Carazo Solano
Calderon Ayuso Juan de Medina
y Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Sorbeinto el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

Srs. que asistieron

Vicente Cámaras Alcalde Pueblo.

Se abrió la sesión con lectura



D. Joaquín de Granda y Campos	1º teniente
D. Antonio Calderón de la Barca	2º id.
D. Fermín Lobo de Galdivar	3º id.
D. Francisco Horner Muñoz	4º id.
D. Ramón Alarcón	5º id.
D. José Solaño	6º id.
D. Francisco Puebla Correas	7º id.
D. José Coldecon	8º id.
D. Juan Argosio	9º id.
	10º id.
	11º id.

del la anterior que fué aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números ciento Cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio conocimiento de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia por la que autoriza a la Municipalidad para que pueda hacer por administración el decorado de las salas consistoriales y poniendo que respecto á la colocación de seis asientos de piedra de grano fino en el paseo de la plaza de la constitución, se forme y remita á la Superioridad el pliego de condiciones correspondientes para la rebasta de dicha obra, sin perjuicio

de que el transporte de estos asientos y materiales necesarios se lleve á efecto por prestación personal del vecindario si en ello consiente voluntariamente. En su vista recordó la Municipalidad se una copia de dicha orden al libramiento del importe del decorado de las salas consistoriales y para la justificación del gasto; y que en cuanto á la colocación de los asientos, se recurra de nuevo al Sr. Gobernador manifestandole que el Ayuntamiento con arreglo al artículo octenta de la Ley municipal, puede hacer por administración dicha mejora, por lo que no renunciará á la ejecución de ella, antes de que se menoscaben sus atribuciones; pidiendo á la Superioridad revogue su resolución manteniendo la del Cuerpo municipal.

Ultimamente y en cumplimiento de lo que prescribe la disposición tercera de la Real orden circular de Príncipe y nueve de Octubre anterior



se acordó que desde el dia diez del actual se proceda al abista
paciencia de los moros sujetos al escoplazo ordinario del Ejer-
cito del año proximo venidero, con arreglo al articulo treinta
y dos de la ley de veintiá de Junio de mil ochocientos cincuenta
y seis y a las previsiones contenidas en el acuerdo que por
separado se dictó, para que sirva de cabecera al expediente
respectivo.

El Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los hechos pre-
sentes, de que ya el suyo interino certificó.

Cáncerapp Granday *Cáncerapp Granday* *Cáncerapp Granday* *Cáncerapp Granday*
Caldem de la Barca *Caldem de la Barca* *Caldem de la Barca* *Caldem de la Barca*
Gómez Muñoz *Gómez Muñoz* *Gómez Muñoz* *Gómez Muñoz* *Gómez Muñoz*
Cordero *Cordero* *Cordero* *Cordero* *Cordero* *Cordero*
Sotomayor *Sotomayor* *Sotomayor* *Sotomayor* *Sotomayor*
Mirandas *Mirandas* *Mirandas* *Mirandas* *Mirandas*
López *López* *López* *López* *López*
Amplio Gallardo *Amplio Gallardo* *Amplio Gallardo* *Amplio Gallardo*
Villalba *Villalba* *Villalba* *Villalba*

Firma de la pluma que subió el Ayunt. de esta Ciudad de Nuestra
Señora el dia uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

(Firmas suscritas)

D. Vicente Cámaras Abt. Presidente
D. Agustín de Grandas 1º. Alcalde
D. Pedro Caldem de la Barca 2º. Abt.
D. Juan José de Mirandas 3º. Abt.
D. Juan P. Grandes Muñoz 4º. Abt.
D. Ramón de Mirandas 5º. Abt.
D. Juan José Cordero 6º. Abt.
D. Juan Sotomayor 7º. Abt.
D. Juan Caldem de la Barca 8º. Abt.

Se subió la pluma con licencia y apro-
bación del ayto. presidente.

Se leyó el Decreto Oficial de la Pro-
vincia N.º 116. de mayo anterior quedó
enterrada la Corporación.

Nossa comuna de una comunicacion
del Representante en Mérida de la Ex-
presión del Señor Gobernador de Ciudad Real
a Badajoz, manifestando hallarse auto-
rnizado para resarcir la expuesta Caja, el pago de los cupos
de intereses que vayan en el de Causas propias. En su vista
acordó la municipalidad autorizar formalmente para el pago
de intereses internos y de las causas emitidas a favor de la
municipalidad, al Sr. D. Efigenio Rojas, vecino de esta
Ciudad, a quien se remitirá nota expresa de las causas
ingresadas por la Corporación en la Caja general de la Ciudad.

Asimismo se acordó la autorización para el pago de los cupos
de intereses que vayan en el de Causas propias. En su vista
acordó la municipalidad autorizar formalmente para el pago
de intereses internos y de las causas emitidas a favor de la
municipalidad, al Sr. D. Efigenio Rojas, vecino de esta
Ciudad, a quien se remitirá nota expresa de las causas
ingresadas por la Corporación en la Caja general de la Ciudad.



del número de acciones que representan y de los intereses correspondientes a los impuestos que servirán en el Estado día próximo de Enero próximo; todo con referencia a los asuntos dentro que obran en la Oficina de la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico.

Carmen de Granda / Cabroncillo Soto Solo de Saldivar
Herrera & Muñoz / José + del Río.
Cid Bermejo / Mirandés / Canalejo / Solano /
Juan de Medina / Jiménez /
y hija

Vota de la sesión ordinaria que ultimó el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito al quinto de Diciembre de mil ochocientos veintiuno y tres.

Sesión que asistieron:

D. Vicente Camara, M. P. del P. D. /
D. Joaquín de Granda, P. Gobernante.
D. Diego de Alvaro, Regidor 1º.
D. Pedro Gómez Cisneros, 2º. 2º.
D. Juan Ruiz García, 3º. 3º.
D. Fran. P. Grana Almívar, 4º. 4º.
D. Ramón Mirandés, 5º. 5º.
D. Juan José Cañado, 6º. 6º.
D. José Solano y Soto, 7º. 9º.
D. Fran. P. Sánchez Correa, 8º. 9º.
D. José Calderón de la Barca, 9º. 10º.
D. Juan Agudo y G. Valades, 10º. 11º.

Sesión de ayer anterior fué de ordinadas.

Se leyó el n.º 1117 del Boletín oficial de la Provincia de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Fue presentada a la consideración la cuenta del Posito de esta población, correspondiente al año de mil ochocientos veintiuno, y se acordó: para la de cuarenta y seis mil ochocientos veintiuno el Ayuntamiento suscribió de mil ochocientos cuarenta y uno, a quienes se citó al efecto, en su ya vista se devolverá lo que corresponda.

El Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta fir-

man los que presentes, d. que go el Secretario consti-
tutivo,

Camargo Granda y Merino ^{santo} Ruiz J. M. Ruiz

Suárez del Río.

Suárez del Río ^{eterno} Casado Colaico ^{eterno} Comas

eterno Calderón

Juán Ayuso Juan de Almendras

y Fernández

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el dia diez y ocho de diciembre de mil ochocientos veinte
y tres.

Señores que asistieron:

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.
D. Joaquín de Granda, 1º Teniente.
D. Antonio Calderón de la Barca, 2º Id.
D. Diego de Albera, Regidor 1º
D. Juan Ruiz García, Id. 3º
D. Ramón Miranda Id. 5º
D. Juan José Carazo Id. 7º
D. Juan Sanchez Correas Id. 9º
D. Juan Ayuso y Alcalde Id. 11º

Robierta la sección, leída
y aprobada el acta de la an-
terior, se leyó el Boletín Ofi-
cial de la Provincia número
ciento cuarenta y nueve, de cuyo
contenido quedó enterada la Co-
orporación.

Elevada por la comisión
nombrada en sesión de Vian-
te y siete de noviembre último el informe que se le en-
caigo, referente al modo de hacerse el servicio del alum-
brado público por el que propone el arriendo de él por
cuatro años en subasta pública bajo el presupuesto en
cada uno de veinte mil doscientos cuarenta reales y con
dicciones que somete á la deliberación del Ayuntamiento.

H



y conforme el mismo en todas sus partes, con crunciado dictámen, acordó se remita el expediente original al Sr. Gobernador de esta Provincia para su superior aprobación.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres presentes,
de que yo el trío certifico:

Cámaras y Granda y Calvín del Doma *Mera*
Puñ *Tenaz + de Reg.* *Conado* *Tenaz + de Reg.*
Yáñez *de Miranda* *de Miranda* *de Conesa*
Juan de Estivales *y Jiménez*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde
D. Joaquín Granda 1º Teniente
D. Antonio Calderon 2º Id.
D. Fermín Solo de Valdés 3º Id.
D. Pedro Gómez Pidorneta reg. 2º
D. Francisco Gómez Muñoz id 4º
D. Ramón Miranda id 5º
D. Juan José Canado id 6º
D. José Solano id 8º
D. Francisco Sánchez Comas id 9º
D. José Calderon id 10º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. Núm. 130, de cuyo contenido quedó enizada la Corporación y en cumplir con las prescripciones de la Gobernación que figura en la Instrucción de los Exped. id. aprobó los informes forestales que han de tener lugar en todo el año prop. de 1864.

Diose cuenta de una visita de Antonio Horres y Capilla, de esta ciudad, en que solvió

del Ayuntamiento, como Señor del dominio directo, tienen
para enajenar á favor de su conviencie Antonio Morillo,
trece cuartillas de tiza, de maízuelo de la fanga número ocho
del píndano setimo de la Dibera boyal, gravada toda ella
con un principal de censo de Servientes cincuenta
reales á favor de los Propios. La Corporación acudió
á esta solicitud, siempre que á los fondos municipales se
satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en
la Oficina de la misma para su toma de razon, la co-
pia de la Escritura que se otorgue, debidamente requisi-
tados, entendiendo como no concedida la licencia, si se
omitiese cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Estando terminado el alistamiento de los moros su-
jetos al reemplazo del ejército del año próximo venido
ro, conforme á las prescripciones de la regla 2º de la Real
Orden del veinte y nueve de Octubre último y en cumplimiento
de lo que en la quinta se estableció, se acordó: Que desde
el veinte y cuatro del mes actual, hasta el dos de Enero
próximo, se publiquen y fijen en los sitios de constum-
bre, copias de dicho alistamiento, con arreglo al artículo
12º de la Ley de 30 de Enero de 1856: que si de á co-
nocer esta determinación por medio de edictos y bandos
á los interesados, á quienes se previnga que á las ocho
de la mañana del tres del propio mes de Enero, día



Señalado por la disposición ésta de dha. Real orden,
concurran a los portales de las Casas Consistoriales, para
que presencien la rectificación de aquél acto, que se verá
ficará con asistencia del Sr. cura párroco ó del Eccl.
que designe, á fin de que facilite las noticias que sean
necesarias: que además de este anuncio general, se cite
personalm. á todos los moros comprendidos en dho. alista
miendo por medio de papeletas duplicadas, una de las
cuales, se entregue a cada moro y á falta de este, y
si no pudiere ser habido, á su padre, madre, cura
dor, pariente mas cercano, amo u' otra persona de
quien dependa, y la otra, diligenciada en los términos
previstos en el artículo 43º de la prenotada Ley,
se unirá al espaldón respectivo.

Si levanto la Sesión, que se iman ésta
acta los Sres. presentes de qdys el dñs. sexto
~~Cáncer~~ Grandes Calvo del Río Sol de Aldeanueva
~~Libra~~ Gomez Gomez General & del Regt. Cadiz Tolosa
General & del Regt. Cadiz Tolosa
Tardes Casas

Juan de Aldeanueva
Tiradero
tico.

de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cinco de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y tres.

Sres que asistieron

D. Vicente Cármaro	Ayudante Presd ^a
D. Jerónimo de Granda y Campos	1 ^{er} ^{4^{ta}}
D. Antonio Balderrama	2 ^d Id.
D. Pedro Gómez Bidoncha	req ^r 2 ^d
D. Juan Ruiz	2 ^d
D. Francisco Gómez Muñoz	id 1 ^o
D. Ramón Miranda	id 5 ^o
D. Juan José Castaño	id 7 ^o
D. José Solano	id 8 ^o
D. Francisco Pérez Correas	id 9 ^o
D. José Calderón	id 10 ^o
D. Juan Agus	id 11 ^o

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a N^o 150, 151 y 152, de cuyo contenido quedó entendida la Corporación, acordando se cumpla la Circular, n^o 227 del Sr. Gobernador inserta en el último por la que se encarga se remita a aquella Superioridad, una nota de las cantidades de grano y de metalicio

repartidas por Semientras en los Pájares, que respecto al des

esta Ciudad ha de ser negativa, con lo demás que expresa

Se levantó la sesión, firmando esta acta los hec-

presentes, de que yo el Sro. Certifico=

Cármaro Granda, Ayudante Presd^a D. Gómez Ruiz

Gómez Muñoz

Final + del sigf.

Miranda

Castañ^a

Blanco

Calderón

Final + del sigf.

Agus

Pérez Correas

Final + del sigf.

Sig^r Comis.

Juan de Almendral
y Simancas



de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron

- | | |
|--|--------|
| D. Vicente Camara Alcalde Pms ^a | |
| D. Joaquin de Granda 1er Con ^a | |
| D. Antonio Valderron 2º Id. | |
| D. Fermín Solo de Zaldívar 3º Id. | |
| D. Pedro Gómez Bidoncha Reg ^a | |
| D. Juan Ruiz | Vd 3º |
| D. Fran ^{co} Gómez Muñoz | Id 4º |
| D. Ramón Miranda | Id 5º |
| D. Juan José Cazado | Id 6º |
| D. José Solano | Id 8º |
| D. Fran ^{co} Sra Correas | Id 9º |
| D. Juan Ayuso | Id 11º |

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia números 153 y 154 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dios cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia aprobando el expediente instruido por la Municipalidad, para el establecimiento del alumbrado público en esta población. En su Vista acordó el Ayunta-

miento; se proceda a la subasta y remate, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de los dictos, uno de los cuales se insertará en el Boletín Oficial de la Prov., del servicio de que se trata, bajo las condiciones que constan en dicho expediente. Debiendo redactarse las proposiciones de que hau merito la tercera, en los términos siguientes.

D. José Pérez de... se obliga a construir de su cuenta los cincuenta y tres faroles nuevos, a reparar los veinti y nueve que han de recomponerse con sus nuevos aparatos de luz, a equellar los veinte y siete pilares, a colocar en los sitios correspondientes, todos los expresados faroles; y a verificar las demás obras necesarias para el establecimiento del alumbrado público en esta ciudad por medio de aceite mineral o petróleo por la cantidad



de.....(en letra) y con entera sugerencia a las conociencias consignadas en el Expediente respectivo, de qui está enterado y acompañando la carta de pago de los 2.600 r. que ha consignado en la Depositaria municipal para tomar parte en la subasta. Fecha y firma.

Se levantó la sesión que firmaron este acto los tres presentes, de q. yo el Trío. Certifico-

Camaras Grandas Cabron de la Diana Solo de Zaldívar

Jmno Ruiz Gómez Villanueva Señal + del Regimiento
Mirandas

Cuadra Golano Señal + del Regimiento Ayuso
de Comunaz.

Señor de Almodóvar

y Jimenez

Nro.











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ